TOMO 145 Montevideo, Martes 7 de Octubre de 1941 Núm. 10520

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley 10.051. Se da un régimen para la expropiación, fraccionamiento y explotación de tierras, con intervención del Banco Hipotecario.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruuay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Declárase de utilidad pública la expropiación de tierras aptas para ser fraccionadas y destinadas a la explotación agrícola o mixta facultándose al Banco Hipotecario del Uruguay, para ejercer las acciones pertinentes, de acuerdo con las disposiciones aplicables de la ley número 3958, de 28 de Marzo de 1912. Para el cumplimiento de la presente ley, el Banco Hipotecario del Uruguay dispondrá de los fondos especiales que constituyen el capital de su Sección Fomento Rural y Colonización.

Art. 2.º Las tierras que se adquieran serán fraccionadas de acuerdo con sus condiciones agrológicas y topográficas, tendiendo a intensificar la explotación agropecuaria, técnica y económicamente encarada, y otorgadas a los colonos que reunan la capacidad y aptitudes necesarias, de acuerdo con las leyes números 7377 de 20 de Junio de 1921, número 7615 de 10 de Setiembre de 1923, número 8402 de 10 de Mayo de 1929 y número 8829 de Enero 13 de 1932. También podrá hacerse la adjudicación de lotes por el sistema de aparcería con promesa de venta, sin entrega alguna al contado. Siempre que reunan las condiciones exigidas por las leyes citadas en el inciso 1.º, el Banco deberá, en primer término, adjudicar las tierras a los agricultores sobre quienes pese o pudiera pesar una intimación de desalojo.

Art. 3.º El fraccionamiento y venta al amparo de las disposiciones de la ley número 8829 de 13 de Enero de 1932 podrá hacerse en lotes de mayor o menor área que la fijada por ésta, cuando así lo exigieran las condiciones de las tierras o lo aconsejasen las conveniencias de la explotación a que éstas hubieren de destinarse. En casos excepcionales, y mediante cuatro votos conformes de los miembros de su Directorio, podrá el Banco Hipotecario del Uruguay, vender fracciones mayores de 500 y hasta mil hectáreas con destino a ganadería intensiva, cuando esas tierras no fueren totalmente aptas para explotación mixta en las condiciones de la ley número 8829 de 13 de Enero de 1932. En las zonas inmediatamente adyacentes a centros poblados que aseguren un suficiente mercado de consumo, podrán adjudicarse fracciones de no más de 25 hectáreas cada una con destino a explotación granjera.

Art. 4.º Los colonos deberán habitar el predio adjudicado y trabajar la tierra por sí o con sus familias y explotar la chacra de acuerdo con las directivas que para cada caso formulará el Banco Hipotecario del Uruguay. La falta de cumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la sanción que establece el artículo 8.º de la ley número 7377 de 20 de Junio de 1921. Se permitirá el empleo auxiliar de braceros, en los casos en que la explotación así lo exigiere y de acuerdo con la reglamentación respectiva.

Art. 5.º Cuando los interesados lo soliciten, el Banco Hipotecario del Uruguay podrá concederles préstamos en

efectivo hasta por la cantidad de quinientos pesos (pesos 500.00), para viviendas, alambrados, porteras, instalaciones y demás mejoras útiles a la explotación. Cuando el precio de venta de cada lote exceda de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), el préstamo podrá otorgarse hasta por el 20 % de ese valor y por un máximo de dos mil pesos ($ 2.000.00). Estos préstamos se amortizarán en un plazo hasta de diez años a un interés no mayor del cinco por ciento (5 %) anual. El Banco podrá sustituir estos préstamos en dinero, construyendo en cada lote de tierra, previamente a su adjudicación, la vivienda adecuada, así como incorporando a esas tierras las mejoras útiles y necesarias para su racional explotación agropecuaria o agraria industrial debiendo los colonos, en este caso, amortizar el valor de la vivienda y las mejoras en las mismas condiciones establecidas en el anterior inciso.

Art. 6.º Las tierras adjudicadas de acuerdo con esta ley serán escrituradas gratuitamente por los Escribanos del Banco Hipotecario del Uruguay y las escrituras estarán libres de toda clase de impuestos y derechos. Los colonos gozarán, durante los diez primeros años a contar de la fecha de la escrituración de adjudicación, de la exoneración del pago de contribución inmobiliaria y demás adicionales que se liquiden y perciban conjuntamente con ésta. Gozarán de la misma exención las tierras adquiridas, mientras no estuvieren adjudicadas.

Art. 7.º El Banco Hipotecario del Uruguay deberá estimular y amparar la creación de cooperativas de producción, venta y consumo en las colonias que administre.

Art. 8.º El Banco Hipotecario del Uruguay comenzará la aplicación de la presente ley disponiendo preferentemente la expropiación de tierras ubicadas en los alrededores de la ciudad de Fray Bentos. Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, dará preferencia a aquellas tierras ubicadas en los alrededores de las ciudades y pueblos de la República con medios de comunicación adecuados.

Art. 9.º Las utilidades del Banco Hipotecario del Uruguay en las operaciones reglamentadas por la presente ley, no podrán exceder del 1 % de las sumas efectivamente invertidas en la adquisición, fraccionamiento y administración de las tierras, hasta el momento de la adjudicación de los lotes. El Estado tomará a su cargo los quebrantos que eventualmente pueda irrogarle al Banco el cumplimiento de esta ley, debiendo el Poder Ejecutivo, solicitar autorización legislativa para emplear los fondos necesarios a ese fin.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de Setiembre de 1941.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Setiembre 19 de 1941.—Número 471|937.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

2

Ley 10.052. Se reglamenta una inembargabilidad de rentas vitalicias, contratadas con el Banco de Seguros del Estado.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Las rentas vitalicias contratadas con el Banco de Seguros del Estado serán inembargables hasta la suma de cien pesos ($ 100.00) mensuales, siempre que concurran los extremos siguientes:

1.º Que sean convenidas con calidad de no enajenables e irrescindibles.
2.º Que el titular de la renta no goce del beneficio de inembargabilidad por otro título.

No obstante podrá acumular el beneficio instituído por esta ley cuando la suma amparada no ascienda, en conjunto, a más de cien pesos ($ 100.00) mensuales.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio de los derechos de los acreedores según el artículo 1296 del Código Civil.

Art. 3.º No regirá el beneficio del artículo 1.º tratándose de las deudas indicadas en el artículo 2.º de la ley número 3299, de 25 de Junio de 1908. En ese caso, la parte embargable será fijada por dicha ley.

A los fines previstos en el Capítulo XVI del Código del Niño (ley número 9342), la parte embargable podrá llegar hasta el cincuenta por ciento de la renta.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de Setiembre de 1941.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 19 de 1941.—Número 1032|937.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se encarga a la Dirección de Crédito Público de las cuestiones relacionadas con la emisión de unos Bonos o Letras de Tesorería.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1941.—Número 1032 bis|940.

Vistos: el artículo 35 de la ley de Setiembre 30 de 1941, por el cual se unifica en una sola disposición las autorizaciones para emitir Letras o Bonos del Tesoro, a que se refieren las leyes de 6 de Agosto de 1931 (artículo 2.º) y 31 de Enero de 1935 (artículo 53), y se amplía a $ 10.000.000,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Encárgase a la Dirección de Crédito Público para entender en todas las cuestiones relacionadas con la emisión de los Bonos o Letras de Tesorería que se emitan en virtud de la ley que se reglamenta, así como de los servicios correspondientes.

Art. 2.º Los Bonos o Letras de Tesorería podrán emitirse a los plazos de dos a doce meses y al interés máximo de 5 %, que se regulará por la siguiente escala:

2 Meses	....	Interés	máximo	2 ½ %
3 "	....	"	"	3 %
4 "	....	"	"	3 ½ %
5 "	....	"	"	4 %
6 "	....	"	"	4 ½ %
Más de 6 meses	....	"	"	5 %

Art. 3.º El servicio de este Bono se atenderá con Rentas Generales, debiendo ponerse oportunamente a disposición de la Dirección de Crédito Público, en la cuenta "Pago de la Deuda Pública", el importe de los servicios devengados.

Art. 4.º Las Letras o Bonos del Tesoro llevarán las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público, y podrán emitirse en moneda nacional o en moneda extranjera, según los casos.

Art. 5.º Los gastos que demandan la impresión de los Bonos así como los corretajes, en los casos que corresponda abonarlos, se imputarán a la ley que se reglamenta.

Art. 6.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se nombra a un Ingeniero, Miembro Personal de la Junta Nacional de Meteorología.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1207).

Montevideo, Setiembre 25 de 1941.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión Directiva de la Junta Nacional de Meteorología, por oficio número 353|941 de fecha Setiembre 11 del corriente a

Atento: a lo establecido en los artículos 4.o, 5.o inciso C) y 9.o de los estatutos de dicha Institución, aprobados por decreto número 925 de 16 de Enero próximo pasado y a lo informado por la Inspección General de Marina:
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Miembro Personal de la Junta Nacional de Meteorología, al señor ingeniero don Víctor Sudriers.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

5

Decreto. Se nombra Ayudante en la Prefectura General de Puertos

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1197).

Montevideo, Setiembre 18 de 1941.

Encontrándose vacante un cargo de Ayudante de 2.a clase en el ítem 3.12 (Inspección General de Marina y sus dependencias — Policía Marítima).
Atento, a la propuesta formulada por la Inspección General de Marina; a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento para el Ingreso. Calificación y Ascenso del personal de la Prefectura General de Puertos y a lo prescripto en el inciso G) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase en el ítem 3.12 (Inspección General de Marina y sus dependencias—Policía Marítima) rubro 1.01. partida 34. Ayudante de 2.a clase. al actual Ayudante de 3.a clase. señor Nilo C. Valarino.
Art. 2.º Comuníquese. etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

6

Decreto. Se nombra médico en la Dirección General de la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1198).

Montevideo, Setiembre 18 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Médico Honorario en la Dirección General de la Sanidad Militar (Servicio de Sanidad) al señor doctor don César Martinelli Pou.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

7

Decreto. Se nombra a un Teniente 1.º Auxiliar de las Fiscalías Militares

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1205).

Montevideo, Setiembre 25 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Auxiliar de las Fiscalías Militares al señor Teniente 1.º retirado don Pío Astorga.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar de las Fiscalías Militares

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 3459).

Montevideo, Setiembre 25 de 1941.

Vista: la renuncia que del cargo de Auxiliar de las Fiscalías Militares presenta el señor Mayor retirado don Horacio Coitinho.
Atento: a lo informado por los señores Fiscales Militares,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia que del cargo de Auxiliar de las Fiscalías Militares presenta el señor Mayor retirado don Horacio Coitinho.
2.º Que se comunique, publique y archive. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

9

Decreto. Se destina un Capitán a la Base Aeronáutica N.o 2

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1195).

Montevideo, Setiembre 18 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para prestar servicios en la Base Aeronáutica N.º 2, al señor Capitán don Juan Carlos Aragón, proveniente de "Disponibilidad".
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

10

Decreto. Se nombra a un Mayor Habilitado-Tesorero de la Dirección General y de Contralor de Lucha Contra la Langosta.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1206).

Montevideo, Setiembre 25 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Habilitado-Tesorero de la Dirección General y de Contralor de Lucha Contra la Langosta, al señor Mayor don Orfilio González, del Estado Mayor General del Ejército.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza disponer de una suma para retribuir extraordinariamente al personal de las Usinas de Salto y Paysandú y de las Secciones de Saneamiento, por los trabajos que realizó durante las crecientes del río Uruguay.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 29 de 1941.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de someter a la ilustrada consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para otorgar al personal de las Usinas de Bombeo de Agua de las ciudades de Salto y Paysandú, una recompensa consistente en retribuir con el importe de un mes de sueldo a cada funcionario de dicha Usinas, así como a varios jornaleros que intervinieron en los trabajos realizados durante las crecientes extraordinarias del río Uruguay, ocurridas en el mes de Mayo próximo pasado.
Por las ubicaciones especiales de las referidas Usinas, fueron precisamente éstas, entre otras dependencias públicas, las que debieron luchar con mayores inconvenientes para asegurar su normal funcionamiento, pesada tarea que se prolongó por más de 20 días con horarios continuos de 24 horas.
Todos esos funcionarios han trabajado sin descanso y en condiciones peligrosas para sus personas, pues así surge de las actuaciones respectivas que se acompañan, a fin de que no faltara agua potable a las mencionadas poblaciones, a pesar de que las instalaciones se encontraban completamente inundadas.
El comportamiento observado por dicho personal mientras transcurrieron esas crecientes, fué calificado de ejemplar y abnegado por los superiores del mismo, lo que así también fué reconocido por la Asamblea de Homenaje Po,

pular, constituída con motivo de los acontecimientos señalados.

Es de conocimiento de este Poder que la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado ha recompensado con el pago de sueldos extras los esfuerzos efectuados por el personal de las Usinas Eléctricas de Salto y Paysandú, en el transcurso de los desbordes del río citado.

Para atender la erogación que por tal concepto se produjera, se dispone de los fondos del rubro 1.04 "Jornales" del Presupuesto General de Gastos vigente.

No cree este Poder que sea necesario abundar en otros pormenores, a objeto de evidenciar el gesto abnegado de los mencionados funcionarios, en su mayoría de sueldo reducido, a quienes el Estado debe hacer llegar su estímulo: y, en consecuencia, se permite solicitar de esa Asamblea, la aprobación imprescindible al proyecto de ley acompañado.

Aprovecho la oportunidad para saludar a la Asamblea General con toda consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 1.560.00 (un mil quinientos sesenta pesos), que será extraída del rubro 1.04 "Jornales" del Presupuesto vigente, la que se destinará al pago de un mes de sueldo a cada funcionario de las Usinas de Salto y Paysandú, y de 26 jornales a cada jornalero, con mayor antigüedad de un año en las Secciones de Saneamiento de dichas ciudades, que intervinieron en los trabajos extraordinarios realizados durante las crecientes del río Uruguay, ocurridas durante el mes de Mayo de 1941.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

Resolución. Se autoriza la importación en franquicias de una partida de porotos destinada al consumo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1941.—Número 543|941.

Vistos, estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el señor Eduardo Ponce de León para que se le autorice a importar —libre del pago de derechos aduaneros— hasta 20 toneladas de porotos, destinadas al consumo interno;

Resultando: que la Sección Economía y Estadística Agraria teniendo en cuenta que la producción nacional de porotos ha sido muy perjudicada por factores climatológicos adversos y a que no existe en plaza stock del producto referido, aconseja se autorice la importación gestionada;

Que la misma Sección, con el fin de evitar toda interferencia y posible competencia de saldo del artículo importado, con el de la producción nacional, sugiere la conveniencia de establecer un plazo hasta el 31 de Octubre próximo, para la introducción de la mencionada cantidad;

Que la Inspección Adjunta de Hacienda expresa que de accederse a la gestión en vista, de dé intervención a la Comisión Nacional de Subsistencia, a los efectos de la fijación del precio máximo para la venta del referido producto;

Considerando que dado lo expuesto, corresponde proceder en la forma indicada precedentemente;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía y Dirección General de Aduanas, y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar libre del pago de derechos aduaneros la importación gestionada por el señor Eduardo Ponce de León, de hasta 20 (veinte) toneladas de porotos, destinadas al consumo interno, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2.o y 9.o de la ley de 10 de Enero del corriente año.

2.º Dicha importación deberá verificarse antes del 31 de Octubre próximo, quedando condicionada al otorgamiento de divisas por parte de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones y a la fijación de los precios máximos para la venta, por la Comisión Nacional de Subsistencias.

3.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se autoriza la importación en franquicias de una partida de arvejas secas destinadas a la industrialización.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1941.—Número 426|941.

Vistos, estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la firma Guido Hermanos, para que se le autorice a importar libre del pago de derechos aduaneros 5 toneladas de arvejas secas, destinadas a la industrialización;

Resultando, que la Sección Economía y Estadística Agraria teniendo en cuenta que la producción nacional de arvejas ha sido muy perjudicada por factores climatológicos adversos y a que no existe en plaza stock del producto referido, aconseja se acceda a la gestión en vista, con el compromiso previo, por parte de la firma solicitante, de adquirir toda partida nacional apta que eventualmente pudiera ofrecérsele;

Considerando que, dado lo expuesto, corresponde proceder en la forma indicada por la Sección aludida;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía, Dirección General de Aduanas y Dirección de Industrias, y oídos los Ministerios de Hacienda e Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar libre del pago de derechos aduaneros, la importación gestionada por la firma Guido Hermanos, de hasta 5 (cinco) toneladas de arvejas secas para industrializar, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2.o y 9.o de la ley de 10 de Enero del corriente año.

2.º Dicha importación deberá verificarse antes del 30 del mes en curso, quedando condicionada al otorgamiento de divisas por parte de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

3.º Declárase que la firma interesada, por el solo hecho de hacer uso de la franquicia concedida por el numeral primero, queda obligada a adquirir toda partida de arvejas nacionales, apta para la industrialización, que se le ofrezca a los precios de plaza, o en su defecto, reintegrar el importe del pago de los derechos aduaneros, que correspondan a la importación que haya verificado.

4.º Comuníquese y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se autoriza a la Ancap para importar una partida de materia prima para elaboración de la grappa.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de Setiembre de 1941.—Número 399|940.

Vista la gestión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitando autorización para importar de la República Argentina hasta 400.000 litros de flemas provenientes de la destilación de orujos frescos.

Resultando: que pasado el asunto a estudio de la Comisión Nacional Pro Industria Vitivinícola, emitió aquélla, opinión contraria a lo solicitado basándose en los rendimientos probables de la cosecha de uva de 1941 la que arrojará a su juicio, un resultado muy superior a la de 1940 asegurando así una mayor producción de vino y por tanto de grappa, productos derivados de aquél, y aduciendo, además, que el bajo precio que la Ancap ofrece por los

vinos nacionales retacea la oferta y las posibilidades para que aquel ente industrial adquiera la materia prima dentro de fronteras;

Que la Dirección de Agronomía se adhiere a lo informado por la Comisión Nacional Pro Industria Vitivinícola reiterando las mismas ideas de la ya mencionada Comisión respecto al bajo precio que la Ancap pagaría por los vinos nacionales, y expresando además la sustitución posible de la grappa por la caña o el whisky, con lo que no se vería afectado el mercado de alcoholes de boca;

Que oída nuevamente la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland rebate ésta los anteriores informes expresando que el precio que abona por los vinos nacionales es ampliamente compensatoria para el productor ya que la venta en block suprime gastos por concepto de abono de fletes, depreciación y rotura, de envases, comisiones, fácil cobro, intereses de capitales, etc., todo lo cual dá un precio promedial de 0.145 por litro;

Que los licoristas nacionales, salvo clandestinamente, no pueden producir whisky, y en cuanto a la caña, ésta se elabora con materia prima que, por ahora, es totalmente extranjera y finalmente que la Ancap sólo ha recibido oferta de vinos de la presente cosecha por 1.209.000 litros, cantidad totalmente insuficiente para atender la creciente demanda de grappa; y

Considerando: que este Ministerio entiende que debe satisfacerse el pedido formulado por la Ancap, no obstante el criterio opuesto sustentado por la Comisión Nacional Pro Industria Vitivinícola y el señor Director de Agronomía, dado que al criterio de la primera —reproducción de conceptos semejantes, emitidos en oportunidad de otra gestión análoga del mismo organismo industrial del Estado— no es valedero por cuanto se apoya en estimaciones, no demostradas, del probable rendimiento en vinos en el año 1941, cálculo de inducción sin fundamentos de firmeza tal, que fuera susceptible de justificar la privación de la materia prima indispensable al cumplimeinto de uno de los cometidos del Instituto gestionante de la autorización. Sobre la base de aquel litraje probable, se concluye que, a aquella cifra de 55 millones de litros debe corresponder una producción de grappa de 1.200.000 litros más o menos. Pero, tal concepto aparece radicalmente negado por la Administración, que fija en 940.000 litros la cantidad de elaboración posible, dada la materia prima adquirida y la que resta por adquirir, lo que arroja un déficit de 260.000 litros del producto elaborado, que no podrá atenderse con la producción nacional. Y esto, aún en el caso de que se supusiera que la producción de la Ancap debiera quedar limitada a la expresada cifra de 1.200.000 litros de grappa, que el Instituto entiende que será superada, en atención a la demanda que espera;

Que no es razonable —pues— la oposición, máxime cuando para fundarla, se recurre al argumento de estimaciones probables, que se acumulan, una de las cuales —evidentemente fundamental— aparece negada en cifras precisas y, la otra —de igual alcance— invade una zona de apreciación exclusiva del ente industrial, como es la derivada de las necesidades de consumo que está llamado a atender;

Que en cuanto al criterio del señor Director de Agronomía, tampoco lo comparte el suscrito en mérito a que el argumento de la existencia en vinos no es suficiente, entre otras razones, porque para utilizar los destilados en cortes, debe siempre contarse con una cantidad competente de flemas, que no existe hoy en el país, por lo que dicho argumento se volvería contra el mismo interés que aparentemente tutelaría la autorización negada: la compra de vinos para ser utilizados en la producción de grappa, no representaría para el ente ningún interés industrial, desde que carecería de otra materia prima, de utilización indispensable.

Atento a que, el bajo costo de adquisición de las flemas de origen argentino, permitiría pagar mejor precio por los vinos nacionales, consecuencia sobre la cual la Ancap llama especialmente la atención, y que tiene real importancia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para importar de la República Argentina, con exoneración del pago de derechos aduaneros, adicionales y demás gravámenes, 400.000 litros de flemas provenientes de la destilación de orujos, de una graduación comprendida entre los 60° y 80° G. L.

2.° La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, una vez elaborado el producto con la materia prima cuya importación se autoriza por el apartado precedente, abonará los impuestos internos al consumo que paga el fabricado con materia prima nacional.

3.° Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Decreto. Se autoriza a la Ancap para suministrar fuel oil liviano a determinados buques de bandera inglesa y sueca.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 29 de 1941.—Número 1085|941.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita autorización para suministrar, para bunkering, —de sus existencias y por cuenta de Chadwick y Weir y Compañía Limitada— a los buques de bandera inglesa denominados "Taybank" y "Lossiebank", cincuenta (50) y setenta (70) toneladas respectivamente de fuel oil liviano y al buque de bandera sueca "Vasaholm", trescientas cincuenta (350) toneladas del mismo combustible.

Considerando: en lo que respecta al aprovisionamiento de los buques "Taybank" y "Lossiebank", que no existe inconveniente en autorizarlo.

Considerando: en cuanto al buque "Vasaholm", que no obstante lo dispuesto en el decreto de fecha 4 de Junio último, —por el cual se limitó al mencionado Organismo la facultad de realizar operaciones de bunkering por cantidades que excedan las cien (100) toneladas de combustible por buque, — en el presente caso puede accederse a lo solicitado, como caso de excepción y sin que signifique sentar precedente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para suministrar, para bunkering, —de sus existencias y por cuenta de Chadwick Weir y Compañía Limitada,— a los buques de bandera inglesa denominados "Taybank" y "Lossiebank", cincuenta (50) y setenta (70) toneladas, respectivamente, de fuel oil liviano, y al buque de bandera sueca "Vasaholm", trescientas cincuenta (350) toneladas del mismo combustible, que los referidos buques necesitan para su consumo; sin que ello constituya una modificación al régimen fijado a dicho organismo por el decreto de fecha 4 de Junio último, para realizar operaciones de bunkering.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 26 de Setiembre de 1941.

1—Resolución prorrogando la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Bolívar Puig (hijo). (Carpeta 1463|938).

2—Resolución prorrogando la licencia que por enfermedad, viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Manuel R. Freitas. (Carpeta 2238|938).

3—Resolución prorrogando la licencia, que por motivos de enfermedad, viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Braulio Chiribao. (Carpeta 220|941.

4—Resolución prorrogando la licencia, que por motivos de enfermedad, viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Juan B. Duthu. (Carpeta 388|941).

5—Resolución prorrogando la licencia, que por motivos de enfermedad, viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Aparicio-Zambrana. (Carpeta 34|941).

6—Declárase en uso de licencia por enfermedad, desde el 26 de Agosto próximo pasado al 9 del actual, al Auxiliar de la Dirección General de Correos, señor Raúl Arzua. (Carpeta 2909|938).

7—Declárase en uso de licencia por enfermedad, desde el 12 de Agosto próximo pasado hasta el 5 del actual inclusive, al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Eduardo Bolani. (Carpeta 1043|941).

8—Resolución prorrogando la licencia, que por razones de enfermedad, viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Felipe García. (Carpeta 882|941).

9—Concédese a la Industrial Platense S. A., exoneración del pago de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 2 (Carpeta número 514|940).

10—Concédese a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su soliciutd número 5. (Carpeta 2901|938).

11—Concédese al ingeniero señor A. Tastás Nogués, exoneración del pago de los derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 3. (Carpeta 803|941)

12—Concédese al Instituto Científico Uruguayo, exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 3. (Carpeta 819|941).

13—Concédese a la Ferrosmalt S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana de los materiales qué detalla en su solicitud número 19. (Carpeta número 802|941).

14—Concédese a la Compañía Arenera del Norte S. A., exoneración de pago de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 23. Carpeta 875|941).

15—Inclúyese en la Sección Materias Primas, por el plazo de doce meses, la soldadura de estaño destinada a soldar tarros para envases de carne conservada y otros productos comestibles. (Carpeta número 678|941).

16—Decreto habilitando para las operaciones relativas al servicio de ahorro postal, a la sucursal de Correos que funciona en la localidad de Juan D. Jackson. (Carpeta 1056|941).

17—Resolución prorrogando la licencia de que viene haciendo uso, para tramitar su expediente jubilatorio, el funcionario de la Propiedad Industrial, señor Rafael Giannattasio.

18—Decreto ampliando el artículo 72 del de fecha 22 de Enero de 1936, reglamentario de la ley número 5032, sobre Prevención de Accidentes del Trabajo. (Carpeta 500|941).

19—Desígnase para ocupar el cargo de Correísta de la línea Carmelo-Ombúes de Lavalle, del Departamento de Colonia, al señor Alfredo Guerrero. (Carpeta número 432|941).

20—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo para la reexportación de varias partidas de cascos, flejes y clavos importados por la expresada firma con el beneficio de la "Admisión temporaria". (Carpeta número 1706|940).

21—Fíjase, a partir del 1.o de Agosto próximo pasado y hasta nueva resolución, al señor Jorge Arizmendi Lerena, en funciones de Secretario de la Comisión de Racionamiento de Combustibles, una asignación de $ 50.00 mensuales en concepto de reintegro de gastos que le demanda el cumplimiento de dichas funciones. (Carpeta 1123|941).

22—Concédese patente de invención a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. de Montevideo, para "Mejoras en y relacionadas con envases, destinados a contener sustancias de distinta naturaleza. (Carpeta 48|939).

23—Decreto fijando dentro del Departamento de Montevideo, los precios máximos para la venta de hierro para la construcción, importado después del 15 de Setiembre de 1939. (Carpeta 848|941).

24—Declárase en uso de licencia por enfermedad, desde el día 18 de Agosto próximo pasado, al 17 del actual inclusive, al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Juan Maeso. (Carpeta 91|941).

25—Declárase en uso de licencia por razones de enfermedad, desde el día 5 al 14 del actual inclusive, al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Nemesio Fernández. (Carpeta 888|941).

26—Resolución prorrogando la licencia que por razones de enfermedad viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos señor Alfonso Cabrera. (Carpeta 926|941).

27—Resolución concediendo licencia por razones de salud, al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Sebastián San Juan. (Carpeta 1118|941).

28—Resolución prorrogando la licencia, que por motivos de enfermedad, viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Enrique Fresco Castro. (Carpeta 877|941).

29—Resolución prorrogando la licencia, que por motivos de salud, viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Arturo Matheu (Carpeta 1102|941).

30—Resolución prorrogando la licencia, que por razones de salud, viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos, señorita Felicia Couret. (Carpeta 20|941).

31—Declárase en uso de licencia por enfermedad, desde el día 2 al 15 inclusive del corriente mes de Setiembre, a la Oficial de 4.a categoría de la Imprenta Nacional, señora María V. de Fernández. (Carpeta 274|932).

32—Apruébanse las planillas presentadas por la Compañía Swift de Montevideo S. A., relativas a la aplicación al trámite y contralor de los materiales para envases destinados a la exportación de productos por parte de dicha Compañía, materiales los de la referencia que la misma importa con el régimen de la "Admisión temporaria". (Carpeta 701|941).

33—Apruébanse las planillas presentadas por la Compañía Swift de Montevideo S. A., las cuales se aplicarán al trámite y contralor de los materiales para envases destinados a la exportación de productos materiales los de referencia, que la mencionada Compañía importa con el régimen de la "Admisión temporaria". (Carpeta 701|941).

34—Apruébase la planilla número 98 presentada por la Compañía Swift de Montevideo, la cual se aplicará al trámite y contralor de los materiales para envases, destinados a la exportación de carne cocida con papas, cebollas y porotos, materiales los de referencia, que la mencionada Compañía importa con el régimen de la "Admisión temporaria". (Carpeta número 530|941).

35—Concédese al señor José A. Ferrea un nuevo plazo de tres meses para importar en "Admisión temporaria" un saldo de 14.000 sacos con cemento blanco para la industria de elaboración calcárea de mosaicos. (Carpeta 230|940).

36—Concédese al Instituto Interamericano de Musicología que dirige el doctor Francisco Curt Lange, autorización para utilizar gratuitamente la casilla de correo número 540 que está a nombre del expresado Director. (Carpeta 1158|940).

37—Acéptase la renuncia que del cargo de Correísta de Salto a Horqueta del Queguay ha presentado el señor Pedro Lafón y se designa en su reemplazo al señor Juan Aramburu. (Carpeta número 1018|941).

38—Resolución declarando que la designación para el cargo de Agente de Correos de Las Flores (Departamento de Maldonado), efectuada a nombre de Juan G. Villalba, debe considerarse extendida a nombre de Juan Soledad Villalba. (Carpeta 1987|940).

39—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Nano (hijo), del cargo de miembro de la Comisión Auxiliar de Subsistencias del Departamento de Rivera y se nombra en su reemplazo al señor Eduardo Pachiarotti.

40—Acéptanse las renuncias que de los cargos de miembros delegados de los Ministerios de Industrias y Trabajo y de Obras Públicas ante la Comisión Departamental de Trabajo de Rivera, presentada por los señores Raúl S. Parodi, Donato Urgular, José L. Eula, Ernesto P. Sosa, escribano Claudio Barboza y Bernardo Olalde y se designan para integrar la referida Comisión, en carácter de delegados del Ministerio de Industrias y Trabajo a los señores Hildebrando de Barros, en calidad de titular y Nector Castillos Vignolo y Lisandro F. López como suplentes y en carácter de delegados del Ministerio de Obras Públicas, a los señores Donato Urquhart, como titular y Marcelo Cancela y Osorio Luz, como suplentes.

41—Autorízase al Instituto de Química Industrial para adquirir directamente 50.000 kilos de salitre común de Chile a la Corporación de ventas de salitre y yodo de Chile. (Carpeta 3099|936).

42—Acéptase la renuncia que del cargo de Correísta entre San José y Libertad, ha presentado el señor Pablo Pacheco y se designa en su reemplazo al señor Agustín Pacheco. (Carpeta 36|3|941).

43—Declárase implantada la industria relacionada con el privilegio industrial número 112 concedida al señor Pin Márquez, de Montevideo, para "Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos". (Carpeta 622|937).

44—Concédese al señor José Luis Trujillo, de Montevideo, patente de invención para "Dispositivo super atomizador de gas combustible para motores a explosión".

45—Concédese a la Compañía Arenera del Norte S. A., exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 20. (Carpeta 872|941).

46—Concédese a la Compañía Arenera del Norte S. A., exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 19. (Carpeta 873|941).

47—Concédese a la Compañía Arenera del Norte S. A., exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 21. (Carpeta 850|941).

48—Concédese con carácter de excepción, a los señores Marques, Rubio y Cía., autorización para exportar 2.000 bolsas vacías usadas.

49—Inclúyase en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas, las aleaciones de cobre en polvo destinadas a cualquier actividad de carácter industrial, con los correspondientes derechos y respectivos adicionales. (Carpeta 2030|930).

50—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir con cargo a los proventos del mismo organismo hasta la suma de $ 8.869.82 en la adquisición a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, de 25.000 hojas de papel obra segunda, color blanco, formato 081 por 118, de 35 kilogramos la resma y 321.140 hojas igual formato y calidad y de 40 kilos la resma. (Carpeta 1016|941).

51—Decreto por el cual se sustituye el inciso Q) del artículo 1.o del de fecha 15 de Setiembre de 1941, que reglamenta el racionamiento de la nafta. (Carpeta 860|941).

52Resolución declarando autorizada la compra de 17.040 kilos de cobre efectuada por el Instituto de Química Industrial, directamente al señor Bernardo Dubinsky. (Carpeta 902|940).

53—Resolución por la cual se proveen varios cargos vacantes en la Caja Nacional de Ahorro Postal. (Carpeta 849|941).

54—Decreto cometiendo al Banco de la República la gestión de licencia de exportación de metales y productos químicos.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Setiembre 30 de 1941.

Se concede vista a fin de notificarse de lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial a: Max Guyer, en el expediente acta número 4710, propiedad de Thermit G. m. b. H., de Suiza, referente a "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido".

Se concede vista por el término de diez días a: Bartolomé Canale y Enrique Schweiss Lesty, en el expediente relativo a la marca "La Charité", acta número 17067.

Se fija un plazo de diez días a fin de reponer los sellados y timbres adeudados: Nicolás Kaloper, en el expediente relativo al registro de la marca "Fulgor", acta 35592. — David F. Herald, en el expediente relativo al registro de la marca "Dayton", acta 34932. — Juan Oropesa, en el expediente relativo a la patente de invención número 3191, para "Mejoras en hornillos para cocinas en general".

Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura: "Mejoras en máquinas cosechadoras de girasol en pie", acta 5235, de Antonio Angel Geninazza.

Pasan a informe de la Dirección de Industrias: "Fabricación de toda clase de artículos de esgrima", acta 814, de París Rodríguez Riet. — "Colchones para camas, amortiguadores para máquinas diversas y aparatos eléctricos, asientos y respaldos pullman, ambos de goma tipo esponja o porosa, la mitad y la otra mitad en goma lisa, etc.", acta 814, de Julio M. Sánchez y Amílcar H. Lons.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales y franquicias aduaneras.

Octubre 1.o de 1941

Se fija un plazo de 10 días a efecto de reponer los sellados y timbres adeudados: E. Merck, en el expediente relativo a la marca "Stypticin", acta 21597.

Se fija un plazo de 10 días, a efectos de reponer los sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía en caso de incumplimiento a: Antonio Ferro e Hijos, en el expediente relativo a franquicias aduaneras, solicitud número 87. — Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón C. I. C. U. J., en el expediente relativo a admisión temporaria de seda artificial en estado crudo (tejidos).

Pasa a informe de la Dirección de Industrias: "Explotación de las aguas de mar de nuestro costa atlántica para la obtención de sus sales", propiedad de Hugo de Hormaeche, acta 448.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 24 de Setiembre de 1941.

De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

1—Señor Teótimo Chapore Rodríguez, (retirado policial), con $ 233.22. (Carpeta número 2563|41).

Señor Flabiano Sánchez, (retirado policial) con $ 528.53. (Carpeta número 2828|41).

Señor Alejandro Pintos de Olivera, (retirado policial), con $ 255.63. (Carpeta número 2826|41).

Señorita Elina Magariños, (jubilación) con $ 1.193.88. (Carpeta número 2773|41).

Señor Alberto Espalter Goicochea, (jubilación), con $ 3.075.98. (Carpeta número 2841|41).

Señor Teodosio Tripaldi Cammarano, (jubilación), con $ 1.364.99. (Carpeta número 2834|41.

Señor Vicente Salvador Perna Leiba, (jubilación), con $ 953.80. (Carpeta número 2843|41).

Señor Salvador Miguel Delgado Correa, (jubilación), con $ 3.567.98. (Carpeta número 2844|41).

Señor Carlos B. Dutruel Simon, (reforma de cédula), con $ 1.611.57. (Carpeta número 2025|36).

Señor Oreste Rodríguez, (retido policial), con $ 532.65. (Carpeta número 1797|41).

Señor Rosendo Castillo, (jubilación), con $ 201.90. (Carpeta N.o 2835|41).

Señora María Esther Ferrari de Bacigalupi, (jubilación), con $ 1.746.24. (Carpeta número 2718|41).

Señor Eusebio C. Figueira, (retiro policial), con $ 534.30. (Carpeta número 2829|41).

Señor Juan Severino Britos, (retiro policial), con $ 599.60. (Carpeta número 2827|41).

Señor Pascual Pablo Sarcki, (jubilación), con $ 1.679.17. (Carpeta número 2847|41).

Señor Juan José Silva, (retiro policial), con $ 223.84. (Carpeta número 2825|41).

Señora Elisa Pereiro Fernández, (jubilación), con $ 953.00. (Carpeta número 2111|40).

Señora Esther Eloísa Bica Lema, (jubilación), con $ 954.39. (Carpeta número 2832|41).

Señora Rosa Díaz de Díaz, (jubilación), con $ 600.00. (Carpeta número 2838|41).

Señor Abdon Senen Estavillo, (jubilación), con $ 616.85. (Carpeta número 2839|41).

Señor Juan Juvenal Ferreira, (retiro policial), con $ 272.89. (Carpeta número 2799|41).

Señor Casiano Fernández Puñales (retiro policial), con $ 120.00. (Carpeta número 2837|41).

Señor Pedro Denis, (jubilación), con $ 738.26. (Carpeta número 2840|41).

Señor Juan A. Onandi Minondo, (jubilación), con $ 319.04. (Carpeta número 2796|41).

Señora María M. de Alles de Marcino, (reforma de cédula), con $ 771.00. (Carpeta número 1899|38).

Señora Nenita M. Abella de Garay, (pensión), con $ 510.00. (Carpeta número 3151|37).

Señora Socorro F. Sosa de Tebot e hijos, (pensión), con $ 855.43. (Carpeta número 3170|38).

Señora María Hilda Perdomo de Goñi, (reforma de cédula), con $ 171.44. (Carpeta número 3320|38).

Señorita Rosa Hourticou, (pensión), con $ 1.999.92. (Carpeta N.o 244|30).

Menor Victorio Ruben Dotta, copartícipe de la pensión otorgada a la señora Josefa Suecia de Dotta e hijo, con pesos 120.00. (Carpeta número 2801|41).

Señor Aquilino Silva, (retiro policial), con $ 529.96. (Carpeta N.o 2875|41).

Señor José D. Arzaguet Pereyra, (jubilación), con $ 314.25. (Carpeta número 2879|41).

Señor Marcos Bruno Migueles, (retiro policial), con $ 433.48. (Carpeta número 2874|41).

2—De acuerdo con los informes producidos, conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las personas que a continuación se indican, con las asignaciones que en cada caso se establecen, con carácter mensual:

Señor Fermín Carlos Boado, con pesos 332.00. (Carpeta número 2806|35).

Señor Carlos Molinari, con $ 415.00. (Carpeta número 575|32).

Señor Antonio Pérez Iglesias, con pesos 244.60. (Carpeta número 1930|37).

Señora Leontina S. Pere Peruzzo de Grosso, con $ 232.00. (Carpeta número 207|33).

Señora Aída Pavese de Zabaloy, con $ 130.00. (Carpeta número 2662|41).

Señor Mario Petillo, con $ 297.25. (Carpeta número 2730|41).

3—Aprobar los estatutos del "Central F. C." con sede en la ciudad de Colonia, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 2808|41).

4—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública, para disponer de la suma de $ 30.00, en la adquisición de localidades, para el festival que organiza el Club Atlético Stockolmo. (Carpeta número 2977|39).

5—Idem, ídem para abonar la cuenta de $ 46.83, que adeuda a la Provisión

Monteverde por suministro de artículos de limpieza y otros, por los meses de Julio y Agosto próximo pasados. (Carpeta número 19|41).

6—Idem a la Dirección General de Institutos Penales para nombrar motorista de la misma, al señor Enrique Antonio Scholderle. (Carpeta número 1422|41).

7—Idem a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública, para disponer de la suma de $ 123.50, con destino a abonar a la firma "Carmeta Saiu", las reparaciones efectuadas en los archivos del referido Ministerio. (Carpeta número 1941).

8 y 9—Cometer al doctor Carlos A. Lozano, la misión de estudiar organizaciones de Institutos Culturales, en los Estados Unidos de América. (Carpeta número 2870|41).

10—Idem la resolución del Poder Ejecutivo, fecha 11 de Octubre próximo pasado, que autorizó a la Dirección General del Registro del Estado Civil para utilizar el personal en horas extraordinarias, a fin de dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 31 de la ley de 20 de Julio de 1940. (Carpeta número 2414|40).

11—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 1.300.00, con destino a atender los gastos del servicio fúnebre ocasionado con motivo del sepelio de los restos del ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Román Alvarez Cortés. (Carpeta N.o 1806|41).

12—Que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de créditos pendientes a la clausura del ejercicio 1940, la suma de $ 26.823.80 que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adeuda por concepto de "Promedio de vacaciones" a los maestros que actuaron como suplentes en el curso escolar 1940. (Carpeta número 163|39).

13—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole la nota de la Dirección General de Institutos Penales, por la que solicita que los señores Jueces establezcan en la órdenes de excarcelación la hora en que salen de los respectivos Juzgados. (Carpeta N.o 187|37).

14—Idem, ídem acusando recibo al suyo con el que adjunta el decreto por el que concede la venia solicitada para designar al doctor José Pedro Varela, Rector de la Universidad. (Carpeta número 1682|38).

16—Cúmplase a la ley por la que se acuerda pensión graciable a la señora Ana María Pura Bandeira de Beraldo e hijos, con $ 80.00 mensuales. (Carpeta número 1269|41).

17—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo a la ley a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpta número 1269|41).

18—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Miguel Magallanes Fernández, (retiro policial), con $ 630.98. (Carpeta número 2892|41).

19—Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo del 24 de Enero próximo pasado, que otorgó jubilación al señor Jesús García Azparren, franqueándose la apelación solicitada para ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno. (Carpeta número 335|41).

20—Señor Uberfil N. Alba País, (retiro policial), con $ 1.112.58. (Carpeta número 2876|41).

Señor Otto Wolkmann Strein, (jubilación), con $ 1.067.10. (Carpeta número 2836|41).

Señor Atinencio Souza Llaguno, (retiro policial), con $ 936.13. (Carpeta número 2893|41).

Señor Hipólito Lanzamidad Puyol, (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta número 2887|41).

Dejar sin efecto la resolución que otorgó jubilación al señor Horacio Arthur Espinosa, declarándolo, en cambio, jubilado civil, con $ 2.381.09. (Carpeta número 1790|41).

Señor Juan Betriu Abbo, (jubilación), con $ 748.34. (Carpeta N.o 2882|41).

Señor Modesto Prieto Rodríguez (retiro policial), con $ 2.342.40. (Carpeta número 2877|41).

Señor Reynaldino Garastidi Gómez, (retiro policial), con $ 759.10. (Carpeta número 2830|41).

Señor José M. Cremelia Rubini, (retiro policial), con $ 826.22. (Carpeta número 2880|41).

Señor Néstor López Rodríguez, (retiro policial), con $ 433.00. (Carpeta número 2798|41).

Señor Angel J. Corji Crivelli, (jubilación), con $ 610.66. (Carpeta número 2883|41).

Señor Florbel Ortiz Pérez, (jubilación), con $ 1.076.53. (Carpeta número 2880|41).

Señora Beatriz Bisso de Marin, (jubilación), con $ 1.104.84. (Carpeta número 2883|41).

Señor Gualberto Vidal Ayala, (jubilación), con $ 3.387.32. (Carpeta número 2878|41).

22—Que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar por vía de trasposición el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 6.20 del ejercicio en curso con la cantidad de pesos 300.00 que se tomará del rubro 2.05 "Publicidad y Propaganda" del Item 6.01 Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. (Carpeta número 272|36).

23—Incluir en la nómina de personal suplente del Albergue N.o 2 dependiente del Consejo del Niño, a doña Isabel Selta Romero. (Carpeta número 737|41).

24—Señor Abel Muslera Scarone, (jubilación), con $ 1.507.62 anuales. (Carpeta número 2846|41).

25—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la cantidad de $ 22.00 con destino a abonar a la firma Parrella Hermanos una corona de flores colocada por la Comisión Patriótica Nacional, al pie del monumento al General Artigas, el día que se cumplió el 91 aniversario de su fallecimiento. (Carpeta N.o 2586|40).

26—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 200.00, como contribución al "Comité Pro Fiestas" de Villa Sarandí, a fin de desarrollar el programa confeccionado para la conmemoración de la batalla de Sarandí. (Carpeta N.o 2770|41).

27—Señora Ofelia Ceruzzi de Balerio e hijo, (pensión), con $ 1.962.14 anuales. (Carpeta número 3954|40).

28—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que ha sido declarado jubilado civil, el señor Florbel Ortiz Pérez, como Auxiliar del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. (Carpeta número 2880|41).

29—Mensoje a la Asamblea General adjuntando proyecto de ley, por el que se aumenta en la suma de $ 50.000.00, la autorización concedida al Poder Ejecutivo para ampliar en la de $ 500.000.00 la deuda "Edificios Públicos" 1937, destinada a construir en el edificio para Biblioteca Nacional y Museo Nacional de Historia Natural la "Seda de los Profesores". (Carpeta número 615|37).

La Secretaria.

PAGO DE EDICTOS RESOLUCIO[illegible] [illegible] LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$ 20.000	$	80.00	la página
De	$	20.001	"	" 60.000	"	60.00	" "
"	"	60.001	"	" 100 000	"	70.00	" "
"	"	100 001	"	" 200 000	"	100.00	" "
"	"	200 001	"	" 300 000	"	120.00	" "
"	"	300 001	"	" 400 000	"	135 00	" "
"	"	400 001	"	" 600.000	"	150.00	" "
"	"	600 001	"	" 1.000 000	"	175 00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir una sobadora que sirva para masa de galleta y fideos y demás características establecidas en el pliego particular que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Octubre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.6-9869-v.oct.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir hebillas de bronce para cinturones de 45 mm., hebillas de bronce arrollo de 25 mm., pitones de bronce con arandela para canana, remaches cobre con arandela de 3|8 y de 13 mm., cueros carona avellana engrasados, cera paraguaya, bicromato en piedra, hilo negro Pescado número 000, hilo negro de 3, 4 y 6 hebras, remaches tubulares cobreados número 1 5 16, pitones de bronce con arandela cabeza chata, pentágonos de bronce para suspensoras, con destino a Talleres, para la confección de correajes de infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Octubre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.4-9807-v.oct.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: trencilla de lana negra, 2 centímetros de ancho, forro fino color marrón, botones ancla dorados, de 15 mm., tiza blanca y negra para sastres, trencilla blanca acordonada sobrecuello de 7 mm., hebillas ordinarias, cuerda fina de 6 mm., escarapelas "Artigas", botones chicos negros para gorra, charol negro para barbijos, trencilla roja Blandengues s|m., forro fulgurante punzó, ojalillos marrones, lona española 1 metro ancho para catre, ojales de bronce N.o 8, piolín de algodón, hilo cáñamo para velas, cera paraguaya, hilo para colchonero, con destino a los Talleres de Sastrería, Gorras, Carpas y Colchonería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.30-9601-v.oct.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir: caño bergman o similar de 11 y de 16 mm., alambre vulcanizado de 4, 2 y 1 mm., bajo plomo de 2 por 1, 3 por 10 y 3 por 3 mm., rosetas fusibles, rosetas pendientes, cortacircuitos bipolares, tapones fusibles, llaves de dos secciones de baquelita, llaves unipolares, receptáculos intemperie, portalámparas, tomacorrientes de 10 amperes, tomacorriente de 6 amperes, llavede tres secciones llaves de dos secciones de embutir, llaves trifásicas de 60 amperes, llave trifásico de 25 amperes doble vía, cortacircuitos trifásicos de 60 amperes, grampas para caño bergman de 11 y 16 mm., rosetas de madera de 7 centímetros, chapa de mármol blanco de 1 por 1 metro, con destino a Talleres para la reparación instalación eléctrica local Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13, sábados de 8 a 12 horas. Las

propuestas se abrirán el día 14 de Octubre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo Setiembre 27 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.30-9604-v.oct.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: lienzo para sábanas, agujas para coser, bolsas de papel para 2, 3, 5 y 10 kilos, boquillas primus o similar, tipo silenciosa, boquillas comunes para primus, botines color avellana, zapatos para señora, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1941, a las 10 horas. — Montevideo Setiembre 27 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.30-9602-v.oct.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir 5.000 cascos de corcho color yerba mate, según modelo o similar, Cif. Montevideo, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.25-9373-v.oct.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: 40 sillas de roble modelo aspirante, 70 sillas de cedro modelo aspirante, 30 camas modelo aspirante, 40 pupitres de cedro modelo aspirante, 55 roperos modelo aspirante, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo Setiembre 27 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.30-9603-v.oct.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir vino vermouth tipo italiano, vino vermouth tipo francés, vino tipo champagne, vino tipo clarete en damajuanas de 10 y 5 litros, amaro, casalla, vino moscatel, vino oporto, vino blanco tipo sauternes, vino jerez y whisky, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1941 a las 10 horas — Montevideo, Setiembre 23 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.25-9374-v.oct.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46139

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio de la Sucursal Minas de Corrales, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Gerencias de las Sucursales Rivera y Tacuarembó.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Octubre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.4-9811-v.oct.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 101
Muebles de madera y muebles de hierro

Llámase a licitación pública para la ejecución de muebles de madera y de hierro para el hotel en construcción en la ciudad de Paysandú, propiedad del Banco, de acuerdo con la memoria y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la agencia del Banco en la ciudad de Paysandú, calle 33 Orientales 926, y en la Sección Arquitectura del Banco, en Montevideo, calle Mercedes esquina Agraciada (sexto piso).
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, en Montevideo, el día 24 de Octubre de 1941 a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.6-9859-v.oct.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 100
Impermeabilización

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de la finca propiedad del Banco, sita en la calle Rincón 437, de acuerdo con la memoria y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes esquina Agraciada (sexto piso).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Octubre de 1941 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.4-9812-v.oct.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 99
Tomas de agua corriente

Llámase a licitación pública para la instalación de tomas de aguas corrientes contra incendio en el edificio propiedad del Banco, sito en la calle Rincón 437, de acuerdo con la memoria y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes esquina Agraciada (sexto piso).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1941 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oc.4-9813-v.oct.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 98
Alfombras y camineros

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras y camineros para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con la memoria respectiva, que los interesados podrán retirar en la sección Arquitectura, calle Mercedes esquina Agraciada, 6.o piso, todos los días hábiles.
La apertura de propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia el día 30 de Octubre a las 16 horas.
Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.30-9599-v.oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 97
Obras de demolición

Llámase a licitación pública para las obras de demolición de las fincas sitas en la calle Rincón números 417, 415, 413, 411 y 401, y Zabala 1420 y 1406, propiedad del Banco, de acuerdo con la memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura el Banco, avenida Agraciada y Mercedes, 6.o piso, todos los días hábiles.
La apertura de propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia el día 14 de Octubre a las 16 horas.
Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.30-9591-v.oct.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:
Octubre 6: hora 9, vidrios; hora 9 y 15, electricidad (segundo llamado); hora 9 y 30, pinturería. Octubre 13: hora 8 y 45, ferretería: hora 9, barraca; hora 9 y 15, electricidad: hora 9 y 30, linón engomado para aparatos de yeso Cif (segundo llamado); hora 9 y 45, café crudo Cif. (segundo llamado); hora 10, drogas y especialidades; hora 10 y 15, artículos de laboratorio y material de curaciones; hora 10 y 30, papel estrazilla. Octubre 27: hora 8 y 45, potes para finados Cif. Noviembre 3: hora 9, aceite de maní, girasol o similares Cif. Noviembre 17: hora 8 y 30, un aparato Rayos X Cif.: hora 8 y 45, ampollas óxido hidratado de bismuto Cif.: hora 9, pintura blanca y amarilla en pasta Cif. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.3-9765-v oct.7.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 4141
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 70 (setenta) kilos de tinta para impresiones en máquina Rotaprint, con destino a la Subsección Impresiones y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas de esta licitación serán recibidas el día 11 de Octubre de 1941 a la hora 10 en el Despacho de la División Administrativa y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.30-9642-v.oct.10.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3602
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir de diversas medidas, máquinas de sumar, restar, multiplicar y dividir, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Mercedes número 1852 (subsuelo), donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 17 de Octubre a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Oct.6-9868-v.oct.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3581
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 29 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Mercedes número 1852 (subsuelo), donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 9 del mes de Octubre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Set.27-9486-v.oct.8.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de cuatro muebles monetarios, construídos de madera, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la administración de este Instituto, calle Colonia 1645, de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los licitantes que concurran al acto, el día 10 de Octubre de 1941, a las 10 horas, en el local indicado. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-9589-v.oct.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la reimpresión de los libros de lectura "Alegría", "Tierra Nuestra", "Uruguay" y "Optimismo", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 31 de Octubre a las 10 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.6-9856-v.oct.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 1655
Transportes al litoral Oeste
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Octubre a las 10 horas para el servicio de transporte durante el año 1942, de combustibles líquidos y carga general hasta las usinas de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.4-9815-v.oct.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1659

Venta de plomo en lingotes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 10 horas para la venta del todo o parte de 100.000 kilogramos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9652-v.oct.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1657

Conductor doble trenzado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 10.000 metros de conductor doble, trenzado, forrado con goma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presenttarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.27-9488-v.oct.8.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION

N.o 874

Llámase a licitación pública para la impresión de un folleto.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Octubre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.4-9819-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIA E. VILA DE ROSSONI e ISABEL GOMEZ FERRER, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la "Asociación de Enfermeras Voluntarias del Uruguay", solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la insignia distintivo de la misma, que está representada por un disco azul con una cruz blanca y los colores de la bandera nacional, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de la misma, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.70 Oct.6-9846-v.oct.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ BLANCO, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Francisco Bicudo número 3835, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Cristóbal Colón" (disparate cómico), en tres actos, de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.30-9569-v.oct.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37605

Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Atlantic Refining Company, una corporación del Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ATLANTIC

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.3-9729-v.oct.14.

ACTA N.o 37606

Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. C. Johnson y Son, Inc., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CARNU

para distinguir artículos de la clase 6.a (una preparación combinada para limpiar y lustrar a cera automóviles y superficies esmaltadas y pintadas.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.3-9728-v.oct.14.

ACTA N.o 37602

Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Cardarello Hijo y Hermano, con domicilio en la Villa del Cerro, Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

CERRO

para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.3-9727-v.oct.14.

ACTA N.o 37607

Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MY LORD"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.3-9749-v.oct.14.

ACTA N.o 37583

Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Hermann Nier, de Baierfeld (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.2-9694-v.oct.18.

ACTA N.o 37610

Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Humberto Pittamiglio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL VIEJO NOE"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.15-9773-v.oct.15.

ACTA N.o 37591

Montevidoe, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón social Aabal Hermanos y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RODELU"

para distinguir artículos de las clases 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13a., 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a 19.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9826-v.oct.16.

ACTA N.o 37612

Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droste's Cacao - Enchocoladenfabrieken N. V., con domicilio en la ciudad de Haarlem (Holanda), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9827-v.oct.16.

ACTA N.o 37534

Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri apoderado de la razón social Compañía de Cal y Cementos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marc a



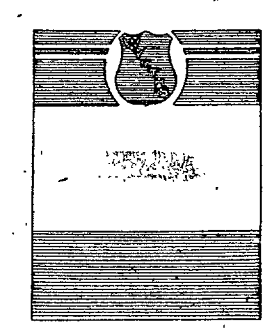
para distinguir artículos de la clase 9.a (para tees medicinales en todas sus formas y clases).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.26-9407-v.oct.7.

ACTA N.o 37611

Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Wyeth and Brother Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.4-9770-v.oct.15.

ACTA N.o 37599

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CEUTA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9550-v.oct.10.

ACTA N.o 37598

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Harrods (Bs. As.) Ltda.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 14.a, 15.a, 19.a, 21.a y 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9529-v.oct.10.

ACTA N.o 37600

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALGECIRAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9551-v.oct.10.

ACTA N.o 37594

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Nicolás Lorenzo Cucuilu y Antonio Pires, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"LAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9537-v.oct.10.

ACTA N.o 37577

Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Ravizza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL SENDERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.25-9315-v.oct.6.

ACTA N.o 37573

Montevideo, Setiembre 20 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kendall Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.27-9441-v.oct.8.

ACTA N.o 37583

Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Isidro Pañela Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CASA INVAR"

para distinguir artículos de la clase 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9501-v.oct.9.

ACTA N.o 37588

Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Lentheric, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"LOTUS D'OR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9494-v.oct.9.

ACTA N.o 37587

Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Lentheric, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"AU FIL DE L'EAU"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9496-v.oct.9.

ACTA N.o 37589

Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"BOIS DORMANT"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9495-v.oct.9.

ACTA N.o 37586

Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha Curt Berger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLORIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9497-v.oct.9.

ACTA N.o 37576

Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Dormeuil Freres, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

SPORTEX

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.27-9443-v.oct.8.

ACTA N.o 37597

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Harrods (Bs. As.) Ltda.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9530-v.oct.10.

ACTA N.o 37601

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Argentino Pesce y Angel Mantero, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HAMILTON"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9552-v.oct.10.

ACTA N.o 37584

Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda e Hijos de Alejandro J. Gastaldi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"JAEN"

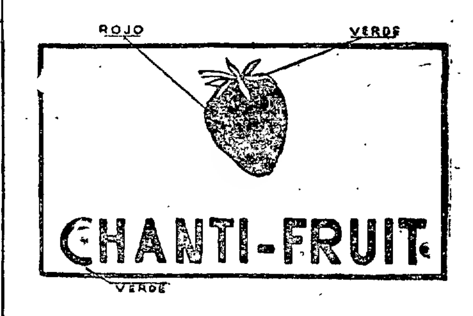
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9538-v.oct.10.

ACTA N.o 37596

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9531-v.oct.10.

ACTA N.o 37595

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "Sandoz S. A." de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"HYDANTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9532-v.oct.10.

ACTA N.o 37618

Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor J. Cerdeiras Alonso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TECHNOS"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9840-v.oct.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5435

Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del doctor Fernando González Lobo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para producir la respiración artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.3-9748-v.oct.25.

ACTA N.o 5426

Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Francisco González Taberne, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase novedoso aplicable a baño para duchas, regadera y balde", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9614-v.oct.23.

ACTA N.o 5431

Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Arnaldo D'Agosto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema mixto de losas para entrepisos y azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.30-9571-v.oct.22.

ACTA N.o 5434

Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Casinelli, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento aplicable al revestimiento de tapones de corcho con una solución aislante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.30-9595-v.oct.22.

ACTA N.o 5427

Montevideo, Setiembre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Manuel Rapallo Ronco, de Barcelona (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de obtención de un producto concentrado soluble en agua, para aplicaciones sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.23-9251-v.oct.15.

ACTA N.o 5433

Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Antognazza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ventilador automático accionado a mano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.29-9502-v.oct.21.

ACTA N.o 5430

Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfonso Fornaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo vaporizador de líquidos de chorro continuo y regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.24-9288-v.oct.16.

ACTA N.o 5429

Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Kun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula para tanque de W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.23-9267-v.oct.15.

ACTA N.o 5432

Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Bernabé Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara eléctrica portátil económica, de luz variable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.27-9462-v.oct.20.

ACTA N.o 5424

Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Felsenstein y Deutsch, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable al curtido de cueros en general, preferentemente de gamuzas de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-9162-v.oct.14.

ACTA N.o 5420

Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Kurt Irrgang, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de estufas, calderas y cocinas ultraeconómicas para combustión progresiva desde adentro para afuera, por medio de "budín de aserrín", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.16-8900-v.oct.8.

ACTA N.o 5428

Montevideo, Setiembre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Esteban Huszar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de mechero para líquidos inflamables, con encendido y apagado automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.23-9217-v.oct.15.

ACTA N.o 5423

Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Columnas de ventilación disimuladas, combinadas para otras aplicaciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.23-9212-v.oct.15.

ACTA N.o 5425

Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedade Anonima Fabrica Leite y Alves" de Bahía (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de fabricación de cigarros puros y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-9180-v.oct.14.

ACTA N.o 5422

Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Isola y Armas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de cortinas plegables para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.18-8997-v.oct.10.

ACTA N.o 5414

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del doctor Waldemar Merckens, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un sistema para la desintegración del papel usado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.15-8833-v.oct.7.

ACTA N.o 5413

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del doctor Waldemar Merkens, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la elaboración de fibras celulares de plantas fibrosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.15-8834-v.oct.7.

ACTA N.o 5421

Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Inocencio López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un preparado novedoso para la limpieza de las planchas de cocinas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.15-8847-v.oct.

ACTA N.o 5419

Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Meehanite Metal Corporation, con domicilio en la ciudad de Chattanooga, Estado de Tennessee (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en fabricación del hierro colado y de piezas de fundiciones de hierro colado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.15-88[illegible]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 295

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma del "Pabellón de Policlínicas" del Hospital Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Mercedes (Departamento de Soriano), y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9816-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 293

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción para la escuela de primer grado número 39, de Puente Centenario (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9817-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 294

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de cocinas en el Hospital Pedro Visca (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9818-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 291

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela número 29, del Cerro (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener, copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.3-9762 v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 289

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro de tosca de pavimentación destinada al afirmado de los caminos del Parque Nacional de Carrasco (Departametno de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres día de anticipación en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.2-9796-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 290

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pabellón de morgue y depósito en el Hospital de Castillos (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.2-9707-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 282

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para las obras de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en la Escuela - Hogar de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 30 de 1941 — Carlos F Bocage. Secretario

(Cuenta corriente) Oct.3-9703-v.oct.11

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase nuevamente a licitación pública y por tercera vez para la ejecución de las obras de construcción de doce recipientes para plantas [illegible] destinados al Casino del Parque Rodó.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 8 de Octubre próximo a las 10 horas en la Dirección anteriormente citada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se hace notar a [illegible] dos que por tratarse de un tercer llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.2-9709-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por segunda y última vez para la realización de las obras de ampliación de la terraza del Hotel Carrasco, conforme al plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de un peso ($ 1.00) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), que es el precio asignado a la carpeta que, contiene dichos elementos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Paseos Públicos, el día lunes 13 de Octubre de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct 3-9716-v.oct.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de cuatro grupos de gabinetes higiénicos en las playas de Carrasco, Pocitos, Mansa de Malvín y del Cerro, con arreglo a los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones elementos todos ellos que serán entregados en sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), de la suma de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el martes 7 de Octubre de 1941 a las 16 horas en la Dirección de Paseos Públicos — Montevideo Setiembre de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.2-9708-v.oct.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición doña AMELIA MONTERO DE IGLESIA, en su carácter de heredera de don Antonio Montero, solicitando nuevos títulos a nombre de éste, por extravío de los primitivos, correspondientes al sepulcro número 1418 y solar número 1589 del Cementerio del Buceo se hace público esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo Agosto 14 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 Ag.19-7694-v.dic.2

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE DA CUÑA, a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 118 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani. Secretario.

$24.60 Set.23-9237-v.en 16.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a doña SOFIA BREA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani. Secretario.

$24.60 Set.23-9238-v.en.16.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don MODESTO AGUILA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani. Secretario.

$24.60 Set 23-9236-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

GRACIOSA G. ZUNINO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 602 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José A. Zunino. Se hace público esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 8 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.9-8507-v.oct.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la ejecución de un Parador Municipal a construirse en un terreno propiedad del Municipio de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día viernes diez de Octubre próximo venidero a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállense regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Setiembre 25 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zinitria Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.2-9760-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 11 de Setiembre próximo pasado y Intendencia Municipal de 26 de Setiembre del corriente año, llámase a licitación pública hasta el 17 de Octubre próximo a las 19 horas, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados para efectuar el hormigonado en varias calles de la localidad de Piriápolis, en la Oficina Técnica todos los días hábiles de las 8 a las 12 y 30 excepto los sábados que serán de las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertas en presencia de los interesados siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y recibo del día y patente de giro correspondientes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Setiembre 27 de 1941. — Américo P. Bassano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.2-9675-v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita llama y emplaza a los deudos de las per-

sonas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN BEISSO, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha de está publicación, a retirarlos, bajo apercibimiento, en caso contrari, de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Oct.4-9772-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace saber que los señores ARNOLDO y PRIMITIVO y la señora HONORINA RODRIGUEZ SOTTO, han iniciado gestión para desviar en unos quinientos metros hacia el Norte, sobre el arroyo Tres Cruces, el camino que conduce a Las Cañas, en la parte que cruza por sus predios sitos en la 5.a sección judicial, entre las propiedades de la sucesión de Antonio R. Sotto y Esteban Yarto.

Los que se consideren perjudicados con este desvío tienen treinta días de plazo para presentarse ante esta Intendencia. — Tacuarembó, Junio 25 de 1941. — A. M. Borrat Viera, Secretario.

$10.80 Set.12-8742-v.oct.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9,906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 6 de 1941

8.a Sección

CARLOS MARIA ASNAGUI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pampas 2032, y MIRTA PAULA MANTERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2032.

DIEGO PASCASIO HUERTAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2191, y VIOLETA AMENDOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2191.

9.a Sección

JOSE LUIS MORENO, 61 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Garzón 2038, y ESTER MARGOT YEBRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2038.

PIO DUTRA PEREYRA, 28 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado villa Colón, e HILDA SPORTUNO VIZCAINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

10.a Sección

HORACIO HUGHES, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1314, y SUSANA REAL DE AZUA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 1658.

11.a Sección

ALFREDO JORGE GALEANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Cantú 4021, y ANGELA SAN MARTIN FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada César Cantú 4021.

14.a Sección

INNUMERABLE OMAR DE LA SIERRA, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1237 (apartamento 3), y VENERANDA OLIVERA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Vilardebó 1237.

15.a Sección

MIGUEL ROSCUBK, 30 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Coronel Brandzen 1977, y ESTHER GUTIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1920.

PEDRO RECCHI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1851, y CELIA MANZANARES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1019.

PEDRO MILOC, 46 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Ciudadela 1284, y MARGARITA ANTONIA GONZALEZ CAPURRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1893.

16.a Sección

JOSE LEAL, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA ESTHER MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

ANTONIO TOMAS RUSSI, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 459, y FEBRONICA CELESTINA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 459.

CARLOS GAZZANO, 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Simón Martínez y calle 10 número 2395, y MARIA ZULMA URAN MUÑOZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada calle 10 número 2284.

18.a Sección

JOSE EUFEMIO VALLS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Pouey 2409, y LUISA ANGELA CAZZULO, 43 años, soltera, italiana, domiciliada Enrique Pouey 2409.

MARCOS HOLLANDER, 34 años, viudo, peluquero, polaco, domiciliado Juan Paullier 1422, y SARA PERLA DOBSKI, 37 años, divorciada, polaca, domiciliada Juan Paullier 1422.

JUAN JOSE GADEA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2268, y MARIA ELIDA FERNANDEZ, 28 años, viuda, argentina, domiciliada Canelones 2268.

$2.00 Plp.-v.oct.8.

Montevideo, Octubre 4 de 1941

1.a Sección

ALBERTO ASODI, 37 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Colonia 833 (segundo piso), y PETRONA CALAFAT, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 833.

PEDRO CASAS, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 927, y MAXIMA BALLEJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 927.

2.a Sección

PASCUAL CIAGLIA, 43 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado 25 de Mayo 470, y GENOVEVA REGINA, 40 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 470.

ORLANDO MANUEL PEREIRA, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Cerrito 588, y ANA MARIA MALANOTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 588.

3.a Sección

GUILLERMO VENANCIO CORTABARRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 558 (apartamento 6), y JUDITH OLGA FOGLIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 558 (apartamento 6).

4.a Sección

EUSEBIO BACELO BENITEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1269, y NORMA MARIA ELENA PIROTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 842.

12.a Sección

HORACIO LACAU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2718 (bis), y MARIA ESTHER RODRIGUEZ CASTRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juana de Arco 3328.

22.a Sección

BERNARDINO RODRIGUEZ MUJICA, 44 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3672, y CELICA ROMA PERINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4177.

$2.00 Plp.-v.oct.7.

2.a Sección

SANTOS VILLALPANDO DIAZ, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y LAURA ROSALES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1529. — Matrimonio Contraído "in extremis. — (Gratis).

v.oct.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo, de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "El Estado contra Sucesión JOSE ALBERTO PERNAS. Medidas preparatorias" (Lo. 6. Fo. 96), se emplaza a los herederos de doña Juana Tomasa Fuentes Aguirre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 22 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.8-9857-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BAR[illegible] DOMINGA ROMANA. Cobro ejecutivo de [illegible]sos" (Lo. 2. Fo. 304), se cita, llama [illegible] plaza a doña Dominga Romana Barr[illegible] sus sucesores a título particular [illegible] sal y a cualquiera que se considere [illegible] derecho al inmueble empadronado con [illegible] número noventa y cinco mil trescien[illegible] treinta, situado sobre la línea Norte de [illegible] calle Laureles entre Indart y Heredia [illegible] ra que comparezcan a deducirlos a[illegible] Juzgado, calle Canelones número mil ses[illegible]ta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente), Set.10-8606-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CAÑELLAS MIGUEL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 265), se cita, llama y emplaza a don Miguel Cañellas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento setenta y seis, situado en la línea Oeste de la calle Tudurí entre bulevar Propios y F. Castellanos, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.10-8605-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADOLFINA MUNIZ DE FEDULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.6-9851-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA COPPOLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.6-9828-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA SEMENZA DE MASSAFERRO y de don AMBROSIO MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.6-9825-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.6-9824-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE COMPANY MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.6-9825-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EUSTAQUIA PINTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciendo al sexo "masculino" en vez del "femenino", que es el verdadero y, en consecuencia, con el nombre de "Eustaquio" en lugar de "Eustaquia", que es el que le corresponde. — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.3-9744-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MUSTO DE SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.3-9723-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JUANA ZONI DE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.3-9724-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Eugenia Zunilda Tarragona con DIEGO HENDERSON. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Diego Henderson, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.3-9625-v.nov.6

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "AMELIA ARRAGA DE MAILHOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Ramona Puig de Francia, don Eusebio Francia, don José María Francia y a don Francisco Francia, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien inmueble de la referencia: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 58 y situada en el paraje conocido por "San Francisco", señalada con el número 11 en el plano trazado por los agrimensores Alfredo Lerena y Benjamín F. Conde, en Julio de 1898, aprobado por el Departamento Nacional de Ingenieros en 27 de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de 351 hectáreas, 7478 metros y 73 decímetros, lindando: al Norte, en 5150 metros 30 centímetros, con la fracción número 10; al Este, en 600 metros, con la número 5; al Sud, 5749 metros 50 centímetros, con los números 2 y 3, y al Oeste, las puntas del arroyo del Sauce. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$25.20 Oct.2-9670-v.nov.5.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña ANGELA MARIA CASELLA o CASELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.2-9671-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA ZOA o ZOA PEDEMONTE DE COLUMNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.2-9672-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA SILVA DE MALACARNE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Angel Malacarne, por figurar en ella con el nombre "Sara" en vez de "Ramona", que es el real y verdadero. — Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9613-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAGDALENA o LUISA MAGDALENA MARTEGANI DE CHILINDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$1.50 Oct.1.o-9616-v.oct.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Lucie Berberiam Karakanian con MAKSUD KARAKANIAN o JUAN o GARABED KARAKANIAN, conversión al divorcio", se hace saber a don Maksud Karakanian o Juan o Garabed Karakanian, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "161. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — Vistos estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades de los Estados Unidos del Brasil, en autos seguidos por doña Lucie Berberiam Karakanian contra don Maksud o Juan o Garabed Karakanian. Resultando: Que doña Lucie Berberiam Karakanian se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado Federal en la Capital de San Pablo, República de los Estados Unidos del Brasil, el 26 de Octubre de 1936 y confirmada por la Tercera Cámara del Tribunal de Apelaciones del Estado de San Pablo el 9 de Agosto de 1938. Expresa que se encuentra domiciliada en esta ciudad desde hace varios años, y ofrece probarlo con la información de testigos y los documentos glosados a fojas 7, 8 y 9. Termina solicitando la conversión en divorcio de la misma de conformidad con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Considerando: Que se ha probado en autos, que la actora se encuentra domiciliada en el país y teniendo presente que la sentencia agregada en autos reune los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y concordantes y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Patricio A. Pereira, Actuario." A los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$36.00 Set.30-9536-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RASTRELINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.1.o-9617-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.1.o-9618-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set 27-9434-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Libro 35. Folio 242. Número 1264. FORTUNATO NICOLAS PEPE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los componentes de la testamentaría de Juan Faustino Correa, o sea, sus ocho hijos: Francisco Faustino, Justino Faustino, Uladislao Faustino, José Faustino, Juan Faustino, Serafín Faustino, Faustino Juan y Felicidad Faustina Correa, a don Marcelino Santurio, a los sucesores de dichas personas a título universal o singular y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quince mil ochocientos noventa y dos de Montevideo, solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, paraje denominado Cordón, manzana número cuatrocientos sesenta y siete de la planta novísima de esta ciudad, que forma parte del solar tres del plano trazado en Diciembre de 1831 por el agrimensor Juan G. Rodríguez que, según plano trazado el 5 de Diciembre de 1940 por el agrimensor José Maranesi, inscripto con el número 5795 en la Dirección General de Avalúos el 7 de Junio de 1941 se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros ochenta y seis decímetros que se deslindan así: doce metros noventa y siete centímetros de frente al Norte, a la calle Canelones entre las de Juan M. Blanes y Juan D. Jackson número 1998 (antes 531); ocho metros sesenta centímetros al Este, que, por formar esquina son también de frente a la calle Juan M. Blanes (antes Asamblea): quince metros setenta y cinco centímetros al Sud, lindando con el padrón 15893, de Pío José Mendioroz, que fué de Juan Borsani, y nueve metros diecinueve centímetros al Oeste - Noroeste, por donde linda con parte del solar número 2 del citado plano del agrimensor Rodríguez, padrón número 15891, de Margarita Bonetto, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso primero), a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$34.80 Set.29-9566-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA STABILE o STABILLE DE LIGNELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.27-9433-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don JOSE GREGORIO VITUREIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella dice "José Gregorio Bitureira, Antonio Bitureira y Eulogia Beira" debe decir "José Gregorio Vitureira Antonio Vitureira y Eulogia eVira". — Montevideo, Setiembre 11 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.50 Set.25-9350(bis)-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CORINA MUNIZ DE REGUEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como "Valentina" en lugar de "Corina" que es lo real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9418-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "ROGELIO HERNANDEZ. Solicita auxiliatoria de pobreza para rectificar partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el dicho Rogelio Her-

nández solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Clamores Rodríguez por aparecer en dicho documento como nacido el 6 de Enero de 1891 debiendo decir 6 de Enero de 1881 por ser ésta la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.00 Set.26-9417-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DAVID SEGHPOIAN y JEKIA ERDEKIAN, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como "Bedrossian" por el de Seghpoian. La de nacimiento de Pedro Seghpoian, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo, que aparece como "Bedrossian" por el de Seghpoian, y la de nacimiento de Takin Seghpoian, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo, que aparece como "Seghpian" por el de Seghpoian, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$9.00 Oct.3-9712-v.oct.20.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Magdalena Charvot contra LUIS CARDALDA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Cardalda para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Oct.3-9737-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PASSANO SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct.3-9738-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "MANUEL y CANDIDO BORNET. Declaración de ausencia", cítase, llama y emplaza a dichos hermanos Manuel y Cándido Bornet para que comparezcan al Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso.) a deducir derechos en dicho juicio, bajo apercibimiento de declarárseles ausentes. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Oct 1.o-9631-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de CONCEPCION ROMANA FRANCISCA D'AGOSTO: debe sustituirse el apellido paterno "Agosto" por D'Agosto. La de nacimiento de Bety Felicia Orsini D'Agosto: debe sustituirse el apellido materno "D'Angelo" por D'Agosto. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Oct.1.o-9632-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA OXOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct.1.o-9633-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ARMENIA BERNARDINA CAVAGNA con JOSE ROBERTO ROCCA y nacimiento del hijo de ambos WALTER MARIO, debiendo sustituirse en la primera el nombre de Armonía por el de Armenia, agregándole Bernardina; suprimiendo el nombre y apellido del padre, haciendo constar solamente que es hija natural de María Cavagna. Y en la segunda igualmente suprimir el nombre y apellido del abuelo materno y modificar el nombre y apellido de la madre, diciéndose que es hijo de Armenia Bernardina Cavagna y nieto de María Cavagna que es todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$8.25 Set.30-9568-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARRIDO DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct.1 o-9634-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOFORO SUFFIOTTI o SUFFIOTTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct.1.o-9635-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIA CEJAS DE CLAVERO, cuyo apellido paterno aparece "Seijas" siendo "Cejas" el verdadero y sustituyendo nombre y apellido del padre y nombre de la madre, respectivamente, que aparecen "Eduardo Seijas" por "Faustino Cejas" y "María Aguirre" por "Felipa Aguirre", siendo éstos los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$5.25 Set.30-9567-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHABAREN y NARCISA BORSANI DE CHABAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.30-9573-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA LLOPART Y CASTELLS. Reivindicación de valores" (libro 37, folio 346), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación a los actuales poseedores, meros tenedores y quienes se crean asistidos de algún derecho por cualquier concepto a los siguientes valores: 1.o Catorce títulos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay 3 1|2 o|o, serie A. de mil libras esterlinas nominales cada uno, números 1293, 1552, 1835, 2021, 2087, 2479, 2758, 3203, 3471, 3513, 3675, 3678, 3679 y 3691; 2.o Once títulos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay, 3 1|2 o|o, serie B, de quinientas libras esterlinas nominales cada uno, números 5627, 7684, 10919, 11566, 13519, 14372, 15490, 15491, 16307, 16308 y 16332; 3.o Siete títulos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay, 3 1|2 o|o, serie C, de cien libras esterlinas nominales cada uno, números 115602, 115605, 117244, 117245, 49773, 88630 y 89319, todos estos valores con cupones números ciento setenta y nueve y siguientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$19.20 Set.29-9511-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO EDISON GANDOLFO MAGGIO y TERESITA GLADIS MAGGIO anteponiendo el apellido Gandolfo en esta última, que aparece Maggio, por ser como corresponde, y haciendo constar en la primera que es hijo natural de María Luisa Maggio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.85 Set.29-9351-v.oct.15.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artceona, dictada en el expediente caratulado "María Magdalena Charvot contra LUIS CARDALDA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Cardalda para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.83 Set.26-9410-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso, a los efectos de la ley de Registro Civil, se haga saber que en el expediente sucesorio de ANTONIO GIANNANTONIO, solicitan rectificar las partidas de primeras y segundas nupcias del causante con Catalina Corio y Catalina Moreno, respectivamente, apareciendo en la primera el nombre del contrayente, al margen, como Donato; su apellido y el paterno como Geantonio; los de la contrayente y paterno como Cori y el paterno como Serni; y en la segunda, el del contrayente y materno como Gianantonio, los que deben sustituirse, respectivamente, por Antonio, Giannantonio, Corio, Chirone y Giannantonio. Y las de nacimiento de los hijos del primer matrimonio, Donato, Rafael, Miguel y Antonio, donde aparecen, en la primera, el apellido del padre y abuelo paterno como Llanantonio y materno Coria y las abuelas paterna y materna como Carmina Vignale y Ana Givone, los que deben sustituirse, respectivamente, por Giannantonio, Corio, Carolina Vignola y Angela Chirone. En la segunda, el apellido paterno y abuelo como Ganantonio y el abuelo paterno como Angel Coria, los que deben sustituirse respectivamente, por Giannantonio y Miguel Corio. En la tercera, el apellido paterno y abuelo como Ganantonio; el materno, Coria; la abuela paterna, como Cármela Vignale y la materna con el apellido Quirolo, los que deben sustituirse, respectivamente, por Giannantonio, Corio, Carolina Vignola y Chirone; y en la cuarta, el apellido paterno y abuelo como Giannantonio y este último llamándose Brunato y la abuela materna con e lapellido Civone, los que deben sustituirse, respectivamente, por Giannantonio. Donato y Chirone, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$15.00 Set.26-9375-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay. Iniciando acción de prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará también la conciliación, a todos los que se crean con derechos a y en los inmuebles que se describen: Las fracciones de terreno incluídas en las que constituyen el plano de división del agrimensor Aresti, de Marzo de 1931, del total ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida y empadronado con los N.os 3248 y 5061, a saber: en la fracción número 1: un área de dos mil ciento veinticinco metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con el resto de dicha fracción 1; al Oeste, con E. Sánchez, y al Sur, camino en medio, con D. Pérez. En las fracciones 1 y 2: un área de una hectárea seis mil trescientos ochenta y ocho metros, que linda: al Oeste, Nordoeste, Norte, Noreste y Este, con el resto de dichas fracciones 1 y 2, y al Suroeste, camino en medio, con G. Irigaray. En la fracción 4: un área de dos hectáreas cinco mil setecientos veinticinco metros, que linda: al Noroeste y Noreste, con el resto de dicha fracción 4, y al Sur, camino en medio con Kingley. En la fracción 25: un área de dos hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta metros, que linda: al Noroeste y Noreste, con el resto de esa fracción 25, y al Sureste, camino en medio, con E. Sánchez. En las fracciones 22 y 21: un área de cuatro hectáreas y dos mil metros, que linda: al Noroeste y Norte, con el resto de la fracción 22: al Noreste, con el resto de la 21, y al Sur, camino en medio, con E. Sánchez. En las fracciones números 20 y 19: un área de dos hectáreas y mil doscientos metros, que linda: al Noroeste y Norte, con el resto de la fracción 20; al Noreste, con el de la 19, y al Sur, camino en medio, con Arburúa. En la fracción 17: un área de cinco hectáreas y cinco mil seiscientos metros, que linda: al Noroeste, Norte y Noreste, con el resto de dicha fracción 17, y al Sureste, camino en medio, con F. Arburúa; y en la fracción 15: un área

de nueve mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte y Noreste, con el resto de la fracción 15, y al Suroeste, camino en medio, con el citado F. Arburúa. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.25-9354-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "JOSE C. PEREZ ALVAREZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará también el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 34025, con un área de trescientos sesenta y cinco metros y catorce centímetros cuadrados, con frente al Oeste, a la calle Continuación Colonia, entre la calle Morales y el Hospital Italiano; al Norte, linda con Manuel Díaz; al Sur, con el Hospital Italiano; al Norte, linda con Manuel Díaz; al Sur, con el Hospital Italiano, y al Este con J. Castillo y doctor Echegaray. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$14.40 Set.24-9289-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FELIX DE LIZARZA: CELMIRA DE LIZARZA GRAÑA, DOLORES DE LIZARZA y ELOISA o ELOISA FACUNDA MARIA DOLORES DE LIZARZA, citándose a todos los que se consideren herederos o interesados en ellas por cualquier concepto y especialmente a Emiliana Olave y Javier Olave, sus sucesores y causahabeintes, para que dentro del término de noventa días se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. —José F. Rossi, Escribano.

$10.80 Set.16-8884-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO SARSER e HIJOS. Concurso necesario" (Libro 37, Folio 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a la sociedad Gregorio Sarser e Hijos y a sus componentes Gregorio, León, Samuel y David Sarser, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente en estos autos y en los agregados del juicio univesral de concurso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.8-8491-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE VICTOR MODESTO RODRIGUEZ, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto que aparece como "Víctor Modesto" por el de Felipe Víctor Modesto, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Set.23-9234-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Rebeca Malamud contra ARNOLDO SIMON. Divorcio" (Lo. 37. Fo. 269), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arnoldo Simón para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.19-9015-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LAZARA HILARIA CELIA REYES DE COPPOLA y otros. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de don Benjamín Pérez y, en general a todos los que se consideren con derechos al y en el inmueble que se describe: La fracción de terreno ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, inmediato al Buceo, empadronada con el número 35292, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan M. Marfetán, con un área de dos mil seiscientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros cuadrados, con 30 metros 35 centímetros al Norte, sobre la avenida Ramón Anador (antes Garibaldi); 86 metros 23 centímetros al Oeste, lindando con la fracción número 4, de Carolina Pérez de Hamilton; 30 metros 17 centímetros al Sur, con la fracción número 6, de Julio H. Pérez, y 88 metros 47 centímetros al Este, con la fracción 2, de María Pérez de Sáenz, esto según título, pera habiendo sido dividido en dos fracciones por el amanzanamiento de la zona, ellas tienen, según plano de Noviembre de 1928, del agrimensor M. E. Avilés, la mayor: 27 metros 70 centímetros al Norte, sobre Ramón Anador; 69 metros 50 centímetros al Oeste, sobre calle General Thiebaud; 28 metros 10 centímetros al Sur, sobre calle José Leguizamón, y 56 metros 32 centímetros al Este, con propiedad de Joaquín de Gomilia; y la menor tiene 28 metros 27 centímetros al Norte, sobre calle José Leguizamón; 19 metros 52 centímetros al Oeste, sobre calle General Thiebaud; 28 metros 40 centímetros al Sur, con propiedad cuyo dueño no se menciona en el plano, y 20 metros 66 centímetros al Este, con propiedad de Joaquín de Gomilia. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y, en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$27.60 Set.5-8338-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Set.6-8416-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSPITAL o PEDRO ASPITAL o PEDRO HOSPITAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.4-9793-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDORO A. SIRI o LIDORO SIRI o LIDORO ANDRES SIRI o LINDORO ANDRES SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.4-9792-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde AMALIA SANTO DE BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados praa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.4-9790-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHIRIBAO (JUAN) y SUAREZ DE CHIRIBAO (CONCEPCION). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En la de Juan Chiribao, donde dice Gil Gedeón debe decir Juan; y en la partida de nacimiento de Concepción Suárez de Chiribao, donde dice Zoila Beatriz debe decir Concepción. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.3-9726-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEBERRY HIRIART o JUAN ETCHEVERRY HIRIART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.3-9753-v.oct.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por autos de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, dictados en el expediente "LOPEZ COTELO (JOSE). Incapacidad", se ha declarado incapaz a José López Cotelo, designándosele curador del mismo a Filomena Paz de López. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9643-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE NARVALAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9636-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FONTANA DE NARVALAZ (ELENA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Elena Fontana de Narvalaz y Juan José Narvalaz: donde dice Carmen debe decir Elena. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9637-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JUSTINO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. —Carlos María Trianón, Actuario.

$3.90 Set.30-9594-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TISSONI DE GORLERO: JUAN ANGEL o ANGEL JUAN TISSONI y de TERESA TISSONI DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9629-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA o SEGUNDA ZULEMA ARNAYS PONS DE GRAVANO y SERAFIN GARAVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.27-9445-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALMA DE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] — Carlos María Tria[illegible]

$3.75 Set.27-9478-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados "Falco (María Ana Angela) y otras contra "FALCO (ANTONIO) y PERDOMO (RAFAEL JOSE). Prescripción" (Lo. 393. Fo. 464), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Gesué, Enrique Zerbino, Félix Rodríguez, Isolina Figueiras, Rogelio Pavallino, Guillermo Mendoza, Donato Trinaldi, Antonio Falco, Rafael Perdomo, José Perdomo y a los propietarios de los bienes empadronados con los números 112951, 112952, 112953, 112958, 112959, 112960 y 112961, sus sucesores, causahabientes a cualquier título o a quien los representen, así como a cualquier persona, entidad o quien fuere que pretenda derechos con relación a la sobra de 186 metros 44 decímetros que se encuentran en terre-

no que, según plano trazado por el agrimensor Horacio E. Calcagno, del que se tomó nota en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado en 22 de Agosto de 1941, con el número 6190 se compone de una superficie de 8703 metros 35 decímetros existiendo una diferencia en más entre el área titulada y la mensura, de 186 metros 44 decímetros, y el deslinde de dicha fracción, según el plano citado, es el siguiente: 73 metros 90 centímetros con frente al Noroeste, a la calle Manuel Quintela; al Norte, 46 metros 90 centímetros con Enrique Zerbino de donde parte una línea en dirección al Noreste y Este, de 79 metros 80 centímetros con el mismo Enrique Zerbino, desde donde parte otra línea al Norte de 92 metros 22 centímetros, con Enrique Zerbino, calle Maipú, calle Virginio Catalina Gesta y el citado Zerbino; al Este, 40 metros 38 centímetros, con Félix Rodríguez, zanja por medio, y al Suroeste y Sur 212 metros 41 centímetros, con calle Navarra, padrones 112951|53 y 112958|61 y calles Virgilio y Maipú; Isolina Figueiras, Rogelio Ravellino, Guillermo Mendoza y Donato Tripaldi, ubicada en la 24.a sección judicial a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en los citados autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Ricardo R Romero, Actuario Adjunto.

$32.40 Set.15-8812-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.10-8607-v.oct.14

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno recaída en los autos "DENTONE JUANA ADELA EULOGIA CATALINA, MARIA CONCEPCION JUAN y otros Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en este Departamento, con el número veintiséis de la manzana trece en los "Campos Elíseos" (hoy veinteava sección judicial) comprendiendo un área de quinientos treinta y seis metros cuadrados 80 decímetros cuadrados ochenta y cuatro centímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste calle por medio con la manzana número catorce; cincuenta metros de fondo al Nordoeste por donde linda con el solar número cinco; por el Nordeste con los números veintisiete, treinta y uno treinta y dos y treinta y tres y por el Sudeste con el número veinticinco con frente a la hoy calle Iglesias entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet empadronado actualmente con el número noventa y tres mil trescientos tres bajo apercibimiento de que si no comparecieran a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá también el juicio de conciliación. — Montevideo, Agosto 1 o de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.40 Set 6-8431-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VICENTE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1 o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set 8-8489-v.oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set 4-8377-v.oct.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA SILVA DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.4-9787-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO OXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.3-9750-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREYRA o JOAQUIN VIEGAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.3-9725-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.3-9751-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LASCURREGES DE CLIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct 2-9705-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CONTARDI DE ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.30-9582-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELISA REINA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.30-9572-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JACINTO ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.27-9479-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña TERESA [illegible], estableciéndose que donde dice que la inscripta es hija de Dominga Rossi italiana, de veinte y cinco años y nieta por línea materna de Carlos Rossi y de Victoria Vinzani, debe decir respectivamente, Dominga Rossi, italiana de diez y nueve años y nieta por línea materna de Carlos Rossi y de Victoria Renzoni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Set.27-9461-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DE ALCALA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.27-9480-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DEL PUERTO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.27-9468-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO DE LORENZI o DELORENZI o DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.27-9469-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAMUEL MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set 27-9470-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO HUGALDE IRIGARAY o EVARISTO HUGALDE o UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.25-9322-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "NOACH JAIME y SARA. Rectificación de partidas" (Lo. 29 Fo. 59), se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) Partida de nacimiento de Sara Noach: donde aparece el apellido de la inscripta como Naojo debe decir "Noach", que es el verdadero; B) Partida de nacimiento de Jaime Noach: donde el apellido del inscripto aparece como Naojo debe decir "Noach" que es el verdadero. Ya los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Set.23-9209-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña NORMA BAZZANO MELO estableciéndose que en la nota de legitimación al margen, donde dice Ventura Melo debe decir "Haydée Ventura Melo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set 20-9127-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.18-9027-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA DAMIANA IRIARTE o IDIARTE DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.4-9791-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO MEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.3-9759-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA GARCIA ACEVEDO DE SERSALE DI CERISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct 3-9720-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CARMELO LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.3-9721-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct 2-9689-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NIEVES LEDESMA DE AGUIAR y de ELVIRA AGUIAR DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.2-9690-v.oct.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA JOAQUINA o GUILLERMINA MACHADO DE DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.2-9691-v oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9683-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MURATORE o JOSE MURATORE USTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9684-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO PUNCIOLO. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Antonio Punciolo, en la que el nombre del inscripto y del padre del mismo aparecen como Félix y Felipe debe decir Antonio y Félix, respectivamente. De nacimiento de Félix Punciolo, en la que el apellido paterno dice Punsioli debe decir Punciolo. Y partida de nacimiento de Amelia Nidya Punciolo, en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Félix debe decir Antonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Set.29-9504-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SCHETTINI DE VIAPIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9685-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELISBERTO FRANCISCO CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9686-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO o INDALECIO BERNABE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9687-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RUIZ o ANGEL LOPEZ o ANGEL LOPEZ RUIZ o ANGEL ALBERDI RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9626-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO MANUEL o MANUEL MONTALDO, citándose a los herederos, acreedroes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9542-v.oct.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que el comerciante JAIME KLEIMAN, establecido en esta ciudad, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio J. Chiarino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) Set.26-9392-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA MANUELA PEREYRA DE MANGONE o EMILIA MANUELA PEREYRA DE MAUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.29-9509-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA ESTHER PIRIZ DE BARCELO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Ramón Clemente Barceló con María Esther Píriz, en la que el apellido paterno de la contrayente dice "Lara" debe decir "Píriz" y donde dice, que la contrayente es hija de "Pedro Lara", de estado fallecido, debe decir "hija de Andrés Píriz", de estado soltero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Set.26-9408-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR GAMBOA y de ANGELA FERNANDEZ o FERNANDEZ COUSILLAS DE GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.27-9440-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 Set.26-9393-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Landoni contra ALBINA SCOLA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Albina Scola para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.25-9343-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Débora Kraus de Wajsbrodt contra MOISES DAVID WAJSBRODT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Moisés David Wajsbrodt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.25-9312-v.oct.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Nieto para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Set.24-9279-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "WAYSS y FREYTAG, Sociedad Anónima contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75668. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña SARA BRAULIA SILVA DE POLLACKOFF a don JOSE COMAS BLANCH y a don MARTIN DE LOS SANTOS, sus herederos o causahabientes que se consideren con derechos por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 75668, de esta ciudad, con 89.50 metros de frente a la calle Susviela Guarch entre P. Ramírez y Piñeyrúa; 44.95 metros de frente a la calle Piñeyrúa entre Susviela Guarch y Martínez, y 44.40 metros de frente a la calle Pedro Ramírez entre O. Martínez y Susviela Guarch, inmueble que ha sido fraccionado en once lotes, actualmente individualizados en el padrón inmobiliario con los números 161532 a 161541, inclusive, y el citado número 75668. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Set.20-9123-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELIAS

ALBERTO URIOSTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Ladislao y Paulino Urioste, Luis Antonio Barbosa y Zoa M. Pereyra, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de dichas personas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la "Coronilla", 2.a sección judicial del Departamento de Florida, formada por otras dos empadronadas en conjunto con el número 1106, compuestas, descontando el camino de 56 hectáreas 6605 metros, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Diciembre de 1937, inscripta el 31 de ese mes en la Dirección General de Avalúos con el número 63 y de acuerdo con el cual linda: al Norte, en 493 metros 30 centímetros, con Alberto Sánchez; al Este, línea quebrada en tres tramos frente a camino vecinal, por medio, Juana Sánchez de Ortiz; al Sur, línea quebrada en dos tramos que miden, a partir del camino, 278 metros 80 centímetros y 224 metros 45 centímetros con Delfina Ariztegui, y al Oeste, en 1.211 metros 10 centímetros, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.20-9100-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AMALIA BARISONZI DE VIVES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Amalia Barisonzi, en la que el nombre de la inscripta aparece como Laura cuando debe decir Amalia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.20-9101-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza a doña AMELIA VELAZCO CARBAJAL, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Josefina o Josefina Victoria Velazco Gallego dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set 12-8659-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón López Varela contra BENITA LOPEZ GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Benita López González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10 92 Set 5-7720-v.oct.9.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE BRODSEY, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Garino Brusco; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.6-9843-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SALVADOR LOPEZ MEDINA o MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.6-9668-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Lliso Manuel con VICENTA FERRER. Divorcio", se cita y emplaza a doña Vicenta Ferrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20. Oct.4-9809-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "RONCO NIEVES. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde el apellido de su padre aparece como "Roncho" debe decir "Ronco" y donde el apellido del abuelo aparece como "Roncho" debe decir "Ronco", por ser los verdaderos apellidos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.80 Oct.3-9719-v.oct.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JACOBO SABAG, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto J. Larrieux; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.4-9808-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "GARCIA CIRIACO. Rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con doña Petrona Delia Rodríguez, pues donde su nombre aparece como "Santos" debe decir "Ciriaco", por ser el verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Oct.3-9735-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Pr disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO DEL RIO IGLESIAS o JACOBO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.3-9736-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO VALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.20-9692-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "JOSE PLACIDO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Teresa Plácido Izzi de Buceta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Antonia: donde dice Isso debe decir "Izzi"; B) De nacimiento de María Teresa: donde dice Iche debe decir "Izzi"; C) De nacimiento de Margarita: donde dice Izi debe decir "Izzi"; D) De nacimiento de Juan Ramón: donde dice Ziz debe decir "Izzi"; E) De nacimiento de Josefa Rosa: donde dice Ziz debe decir "Izzi"; y F) De nacimiento de Carmen: donde dice Izze debe decir "Izzi", que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.25 Oct.2-9669-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA AONSO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9676-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GILLESPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9663-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FRANCISCO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9664-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO GAMIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9665-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO TORRE MONTANTTI o ARTURO TORRE, ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.4-9654-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MONTERO DE SAGRISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9666-v.oct 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCO o FRANCO C. o FRANCO CESAR CASSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9667-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA SUSANA ESPONDE o TOMASA SUSANA ESPONDE CASTELANELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct 2-9698-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña IGNACIA BAUTES DE FRAGA y de don ANTONIO FRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.2-9693-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA ALFONZO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9653-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA GROSSO o GROSO DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Octñl o-9655-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS GERMINO o GIERMIN o YERMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9656-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO LANDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Otc.1.o-9657-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MAZZETTI PELUFFO o JOSE MARIA MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9658-v oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9659-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CIGLIUTTI o SIGLIUTI o CIGLIUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9660-v oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES o ARISTIDES TEMISTOCLES BARBITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-9641-v,oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME JOSE PERFECTO o BARTOLOME LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9615-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MARTINEZ DE GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9627-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN MIGUEL BARTOLOME BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9628-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en los autos: "Rona Irene contra LOUIS WEISZ. Divorcio" se cita y emplaza a don Louis Weisz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.30-9529-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) —Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9606-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NOVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19. de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9607-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9540-v oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ AMARELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9506-v.oct 9.

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JACINTA o JACINTA CORDEIRO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9543-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA TORRADO o FRANCISCA CARGIA TORRADO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$11.00 Ag.26-7979-v.set.5. Set.27-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9541-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CAUSA DE CERIANI o CERIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9447-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BARDI, citánose a los herederos, acreedres y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.27-9449-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALFREDO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9450-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO WALDDOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9451-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ALIER DE BARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9452-v oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9453-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON E. o LEON ELEUTERIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9460-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESAIN o ESAINS DE SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9454-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9455-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.24-9456-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SILVA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9457-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO ERREGUERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9458-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA GORGA DE ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9459-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BARRO FONTAO JOSE MARIA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde el apellido materno figura como "Fontár" debe decir "Fontao", por ser el verdadero. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$1.50 Set.27-9463-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS ZUBIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9376-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9367-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASINA o TOMASA BLANCA DAMONTE DE BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9368-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA PAGLIARO DE MASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9369-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN CELIA SALABERRY CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9370-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMER CAYREFOURQ o CAYREFOURCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9371-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MARTIN CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set 26-9372-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "MORINELO ROMEO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Margarita Pisano, pues donde su apellido figura como "Molinelli" cuando en realidad debe decir "Morinelo" y donde la esposa aparece con el nombre de "Victoria" debe decir "Margarita" por ser el apellido y nombre verdaderos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set 25-9328-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos "GHIAZZA BAUTISTA ANGEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bautista Angel Ghiazza, pues donde el apellido aparece como Ghiazzi debe decir Ghiazza, por ser el verdadero. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$4.20 Set.24-8916-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "CAIMI ANGEL PEDRO. Rectificación de partida", se ha presentado don Angel Pedro Caimi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido suyo y el de su padre aparecen como "Caime" debe decir "Caimi", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$5.25 Set.23-9253-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.22-9157-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a los herederos y causahabientes de don MANUEL LOPEZ FREIRE, así como a los interesados por cualquier concepto en el solar y mejoras empadronados con el número 119.208, con frente a la calle Callao 4577, entre Gavilán y camino Corrales, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Territorial del Uruguay contra Manuel López Freire. Rescisión de promesa de compraventa", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — José T. Pereira, Escribano.
$10.80 Set.19-9013-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente caratulado "MANUEL REY FANDIÑO. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Rey Fandiño para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.3-8276-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.6-9837-v.oct.16.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber a los acreedores en el juicio sobre concurso necesario de JOSE ROSSEMBLAT, que la Sindicatura ha presentado el estado respectivo que prescribe el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.95 Oct.2-7410-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 26.598, ubicado en la calle Talcahuano número 3384, de esta ciudad, señalado con el número 7 de la manzana 1 del barrio Belgrano, en el paraje denominado Aldea, de este Departamento, compuesto de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros al Norte, de frente a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando, por el Sud, con Julio Alasio; por el Este, con Luis Méndez, señalado con el número 3386, y por el Oeste, con Antonio Fernández, señalado con el número

3376. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$24.00 Oct.6-9835-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétpimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ESTEBAN ESCABINI solicitando al rectificación de la partida de nacimiento de su hermana Blanca, por aparecer en ella el apellido de Scavini en lugar de Escabini, que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.1.o-9610-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ALFREDO EUSTAQUIO DE LEON COULIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el siguiente error: Donde dice "De León" debe decir de León y donde dice "Caulin" debe decir Coulin, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-9611-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA GOROSTI DE REYMUNDO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don José Vicente Reymundo, por aparecer en ella el nombre de su esposo como "Wenceslao Reymundo" cuando debe decir José Vicente Reymundo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-9612-v.oct.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña CONCEPCION BARREIRO DE SARAVIA, por sí y en representación de su hijo menor de edad José Saravia Barreiro, iniciando acción por expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de los siguientes bienes; situados en el Pueblo Olimar, 8.a sección, de Treinta y Tres, que autorizó el escribano Santiago Arigón, el 28 de Abril de 1920, a favor de don Enrique Valentín Saravia, otorgada por los esposos Rafael Sosa y Francisca Saravia. A) El solar número 15 de la manzana 13 del plano del agrimensor Francisco R. Mestre, el 20 de Enero de 1911, con la superficie de 1.290 metros, con 25 metros de frente al Sur, sobre calle 19 de Abril, por 50 metros de fondo al Norte, lindando con Enrique Valentín Saravia; al Este, Raúl Mercader, y al Oeste, el solar 14. B) Un terreno próximo a la "Estación Santa Clara", que según plano del mismo agrimensor de Diciembre de 1910, consta de una hectárea, teniendo 53 metros al Oeste sobre el camino nacional de la Cuchilla Grande; 52 metros al Sureste, sobre la calle pública por medio con la vía férrea a Melo, 196 metros al Noreste, sobre calle pública por medio con Miguel Etchandy; y 193 metros al Suroeste, con Braulia Alejandrina Saravia de Machado. Por tal causa se cita y emplaza por el término de treinta días, a los cónyuges Rafael Sosa y Francisca Saravia, sus sucesores o cualquier interesado en esta gestión. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$16.50 Set.30-9584-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor DUILIO JUAN GIULFO iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesorios, empadronado con el número diecinueve mil novecientos cuarenta y dos (19.942) ubicado en la décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de ciento cincuenta y siete metros quinientos sesenta y nueve centímetros según plano del agrimensor Juan Mailhos Paullier, de trece de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, lindando: por el Norte, línea de ocho metros sesenta centímetros, con el terreno empadronado con el número diecinueve mil novecientos cuarenta y uno; por el Este, en una línea de dieciocho metros cuarenta y seis centímetros, con el padrón número diecinueve mil novecientos cuarenta y tres; por el Sur, en una, línea de ocho metros cincuenta y ocho centímetros, con la calle Hocquart, y por el Oeste, línea de dieciocho metros quince centímetros, con la finca empadronada con el número diecinueve mil novecientos cuarenta y uno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$26.40 Set.20-9080-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GUIBERNAU, MODESTA CARRASCO DE GUIBERNAU y MARIA JOSEFA o MODESTA GUIBERNAU CARRASCO DE ABREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose también especialmente por el término expresado a don Juan Antonio Abreu Guibernau, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Set.30-9609-v.nov.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito, "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — MARIA CATALINA PERUZZO, con domicilio en la casa número 1364 de la calle Soriano, al señor Juez digo: Que, vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto Lérida E. Murdoch y María Lazarini de Verzi, que presentaré, serán interrogados como sigue: A) Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Será justicia. — María Catalina Peruzzo". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.30-9593-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno, se cita y emplaza a don EUCLYDES AVILA ALMEIDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola valuntad la ha iniciado doña Hilda Cardoso de Almeida, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Set.24-9273-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don EMILIO BENTANCOURT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de "Bentancur" en lugar de Bentancourt, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.23-9252-v.oct.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS SERAFINI solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Alberto Herrera Reyes el 30 de Setiembre de 1936, por la cual compró a Josefa, Soledad Emilia, Sara Lucrecia, José y Julio Varela, María Angélica Julio Elvira Celia Blanca, Emilia Sara y Juan José Fregeiro Varela, un terreno situado a inmediaciones del Prado, de Montevideo, padrón en mayor área 52.968, 52.969 y 52.970, señalado con el número 4 del plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi fecha Enero 1925 con 10 metros al Noreste, sobre calle Bernardo Susviela número 4109 por 30 metros de fondo, limitando: Sureste, solares 1 a 3 del mismo plano; Suroeste, Agustín Vázquez, y Noroeste, Tomás Manito, y al señor Juan Eminet el edificio construído en ese terreno. Esa escritura en su primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, número 776, libro 198, el 10 de Octubre de 1936. Por tales razones, se cita y emplaza por noventa días a quien se considere con derecho sobre dichos bienes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$21.60 Set.12-8692-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COLOMBO CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.20-9121-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN VIERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Rudecinda Eulogia Amaro de Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.10-8458-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don EUSTAQUIO FRANCISCO JOSE CAMPODONICO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Ema Felicia Prolo, por aparecer con los siguientes errores: al designar el nombre del contrayente se establece el de "José Francisco Campodónico" en vez de "Eustaquio Francisco José Campodónico" que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.12-8677-v.set.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ZINNO MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado San José 886. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Set.30-9570-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, en autos "Oneto Vignale y Compañía con ANGEL C. FERRER. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza a don Angel C. Ferrer para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$7.20 Oct.3-9718-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "JUAN CARLOS CAMBIASO. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a las personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos al inmueble empadronado con el número 69659, ubicado en la esquina de las calles Smidel y Villegas, de esta sección para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Set.15-8835-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos "Dirección de Impuestos contra propiedad empadronada con el número 87.109. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 87.109, ubicado en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimientos y espe-

cialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto Inmobiliario adeuda la citada propiedad, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9621-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MUSSETTI y JUAN o JUAN BAUTISTA MUSSETTI o MUZETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: Rondeau 2457. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941 — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50. Set.29-9505-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CARTRO DE BERARDO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Miguel Víctor Martínez Juez de Paz.

$4.50 Oct.6-9844-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "LUIS V. BOCHI. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se describen: 1.o Una fracción de terreno empadronada con el número 37.383, con una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados así deslindada: 8 metros 59 decímetros de frente al Sudeste, a la calle Baltasar Montero Vidaurret; 42 metros 95 decímetros en sus partes Noreste y Sudoeste, donde linda con Antonio Nadal y otro y Juan E. Cernández, y ocho metros 59 decímetros al Noroeste, lindando con Antonio R. Morales; 2.o Un solar de terreno empadronado con el número 37.574, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: 8 metros 59 decímetros al Sudeste, con frente a la calle Martín Berinduague, por igual extensión al Noroeste, donde linda con terreno de propiedad de Luis V. Bochi; 25 metros 77 centímetros en sus frentes Noreste y Suroeste, donde linda con terreno de propiedad de Luis V. Bochi; y 3.o Un solar de terreno empadronado con el número 37575, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros cuadrados, así deslindados: 8 metros 50 decímetros de frente al Sureste, a la calle Martín Berinduague, por 25 metros 77 decímetros al Suroeste que, por formar esquina, tiene también frente a la calle Humboldt; igual extensión al Noreste, lindando con el solar propiedad de Luis Bochi, y 8 metros 59 centímetros al Noroeste, donde linda con propiedad de Luis Bochi. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y, en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Miguel Víctor Martínez Juez de Paz

$31.20 Oct.1.o-9638-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.4-9771-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO JOSE o AMARO J. CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Oct.3-9740-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ Y GARRIDO y CELESTINA ROBAYNA o ROBAINA DE RODRIGUEZ, sucesiones, citándose a los herederos, Micaela Alfonso de Rodríguez, Marcelino Casildo Alfonso, Cipriana Alfonso de Omar Celedonia Alfonso de Martínez, Lucas Evangelista Alfonso, Enriqueta Carmen Alfonso de Médica y Epifania Alfonso de Donceli, María Robayna de Fernández, Ramón Antolín Rudecindo y Jacinto Robayna; Eduvijes Robayna de Marche, Lázaro Robayna, Carmen Robayna de Larrosa, Paulina Robayna de Buchione y Exequila Ulpiana Robayna, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma los mismos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ol que corresponda por derecho. — Canelones, Setiembre 15 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$14.40 Set.29-9492-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SPOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 17 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.26-9377-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA VEIGA DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. —Canelones, Setiembre 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-8859-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 18 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.2-9698-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ACOSTA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.2-9673-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: "CELESTINO RUBINO. Prescripción treintenaria"; se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Santa Lucía manzana número 76 empadronada con el número 392, compuesta de una superficie según plano de mensura del agrimensor señor Juan Pedro Moner Ruy 2311 metros con 82 centímetros y que se deslinda así: 49 metros 17 centímetros al Suroeste con frente a la calle 18 de Julio 47 metros 77 centímetros al Noroeste, lindando con Francisco Anpratto; 47 metros 90 centímetros al Noreste, con la sucesión Bobetti, 47 metros 57 centímetros al Sureste, por ser esquina con la calle M. Cervantes. Y a los efectos de derecho se ace esta publicación. — Canelones, Agosto 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$19.20 Set.9-8535-v.oct.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "DANIEL LOPEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santos Correa y Domingo o Santiago López, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 491 ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, de una superficie de 47 hectáreas 2.406 metros cuadrados y que linda: por el Norte, con don Andrés Chiessa y don Florencio Reinaldo; al Este, con don Anacleto Delgado, don Francisco Delpiano y don Antonio Beitone; al Sur, con camino vecinal, y al Oeste, también con camino vecinal, bajo apercibimiento de [illegible] defensor de ofiio. — Canelones, Agosto 23 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$14.40 Oct.2-9688-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTANISLAO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.2-9674-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a José Lorenzo Silveira, Clara María Silveira de Silveira d'Avila, viuda de Pedro Silveira d'Avila; estirpe de Alfonso Longino Silveira, formada por sus hijos Arator, Paula, Alfonso, Lidia y Eliseo; estirpe de María Isabel Silveira de Correa; Leonidia o Ana Leonidia Silveira Correa, casada con Armond Natividad Lima; estirpe de Lidia o Lidia María Silveira de Machado, casada con Graciano Machado; Herminia Machado; estirpe de Otilia Domitilia Machado, hija de Lidia María, casada con Cantidio Lidio Silveira, de la cual forman parte Blanca Ilda, casada con Odacilio Rodríguez, Cándida Erondina, casada en segundas nupcias con Mario Machado; Anicio y Daisi Silveira, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho, por sí o por persona que los represente, en autos rotulados "JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Sucesión", para que declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran el Juzgado les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.30 Set.11-8651-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MAURICIA LATIERRO y otros. Prescripción extintiva" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos hereditarios o de cualquier naturaleza sobre los bienes quedados al fallecimiento de don León de Ortiz Urbina, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio y previniéndose que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. Para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 Set.6-8455-v.oct.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS SILVA, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Setiembre 16 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Set.26-9430-v.oct 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN E. o JUAN ETCHEBARNE ABOT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.3-9745-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ESTEVEZ DE PINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 23 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.14-9746-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO CARRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1.o de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.3-9747-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SINFORIANO DIAZ, emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9620-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges NATIVIDAD ARRUE DE FERNANDEZ y de JAUN FERNANDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3 50 Set 30-9548-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges JUANA DIAZ y FAUSTINO ROCHA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 20 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario

$3.50 Set 27-9483-v oct 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN AGUIAR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1941 — Juan C Altieri, Actuario.

$3.50 Set 27-9484-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUDITH BERGER DE GEYMONAT citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario

$3 50 Set 27-9435-v oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FRANZZINELLI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 1º de 1941 — Juan C. Altieri Actuario.

$3 75 Set 27-9436-v oct 8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "NOCETI JULIA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Noceti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: debe establecerse como apellido de su padre el de Noceti y no Nocetti: en lugar de León Julio debe ser Julia y su sexo es femenino y no masculino como se ha establecido. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Setiembre 1º de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.26 9427-v.oct.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA HUERTAS DE TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 18 de 1941. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Oct.3-9769-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ECHEGOYEN o JUAN FERMIN ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.30-9544-v.oct.10.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "RICARDO ROSANO. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Rosano solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura que autorizó el escribano don José Mamerto Rodríguez, y en el pueblo del Carmen, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho, por la cual el señor Modesto Viñoly vendió a don Ricardo Rosano una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la citada localidad, consistente en dos solares números uno y dos, de la manzana 48, padrón 462, que, por estar unidos forman un lote de una superficie de 2000 metros, y cada uno de ellos de 25 metros de frente al Norte, sobre la calle Libertad, por 40 metros de fondo, lindando: al Sur, con el solar número 5; al Oeste, con la calle Industria, y al Este, con el solar número 3. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días — Durazno. Setiembre 16 de 1941. — Raúl Ferreira Actuario.

$16.80 Set.27-9432-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "SARA PARADA DE DE SOUZA. Solicita la rectificación de la partida de matrimonio", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Parada de de Souza solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pablo Herminio de Souza, en el sentida de que donde aparece éste con el solo nombre de "Pablo" debe decir Pablo Herminio" que son los verdaderos Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno Setiembre 16 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario

$8.25 Set.24-9309-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión de ABRAHAN LOPEZ o ABRAHAN LOPEZ BRUN. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo Tisnés Simón, por doña Eudosia López de Arnazábal solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Eudosio" del sexo masculino, debe decir Eudosia del sexo femenino que es el verdadero Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno, Setiembre 18 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario

$8 25 Set.24-9310-v oct 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ARREGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno Setiembre 6 de 1941 — Raúl Ferreira Actuario

$4 00 Set 19-9001-v set 30

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos "María Cáceres. Posesión notoria de estado civil como hija natural de JUAN MANUEL CACERES" se cita, llama y emplaza por el término de noventa [illegible] Manuel Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil ha iniciado doña María Cáceres bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Durazno Mayo 22 de 1941 — Raúl Ferreira Actuario

$24 30 Jl 26-6827-v nov.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RODRIGUEZ DE DE PEREDA o MARIA BLANCA RODRIGUEZ DE DE PEREDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 23 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.75 Oct.1.o-9648-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GIL DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 19 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.1.o-9649-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "ROBUSTIANO PEREIRA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren asistidos de algún derecho a comparecer ante este Juzgado de Paz de Sarandí del Yí, dentro del término de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, quedando emplazados para el previo juicio conciliatorio. El bien sobre el cual recae acción prescriptiva treintenaria que motiva el emplazamiento es el siguiente: el solar de terreno empadronado en mayor área, con el número 39, sito en la planta urbana de esta villa, señalado con el número cuatro de la manzana siete, compuesto de una superficie de ochocientos metros y linda: veinte metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Piedras; cuarenta metros de fondo al Sudeste, con el solar seis; al Nordeste, con parte del solar dos y al Noroeste con el solar uno Este emplazamiento se hace en cuanto haya lugar por derecho. — Sarandí del Yí Setiembre 3 de 1941 — R. Guichón Núñez, Juez de Paz

$19.20 Set.17-8913-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MIGUEL BIDONDO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular, de don José Durán, que se consideren con derecho a las sobras que forman parte de una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 467, que, según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Agosto de 1940, se compone de una superficie, libre de caminos, de ciento diecisiete hectáreas, 2809 metros 30 decímetros, deslindada así: por el Norte, Clodomiro A. Acosta y Miguel Bidondo; por el Este, Pablo Bidondo; por el Sur, Juan Ramón Moreira, y por el Oeste, con el arroyo Porongos. Se previene que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Trinidad, Setiembre 26 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$17.18 Oct.4-9782-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ESTIVEZ DE RIOS o FAUSTINA ESTIVES DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 27 de 1941. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.

$3.90 Oct.4 9779-v.oct.15.

Apertura de testamentaría y sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de EULALIA SANCHEZ y de las sucesiones de ERNESTINA SANCHEZ y de ELADIA SANCHEZ o ELADIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 30 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.50 Oct.4-9780 v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Setiembre 19 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.48 Oct.4-9774-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 25 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.48 Oct.4-9781-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.48 Oct.4-9775-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA LIMA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.48 Oct.4-9776-v.oct 15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO GONZALEZ o EMILIO GONZALEZ CONDON y de ASUNCION CONDON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.08 Oct 4-9777-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de la Atahona, Julio 31 de 1941. — Carlos Grub, Juez de Paz.

$2.90 Oct.4-9778-v oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.3-9730-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MIGUEL o NICOLAS M. SELEM o SELIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.3-9731-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.3-9732-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOAQUIN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.3-9733-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRIAN o BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.26-9396-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA o IRENE FELIPA BENICIA CASTRO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.26-9397-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JOSE RAFAEL LA BANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.26-9398-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA GONZALEZ DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.26-9399-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set 26 9400-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO o SAVINO DE IZURCO y la de VICTOR DE IZURCO o DE IZERCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.26-9401-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "REGUSCI ISIDORO Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque aparece como Fortunato Regusi en vez de Isidoro Regusci, que es el verdadero. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Set.26-9394-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, dispuso hacer saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO BENTANCOR, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. — Pueblo 25 de Mayo, Setiembre 25 de 1941. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.3-9734-v.oct.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lucas Fernández, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "ROBUSTIANA FERNANDEZ. Rectificación de partidas", en los que solicita la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de Robustiana Fernández, en el sentido de que en las actas respectivas se ha establecido el nombre de la inscripta y de la legitimada como llamándose Robustiano y del sexo masculino en lugar de Robustiana y del sexo femenino. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 30 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$8.36 Oct.4-9804-v.oct.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Tomás Arrospide, acreditando su personería en forma y solicitando la rectificación de la partida de bautismo de MARIA RAMONA PATRON, porque donde aparece con los nombres de Fausto María Ramón, como si perteneciese al sexo masculino, debe decir el verdadero nombre María Ramona, hija legítima, que es como corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Oct.2-9700-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ESPOSITO DE DE LEON o EMILIA ESPOSITA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.2-9702-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVEIRA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dejándose constancia que por omisión se habían hecho anteriormente las publicaciones de la apertura judicial de la mencionada sucesión a nombre solo de Carmen Silveira. — Minas, Setiembre 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 Set 29-9503-v.oct.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y nueve en el hospital "Doctor Alfredo Vidal y Fuentes", ha fallecido JOSE SAL TEXADA, de nacionalidad peruano, y su sucesión ha sido declarada judicialmente abierta por decreto de catorce de Setiembre del corriente año, citándose a quienes se crean con derecho a heredarlo o sean interesados en dicha sucesión por cualquier otro concepto, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos de su parentesco, en su caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, por lo que deberá ser repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 10 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-8048-v.set.8.
Set.27-v.oct.8.

Apertura de sucesión abintestada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión abintestada de PEDRO TOURNE, fallecido el tres de Agosto de mil novecientos treinta y nueve en la ciudad de Minas, calle Veinticinco de Mayo número doscientos treinta y dos, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos del caso dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Julio 28 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 28-8049-v.set.8.
Set 27-v oct 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUFRASIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.60 Oct.2-9701-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldona-

do, se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL R. CASAÑA o CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.76 Set.26-9413-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BORRAZAS DE SALGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set 26-9414-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICTORIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.26-9415-v oct.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Los sucesores de MANUEL MARIA VELAZQUEZ. S/segunda copia de escritura" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Juan S. Alegre, por poder de los sucesores de Manuel María Velázquez y Petrona Robaina de Velázquez, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de escritura otorgada por ante el escribano Andrés P. Mata, en San Carlos, el 10 de Marzo de 1927, por la cual don Anselmo Pérez vendió a don Manuel María Velázquez una fracción de terreno de labranza y pastoreo ubicada en "Los Ceibos" paraje de la 1.a sección de Maldonado, compuesta de una extensión de cinco hectáreas, 9030 metros 48 decímetros, lindando: Norte Manuel Pereira; Sur más campo del vendedor; Este el comprador, y Oeste Zoilo Díaz, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos en el preindicado inmueble para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal. — Maldonado, Setiembre 13 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$14.95 Set.20-9075-v.oct.1.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado, dictada en los autos "ALEJANDRO CABRERA Solicita segunda copia de hijuela" se hace saber que se ha presentado don Alejandro Cabrera ante este Juzgado solicitando segunda copia por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida con fecha 22 de Noviembre de 1926 por el Actuario Escribano Blas Borrallo, en la que constaba la adjudicación a doña Carmen Felipa Moreira, al reparto judicial de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres doña Carmen Curbelo de Moreira y don Carlos Moreira, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con poblaciones y demás mejoras, situada en el paraje de "Corte de Leña", 6a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 6243 de una superficie de 5 hectáreas, 3548 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Norte camino público: Este Oriales Corbo de Acosta; Sur, Paulino Pérez, y Oeste Dorotea Moreira de Corbo citándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el preindicado inmueble para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado Setiembre 10 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$20.64 Set 18-8991-v oct 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra sucesores de LORENZO SCHIAFFINO. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Lorenzo Schiaffino y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: la propiedad ubicada en la manzana número 13 de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número noventa y cinco, a nombre de sucesión Lorenzo Schiaffino, y lindando: al Norte sucesores Marcelina Sosa de Costa (hoy Pablo Busquets); al Oeste, Sebastián Domínguez y sucesión de Ramón V. Odizzio; al Sur, sucesión de Manuel D. Machado, y al Este, calle José Dodera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Setiembre 8 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$16.80 Set.17-8918-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PEREZ o JUANA PEREZ DE ZABALA, BENIGNO PEREZ y SERAPIA DE LOS SANTOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 26 de 1941. — Juan Oholegui, Actuario.

$3.75 Oct.4-9801-v oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA RODRIGUEZ DE CRUZ y VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Setiembre 23 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Oct.4-9798-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CLARA MELOGNO DE ARRESEIGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 28 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Oct.4-9799-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO BERNAL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 24 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Oct.4-9800-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Souza o Sosa o Senza Juana con los herederos de CASIO SOSA, SOUZA o SENZA. Investigación de paternidad y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los juicios respectivos, para llenar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 16 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Set.30-9547-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Intsancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con los herederos o sucesores de FRANCISCO BASUALDO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Basualdo, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 353, de esta ciudad de Paysandú, empadronado en mayor área con el número 2442, con una superficie de 401 metros y 6376 centímetros cuadrados. — Paysandú, Setiembre 13 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$11.40 Set.23-9215-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCOS FERREYRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio númeor 1186. — Paysandú, Agosto 29 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.12-8662-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ISIDORO BENITO YUBERO Ejecución de prenda agraria", se cita, llama y emplaza al nombrado demandado, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, si hubiere fallecido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 Set.4-8328-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANCIO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.2-9681-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALVEZ DA SILVA DE VISQUE o JUANA ALVEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.2-9682-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANAURELINA GONZALEZ PEREIRA o ANAURELINA GONZALEZ DE PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.30-9585-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULINA JACINTA OSORIO DE RODRIGUEZ o URSULINA OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.30-9586-v.oct.10.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "José Paulo Reginato con ADELINA ZAMPERETTI. Conversión en divorcio" (libro 31, folio 176), se hace saber que en los referidos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Rivera, Setiembre 9 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por José Paulo Reginatto contra Adelina Zamperetti, por conversión en divorcio. Resultando: Que en escrito de fojas 15, el actor expresa que se encuentra separado de cuerpos de su esposa por sentencia dictada en el juicio seguido ante la justicia brasileña, que quedó ejecutoriada, según surge del testimonio que acompaña. Solicita que, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término establecido por nuestra legislación. Que el señor Fiscal Letrado, a fojas 16 vuelta, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil, que dispone que transcurridos los tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia. Por ello de conformidad fiscal y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre José Paulo Reginatto y Adelina Zamperetti. Notifíquese por edictos a la parte demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, comuníquese expídase testimonio, devuélvanse los recaudo y archívese. — Luis V. Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de 1.a Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a 9 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario" Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Adelina Zamperetti, se hace

la presente publicación por el término de treinta días. — Víctor Anza, Actuario.
$33.60 Set.23-9266-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Set.30-9587-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO JULIANA HERRERA DE LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.50 Oct.1.o-9645-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELIX JOSE MARIA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Oct.1.o-9646-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GALLARZA DE DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.20 Set.30-9545-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.30-9596-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de VELARDE o VELARDE PLACIDO INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.00 Set.30-9546-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.00 Set.26-9406-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ELIZAICIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Oct.2-9662-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CHOUHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Set.29-9525-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en el expediente caratulado "ERIBERTO PRATI - ROSA BELLETTIERI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las actas de estado civil de Eriberto Prati, Rosario Bellettieri, Lila Luisa Prati, Hania Carolina Prati, Eva Loreta Cecilia Prati, Mirtilo Prati, Teresa Isabel Prati, Miguel Angel Prati y Carolina Mattje: donde dice Erberto o Erberto Prati, Rosario Bellettieri o Catalina Rosalía Bellettieri o Belletieri, Lila Luisa Prati, Carolina Matie o Mestie o Matieu o Matje, debe decir, respectivamente, Eriberto Prati, Rosario Bellettieri, Lila Luisa Prati, Carolina Mattje. — Salto, Agosto 1.o de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$7.50 Set.22-9203-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO MARIO BURMESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.29-9526-v.oct.9.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1941 fué declarada en estado de incapacidad doña JUSTINA RIVAS, designándose curador interino de la misma a don Francisco Rivas. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 1 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Set.18-8996-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Carlos José Rastellino con sucesión de MARIA QUIÑONES DE LLOBET. Cumplimiento de compromiso", se cita a don José Isidro, doña Margarita Cañuta, doña Eloísa Guadalupe y a don Ramón Jacinto Llobet y a don Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llobet, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de venta en favor de don Carlos José Rastellino, de una fracción de terreno compuesto de 607 metros 5111 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 61 metros 70 centímetros, lindando con los lotes 4, 5, 6, 7 y 8; al Sur, 61 metros metros 70 centímetros; al Este, 9 metros 81 centímetros, y al Oeste, 10 metros 29 centímetros, con frente a calle Grito de Asencio, llevando dicho solar el número nueve en el plano confeccionado para la venta, con apercibimiento de que si no comparecieran los referidos, se otorgará de oficio la correspondiente escritura de venta por este Juzgado, por haberse comprobado que fué abonado íntegramente el precio pactado, según compromiso de compraventa de dicho terreno, firmado en esta ciudad el primero de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. — Salto, Setiembre 5 de 1941. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$21.60 Set.22-9205-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SALTO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Salto, se hace saber que en los autos "Anarolina Meireles y otros contra ECOLASTICO BOGADO y otros. Acción reivindicatoria", se ha dictado la siguiente resolución: "Constitución, Setiembre 20 de 1941. — Vistos: Por acusada la rebeldía y en mérito de los antecedentes que obran en autos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, decláranse incursos en rebeldía a los demandados doña Elivra Lima (doña Julieta Saturno de Ferreira, don Florisbelo Carballo y don Demetrio Ramírez. Téngase por contestada la demanda y de la contestación ficta, traslado al actor". — Constitución, Setiembre 20 de 1941. — Héctor Leoni, Juez de Paz.
$8.75 Set.29-9527-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO MARCIAL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.3-9754-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.6-9855-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SANTOS POLLERO, o POLERO, LORETA CABRERA DE POLLERO y RITA DE LEON DE POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 24 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.3-9756-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA o MARIA MAGDALENA CHACON LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 24 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.3-9757-v.oct.14.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos "JULIO FENSTER. Quiebra" (Lo. 10. Fo. 251) se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor Julio Fénster para la junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, el 15 de Octubre del año actual a las nueve horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Setiembre 5 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$11.34 Set.26-9482-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de DELFINA BADANO DE MOLINARI. Incidente por rectificación de partidas" (Lo. 10. Fo. 269), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la causante por aparecer en ella con el nombre de "María" siendo el suyo verdadero el expresado "Delfina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 19 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.3-9758-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA FERNANDEZ, GUILDO ANGEL ODON FERNANDEZ o GUILDO FERNANDEZ y PAULA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Set.26-9391-v.oct.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA VICENTA PEREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Herminia Loreta, Florinda Estebana, Juana María y Flora Elida Pérez, a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma ante este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Set.15-8843-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o DELFINA BADANO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Set.15-8841-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor don Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "EUSTAQUIO ANDRES CAMEJO y otros. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno sito en la 7.a sección judicial de este Departamento, padrón 8411, comprendiendo parte de un sobrante K al costado de la chacra 52, en el grupo 1 de la 4.a sección del ejido de Chacras, con una superficie de 3 hectáreas 6320 metros, lindando, por ser de forma triangular: al Oeste, en 300 metros 50 centímetros, con campos de la sucesión de Francisco Torres Cabrera; al Noreste, con el camino a Guaycurú, en 343 metros 40 centímetros y al Sur, con calle de Chacras, en 248 metros 20 centímetros, y especialmente a Pedro José Ríos, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 18 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Actuario.

$18.00 Set.24-9284-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA MOLINA DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 23 de 1941. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Set.26-9481-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de San José, se cita y emplaza a los herederos de ENCARNACION CUSTODIO NUÑEZ y JOSEFA VELAZQUEZ: Dorotea, Felipa, Damián, Crisóstomo, Antonia, Irene, Josefa, Eulogia, Cecilio, Cleofe y Encarnación Núñez, o a sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos les promueve el Fiscal Letrado Departamental, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mallada, Setiembre 19 de 1941. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz (Gestión Fiscal) Set.24-9201-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL AMBROA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1941. — Juan Serra Tur Actuario

$4.50 Set. [illegible] -v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ODRIOZOLA ERRO o JOSEFA ODRIOZOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 Set.20-[illegible]-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN OPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario

$3.75 Set.26-9426 v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ALEJANDRO BROGGI o RODOLFO BROGGI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario

$5.76 Set.8-8460-v.oct.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José E. Rodó, Setiembre 18 de 1941. — L. Canón Nieto, Juez de Paz.

$3.75 Oct.3-9713-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA ESCAYOLA DE MILAN, PEDRO BRAULIO o PEDRO PAULINO BRAULIO MILAN, TOMAS EUSTAQUIO o TOMAS MILAN y DOLCEY MILAN, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.6-9861-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA IRULEGUY DE PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.6-9862-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA FERNANDEZ o FERNANDEZ SOTTO DE BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.1.o-9650-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES WAGNER DE KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.1.o-9651-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSALIA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ tentando la rectificación de su partida de matrimonio con don Eusebio Fernández, por adolecer del siguiente error: donde dice "Eusebio Rosa" debe decir "Eusebio Fernández" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Tacuarembó, Agosto 30 de 1941 — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto

$4.50 Set.20-9137-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA Sucesiones" se cita por el término de noventa días a los herederos de las sucesiones referidas llamados Bustamante de Mello, Malvina de Mello, Genoveva de Mello, Nerea de Mello, Sirila de Mello Galván, Protacio de Mello, Alvaro de Mello, Juan Antonio de Mello y Amalia de Mello o a sus sucesores o cesionarios a que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1941 — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto

$3.60 Set.6-8426-v.oct.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NOLBERTO BRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1941 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.27-9473-v.oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA MUIÑO DE ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.27-9472-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARRASCO DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.27-9471-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA TELIZ DE ALVARIZA o BENITA TELIZ DE ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.27-9474-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.27-9475-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMIANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.27-9476-v.oct.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza al heredero FELICIANO PASTOR, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Magdalena Pacheco bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. (Código de Procedimiento Civil, artículo 1069). — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1941 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$6.00 Set.10-8588-v.oct.14

REMATES JUDICIALES

JOSE C. FRIGERIO

JUDICIAL

El día 16 de Octubre a las 16 horas, en el local calle Cerrito 580, remataré, con las 2/3 partes de su tasación, una máquina marca Marinoni y 1 minerva marca Libertad (desarmada). Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz de la 1.a sección, en autos "Caja de Jubilaciones Industria Comercio y Servicios Públicos con JOSE F. ARENA. Embargo preventivo".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.00 Oct.6-9852-v.oct.16.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ISABEL C. CURBELO. Remate judicial" (Lo. 10. Fo. N.o 591", se hace saber al público que el día 27 de Octubre entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, al mejor postor de los inmuebles que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de campo situada en la "Pashina", 7.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 3870, compuesta de una superficie de treinta hectáreas, 1066 metros y 82 decímetros, que linda: al Noroeste, con Florencio y Tomás Cabrera y Rafael V. Salguero; al Sureste con Berbie Curbelo; al Este, Juan M. Curbelo, y al Oeste, el camino a Guaycurú. Dicha fracción soporta una servidumbre de paso con salida al camino Guaycurú a favor de las fracciones tres y cuatro, sobre la línea Noroeste en todo su extensión: 2.o La mitad indivisa de una pequeña fracción de campo situada en la 7.a sección judicial del De-

partamento, compuesta de una superficie de una hectáreas y cuatro mil novecientos ochenta y tres metros, señalada en el plano del agrimensor Mascheroni, de Setiembre de 1934, con la letra C y está empadronada con el número 7576, lindando: al Noreste, con la fracción D del mismo plano; al Sureste, camino de Tropas; al Suroeste, con la fracción B, y al Noroeste, con la sucesión de Francisco Pereyras. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos fueron tasados, el citado en primer término, en la suma de 132 pesos la hectárea y el citado en segundo término en $ 180 la hectárea, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y definitivas, así como de los certificados, serán de cargo de los compradores; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos de derecho; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 12 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$45.00 Oct.6-9854-v.oct.22.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Sucesión de JULIO MEILLET", se hace saber al público que el día 22 de Octubre a las once horas y en las puertas del Juzgado, con asistencia del señor Alguacil, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y sobre la base que se indica, el siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, en los suburbios de la ciudad de San José, compuesta la primera de una extensión superficial de 1.180 metros, 60 decímetros 96 centímetros; teniendo 34 metros 360 mm. en cada uno de sus frentes; al Sud y al Este, a calles públicas. La segunda se compone de 2 hectáreas, 83 áreas, 34 centiáreas y 63 decímetros cuadrados, lindando: por el Este, Oeste y Norte, respectivamente, calle por medio, con Braulio Sequeira y sucesión Francisco y Juan B. Larriera, empadronado con el número 1283. Base: $ 2.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como lo que por concepto de pavimento, medianerías se adeudare; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$28.80 Oct.4-9848-v.oct.22.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MANUEL FRANCO COBELO", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo y en el lugar de sus ubicaciones y a las 16 y 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán; de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 5.666.67: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 192 de la nueva ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial, empadronado con el número 840 compuesto de una superficie aproximada de 211 metros, 17 decímetros 52 centímetros, que se deslindan así: al Norte, con la calle Colonia, por donde los edificios tienen designadas sus puertas con el número 1554; al Este, con don Ramón López; al Sud, con don Manuel Salgado, y al Oeste, con la calle Tacuarembó, por formar esquina, donde sus puertas llevan los números 1494 a 1500; 2.o Base: $ 1.266.67: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Unión, de este Departamento, 10.a sección judicial, empadronado con el número 70473, señalado con la letra A en el plano levantado el 9 de Enero de 1913 por el agrimensor Federico Delgado y compuesto de 153 metros 59 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 5 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Larravide, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 33, distante 18 metros 93 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Monte Caseros; 18 metros 66 centímetros en la línea del Nordoeste, por donde linda con doña Bruna Quintana; 19 metros 65 centímetros en la del Sudeste, con los solares B y D del mismo plano, y 8 metros 5 centímetros en la del fondo, al Sudoeste, en cuya línea, a los 4 metros 44 centímetros del límite con doña Bruna Quintana, forma un martillo saliente de 1 metro 7 centímetros de ancho por 3 metros 61 centímetros de largo y linda por dicho fondo con el solar D. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Misiones, 1475.

$38.00 Oct.4-9810-v.oct.21.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, don Miguel Víctor Martínez, dictada en los autos caratulados "Carrau y Compañía, Jaume Hermanos y otros con EMILIO M. BATTO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, camino Reyes junto al número ciento cuatro, entre las calles Atahoma y Comandiyú, se venderá en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de la nueva tasación fijada en quinientos noventa y tres pesos sesenta centésimos, y por el rematador Juan J. Brusco, asistido del Alguacil y del Actuario designados al efecto, el bien que a continuación se describe: Un solar de terreno en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ochenta mil trescientos veintitrés, señalado con el número quince en el plano trazado en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Carlos Morador Otero, con una superficie de trescientos veintiocho metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, sobre el camino Reyes, distando el punto medio de su frente treinta y cinco metros de la esquina Sur; treinta y dos metros en el costado Norte, lindando con el solar trece; treinta y tres metros sesenta centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar diecisiete, y diez metros y ocho centímetros en la línea del fondo, al Este, lindando con parte del solar número nueve. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de trescientos noventa y tres pesos sesenta centésimos; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados y aceptación de oferta serán de cuenta del comprador; que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en las oficinas del Juzgado, calle Carlos María Ramírez número ciento cincuenta y tres, donde podrán ser examinados; y E) Que si algún saldo se adeudare por concepto de pavimento su pago será de cuenta del comprador, así como lo que corresponda abonar por obras de saneamiento en construcción. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Emilio D. Perera, Actuario Ad - hoc.

Por más informes en las oficinas del rematador, Agraciada 4103.

$48.00 Oct.2-9717-v.oct.18.

ANTONIO CAMPOS
JUDICIAL

Remataré, el viernes 17 de Octubre a las 15 horas. Calle Paraguay, 1021. Por mandato del señor Juez de Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "Seré Reuker Carlos contra ZOCCOLA ENRIQUE y NERIO" Lo. 39. Fo. 363). Disolución de sociedad. Fábrica de cinta aisladora.

Nota. — El día del remate se dará preferencia a las mayores ofertas por la instalación completa, según detalle.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: 25 de Mayo 523. Ituzaingó 1467 (tercer piso escritorio 31). Teléf. 9 - 16 - 33.

$7.00 Oct.4-9802-v.oct.15.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Por división de condominio. En lo mejor de Nuevo París. Una amplia y cómoda casa, 8 lindos solares y un sepulcro en el Cementerio del Paso del Molino, con bases bajísimas. El domingo 19 de Octubre, en el lugar de sus respectivas ubicaciones. La casa con frentes a las calles Santa Lucía y Carlos Ma. Herrera. 4 solares frente a las calles Carlos Ma. Herrera y José Llupes y los otros 4 lotes con frente a las calles Honor y José Llupes. Venta de acuerdo, con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "LAURA FRIONI DE POGGI, ESTELA BLANCA FRIONI DE CALVI, JULIA FRIONI DE ACOSTA y otros. División de condominio", se hace saber que el día diecinueve de Octubre próximo se va a proceder a la venta en remate público por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado en el lugar de sus respectivas ubicaciones y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: A las 15 horas: A) Un solar de terreno y mejoras, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, parte del padrón N.o 39.088, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, de Noviembre de 1940, con un área de 295 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente a la calle Honor, al Sudeste; por 29 metros 51 de fondo, lindando, al Nordeste, con los solares 2 y 3; al Nordoeste, con el 4 del citado plano, y al Sudoeste, con Isabel Acuña de Pagani; B) Acto continuo: Otro solar sito en la misma sección judicial y parte del mismo padrón citado, señalado con el número 2 en el expresado plano de Chapuis, con una superficie de 536 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 27 de frente al Sudeste, a la calle Honor; 5 metros al Este: 15 metros 98 al Nordeste, de frente a la calle Llupes, por ser esquina; 27 metros 80 al Nordoeste, con con el solar 3, y 19 metros 51 al Sudoeste, con el solar 1 del citado plano; C) Acto continuo: Un solar sito en la misma sección y parte del mismo padrón que los anteriores, señalado con el número 3 en el plano citado y con una superficie de 278 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a calle Llupes, por 27 metros 80 de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 4; al Sudoeste, con el solar 1, y al Sudeste, con el solar 2 del mismo plano; y D) Acto continuo: Otro solar situado en la misma sección judicial y parte del mismo padrón que los anteriores, señalado con el número 4 en el precitado plano, con una superficie de 378 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a calle Llupes, por 37 metros 80 de fondo, lindando: al Nordoeste, con viuda de Frioni; al Sudoeste, con Isabel Acuña de Pagani, y al Sudeste, con los solares 1 y 3 del mencionado plano. Estos solares se sacarán a la venta con las bases de $ 206.57, $ 321.69, $ 222.40 y $ 264.00, respectivamente. A las 15 y 30 minutos: A) Un solar sito en la 16.a sección judicial de Montevideo, parte del padrón número 39.067, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, de Setiembre de 1940, con una superficie de 278 metros 40 decímetros, con 12 metros de frente al Sudoeste, a la calle Llupes, por 23 metros 20 de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 2; al Nordeste, con el solar 3, y al Sudeste, con Manuel Pereira Núñez; B) Acto continuo: Otro solar sito en la misma sección y parte del mismo padrón que el anterior, señalado con el número 2 en el plano citado, con una superficie de 512 metros 52 decímetros, con 18 metros 83 de frente al Sudoeste, con calle Llupes; 5 metros al Oeste; 19 metros 67 de frente a la calle Carlos María Herrera, por ser esquina, al Nordoeste; 22 metros 36 al Nordeste, con el solar 3, y 23 metros 20 al Sudeste, con el solar 1 del citado plano; C) Acto continuo: Otro solar sito en la misma sección judicial y parte del mismo padrón que el anterior, señalado con el número 3 en el ya citado plano, con una superficie de 412 metros 32 decímetros, con 12 metros de frente al Nordeste, a la calle Carlos María Herrera, por 34 metros 36 de fondo, lindando: al Sudoeste, con los solares 1 y 2; al Sudeste, con Manuel Pereira Núñez; y al Nordeste, con el solar 4 del citado plano; y D) Acto continuo: Otro solar sito en la misma sección judicial y parte del mismo padrón que el anterior, señalado con el número 4 en el citado plano, con una superficie de 412 metros 32 decímetros, con 12 metros de frente al Nordeste, a la calle Carlos María Herrera, por 34 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar 3; al Sudeste, con Manuel Pereira Núñez, y al Nordeste, con Francisco Frioni y Juana G. de Frioni. Estos solares se sacarán a la venta con las bases de $ 278.40, $ 510.02, $ 412.32, y $ 412.32, respectivamente. Acto continuo: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, sito en la 16.a sección judicial de Montevideo, parte del padrón 39.067, que, según plano del agrimensor Jorge Chapuis, de Agosto de 1940, consta de una superficie de 962 metros 08 decímetros, lindando: al Nordeste, en 34 metros 36, con calle Santa Lucía; al Nordoeste, en 28 metros, con calle Carlos María Herrera, por ser esquina; al Sudoeste, en 34 metros 36, con las sucesiones de Frioni y González, y al Sudeste, en 28 metros, con Manuel Pereira Núñez. Este bien se sacará a la venta con la base de $ 3.866.66. A las 17 horas: El sepulcro número 80, del Cementerio del "Paso del Molino", compuesto de un área de 2 metros 16 centímetros por 2 metros 80. Este bien se sacará a la venta frente al Cementerio antedicho y con la base de $ 3.500.00. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado; 2.o El mejor postor de cada uno de los ocho solares deslindados en primer término deberá consignar $ 50.00 en el acto de serle aceptada su oferta, y el mejor postor de cada uno de los bienes restantes deberá consignar el 10 o|o, de acuerdo con el artículo 909 del Código de Procedimiento Civil; 3.o El pavimento que grava el inmueble empadronado con el número 39.067, es de cargo de los vendedores, así como los gastos y comisión del remate; y 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia, 827. Teléfono 8 - 03 - 57.
$132.00 Oct.2-9710-v.oct.18.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landós, dictada en el expediente caratulado "Juan G. O'Donoghue contra OSCAR FRANCISCO POSSE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, venderán en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto, según plano levantado en Enero de 1937 por el agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la oficina respectiva de Maldonado, con el número 13, de una superficie de 1999 metros, 90 decímetros, con 28 metros 57 centímetros de frente al Sureste a la carretera al bosque municipal, por 70 metros de fondo, lindando, al Noreste, con Pascual Gattás, con quien también linda por el Noroeste y Suroeste. El bien deslindado está empadronado con el número 9256. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados de los distintos Registros, serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Piedras, 318.
$43.00 Oct.1.o-9619-v.oct.23.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dictada en autos "Serra Hermanos con RILO SUAREZ y otro. Medidas preparatorias (Lo. 29. Fo. 103), rematará el 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local donde se encuentran, calle Cerrito 598, las siguientes máquinas y efectos: 1 máquina tipográfica en blanco de Glockner, modelo Magnus número 1644, formato papel 38 x 55 con su motor número 618636 y resistencia variable número 15179, con dos juegos de barras para cilindros, uno con pasta, moldes para fundirlos, dos ramas, una tabla para las formas, juego de herramientas, etc.: 1 máquina cosedora Gaiazch modelo Perfección 6 número 559; 4 numeradoras retrospectivas, y volandera, 1 chivalete de una hilera para cuatro cajas dobles, 6 cuñas Lipsias de 5 centímetros, 22.08[illegible] kilogramos tipo para varios cuerpos, 8.800 kilos tipo usado con caja., kilos 16 000 imposición de hierro, kilos 1.000 rayas bronce sistemáticas 2 puntos, 323 kilos 1.000 rayas bronce sistemáticas 3 puntos, 333. Hago constar: 1.o Que el remate se realizará en conjunto (todo en un solo lote), sin base, rigurosamente al mejor postor: 2.o Que el comprador deberá depositar el 20 o|o de su oferta en garantía: 3.o Comisión: 6 o|o.
Informes: Sarandí 437 Teléf. 8 - 27 - 18.
$17.00 Set.30-9528-v.oct.10.

CARLOS A. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Peluso Pablo contra JUAN CARLOS PASTORINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Octubre entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos A. Díaz, asistido del Alguacil y Actuario rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene situado en la manzana ciento cuarenta y seis de esta ciudad, empadronado con el número 1361 compuesto de setecientos cincuenta y cuatro metros ochocientos cuarenta y cinco centímetros lindando: al Norte Santiago Mezzano: Sur, Félix P. Taranto y calle Independencia: Este, sucesión José Valva, y Oeste calle Misiones y Félix P. Taranto. Se previene: A) Que [illegible] títulos y antecedentes se en[illegible] Oficina Actuaria a disposición [illegible] interesados en examinarlos: B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración: C) El postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: y D) A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 22 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$28.30 Set.29-9583-v.oct.14.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Ruiz Salinas con JUAN CARLOS MASSOUE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 del próximo mes de Octubre a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar y todas las mejoras que el contiene, situado en la décima novena sección judicial, de este Departamento, empadronado con el número 20.037, señalado con el número 3 de la manzana número 1294, con una extensión superficial de doscientos noventa y cinco metros con 84 decímetros (295 m. c. 84 dm. c.) que se deslindan: ocho metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre el bulevar Artigas, por donde el edificio está señalado con el número 2237, entre las calles Cagancha y Coquimbo; distando el punto medio de su frente treinta metros hasta la esquina de la primera, según el certificado de empadronamiento; por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo al Oeste lindando por este viento con el solar veintiséis, por el Sur con el cuatro y por el Norte con el dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o Que será de cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escritura ción del inmueble objeto de esta ejecución y en razón del mismo, por concepto de pavimento cordón, vereda, medianerías caño maestro u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes al compromiso y a la venta susodicha, serán de cuenta del comprador 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay calle Sarandí 57[illegible] y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más datos: Misiones 1475.
$45.80 Set.23-9264-v.oct.9.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Lo. 38. Fo. 204. LATORRE DE BLANCO (AMALIA). Sucesión", se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, de los siguientes bienes: Primero: A las dieciséis horas, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la vigésima sección judicial de Montevideo, señalada con el número dos en plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, de veintidós de Junio mil novecientos treinta y nueve y compuesta de un área de cuatrocientos noventa y seis metro nueve decímetros, que se deslinda así: diez metros veintidós centímetros de frente al Noroeste, a calle Emilio Romero (antes Nogueira): cincuenta y un metros siete centímetros al Noreste, con el solar uno; nueve metros setenta y un centímetros al Sureste, con María Antonia R. de Brito y Juan Martorelli y cuarenta y ocho metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, con Manuel Valverde. Dicho bien fué avaluado en siete mil seiscientos pesos. Segundo: Acto continuo, un solar de terreno contiguo al anterior, señalado con el número uno en el plano citado y compuesto de un área de quinientos nueve metros ochenta y cuatrodecímetros que se deslinda así: nueve metros noventa y siete centímetros de frente al Noroeste, a calle Emilio Romero (antes Nogueira): cincuenta y tres metros dieciocho centímetros al Noreste, con Juan Martorell, inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil quinientos diez, diez metros tres centímetros al Sureste, con el inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil quinientos trece propiedad del mismo Martorell, y cincuenta y un metros siete centímetros al Suroeste, con el solar número dos del mismo plano. Este inmueble fué avaluado en dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada: 2.o Que los gastos y derechos de escrituración y la comisión del uno por ciento del rematador serán de cargo del comprador: 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma: y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
Más informes: Piedras 318.
$55.50 Set.29-9431-v.oct.15.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Lo. 38, Fo. 565. CARACCIOLO DE MUSOLINO (JOSEFA). Sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo se va a proceder por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de los dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, a las horas que a continuación se expresa y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno ubicado en pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número "uno" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Julio de mil novecientos diez (manzana letra "Z"), compuesto de un área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste, a calle Nueva Troya; igual medida al Noreste, lindando con el solar siete; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Sureste, con más terreno de la misma manzana, y al Noroeste, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros con el solar dos. Dicho bien empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho, se halla aforado en seiscientos pesos. 2.o Acto continuo: Un solar de terreno en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número seis en el plano citado, compuesto de un área de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noroeste, a calle Yí; igual medida al Sureste, con el solar número dos; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noreste, con el solar número siete: al Suroeste, igual medida, lindando con el solar número cinco. Dicho bien empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos setenta y, los, se halla aforado en cuatrocientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso); 4.o Que el inmueble empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho se vende con el hormigón pagado, siendo de cargo de los compradores la comisión del rematador y los gastos de escrituración. — Montevideo Setiembre 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$52.50 Set.27-9491-v oct.14.

ALFREDO S. DA SILVA y R. MANTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

En villa Colón: 2 solares, uno con mejoras. Bases: $ 200.00 y $ 466.66.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Roberto y Rolando Mazzoni y José Noceti Codda con Sucesión SANTOS GARCIA MALLARINI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 23 del próximo mes de Octubre, a las 17 horas, se procederá por el martillero Alfredo E. Da Silva, asistido del Alguacil, en el lugar de su ubicación, en lotes separados y por precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, a la venta de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga, número 26 en el plano levantado por el agrimensor Enso A Linaro, en Octubre de 1924, ubicado en villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115.940, de una superficie de 416 metros y linda: al Nordoeste, en 13 metros, con la calle Pinta; al Nordeste y Sudoeste, respectivamente, con los solares 25 y 27 en 32 metros cada línea, y al Sudeste, con el solar 28: 2.o Otro solar de terreno número 27 del mismo plano, con las mejoras que contenga, empadronado con el número 115.941, situado en el mismo paraje y sección, compuesto de una superficie de 629 metros 60 decímetros, lindando: al Nordoeste, sobre la calle Pinta, en 24 metros 90 centímetros; al Nordeste, en 32 metros, lindando con el solar 26; al Sudoeste, con Hermenegildo Zabaleta, en 33 metros 66 centímetros, y al Sudeste, en 14 metros 45 centímetros, con el solar 28. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta; 2.o Que dichos solares

han sido tasados, en total: el primero, en $ 300.00, y el deslindado en segundo término, en $ 700.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$47.00 Oct.6-9847-v.oct.22.

DOMINGUEZ y GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Popular del Uruguay contra MARIA TERE[illegible] DE GORGA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 18 de Octubre próximo, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Domínguez, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Los derechos que emanan de la promesa de venta número 2882, expedida el 27 de Marzo de 1928, dados en prenda, y el edificio y demás mejoras existentes en un solar ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 128.346, señalado con el número 13 en el plano del ingeniero Francisco Lasala, de Noviembre de 1927, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en expediente número 29.809 registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 13 de Diciembre siguiente, compuesto de 367 metros 5 decímetros cuadrados, encerrados así: 10 metros 28 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Gloria donde dicho edificio lleva el número 3332, entre la avenida 31 de Marzo (antes Centenario) y la calle Juan Jacobo Rousseau; al Nordeste, una línea quebrada compuesta de dos tramos: el primero de 26 metros 8 centímetros, arrancando del frente del terreno y que lo separa del solar 14, y 20 metros 35 centímetros en el segundo, que separa el solar que se describe, de propiedad de la Compañía General de Obras Públicas; 6 metros 59 centímetros de fondo al Nordeste, lindando con parte del solar número 2, y 38 metros 91 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que las escrituras de crédito e hipoteca, boleto de promesa de venta referidos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso); 4.o Que con la ejecución hipotecaria se ejecuta la prenda sobre los derechos emanados de la promesa de venta sobre el bien descripto, debiendo el mejor postor tomar a su cargo las obligaciones emergentes de la promesa de venta que al 19 de Abril del corriente año arroja un saldo deudor de $ 1.199.93. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Oct.2-9703-v oct.18.

ALBERTO FRAGA ORZABÁL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, en los autos "Daguerre Zelmira contra RAUL GOMEZ. Divorcio", se hace público que el día 14 del mes de Octubre próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, o sea, la suma de $ 5.000.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 107.847, que forma parte del solar señalado con el número 2 del plano levantado por el ingeniero A. Rodríguez Castro, en Marzo de 1927 y, según otro plano levantado por el agrimensor Arturo Pita, en Noviembre de 1931, está compuesto de una superficie de 75 metros 6096 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 49 centímetros al Nordoeste de frente a la calle Carlos Anaya número 2794, entre Comandante Braga y Estero Bellaco; 10 metros 50 centímetros al Nordeste; 7 metros 49 centímetros al Sudeste y 9 metros 69 centímetros al Sudoeste, confinando por estos tres vientos con más terreno del Banco Territorial del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o Que dicho inmueble fué tasado en $ 7.500.00; 3.o Que existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos a disposición de los intresados (carpeta número 54 serie "30"); 4.o Los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.24-9285-v.oct.10.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos "Elisa Chilinchabide de Jorge contra RAFAEL ISABELINO BURGUEÑO. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado a los efectos de la diligencia del remate, se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero, Francisco R. Fullgraff, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una propiedad rural identificada en el padrón número 13850, ubicada en las inmediaciones del pueblo Soca, octava sección de Canelones, compuesta de un área útil de veintiséis hectáreas, 9384 metros y 50 decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, con servidumbre de paso que separa de Isabel Burgueño de Silveira; por el Sur y Este, con la sucesión de Valerio Morales, y por el Oeste, con Dorila Rufina Burgueño de Bianghi y citada servidumbre que separa de María Faustina, Burgueño de Burgueño. Se previene: Primero: Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y derechos, sellado y timbres de los certificados serán de cuenta del comprador. Ségundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Pando, Setiembre 24 de 1941. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$28.50 Set.29-9575-v.oct.15.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía. Solicita declaración de quiebra del comerciante GUMERSINDO COLLAZO", se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la sexta sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por intermedio del martillero don Jesús Ibáñez, asistido del Juez de Paz seccional, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el pueblo Fraile Muerto, sexta sección de este Departamento, empadronado con el número veintiséis, señalado con el número cuatro de la manzana tres del plano del agrimensor Francisco R. Mestre, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados, que limitan: por el Este, veinte metros de frente a la calle Progreso, por cincuenta metros de fondo: por el Norte, con el solar tres; al Sud, con el solar cinco, y al Oeste, con el solar número nueve. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Setiembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.20 Oct.3-9767-v.oct.20.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra el doctor ALBERTO C. MULLIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento sobre la costa del río Yaguarón próxima al paso de Centurión, compuesta de doscientas doce hectáreas, seis mil quinientas nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Nordeste, una línea recta amojonada, eje de un camino vecinal, y el camino departamental de Melo a Centurión, separando con el primero con la fracción letra D, deslindada por el agrimensor Alfonso Duque, en Setiembre de 1935, y por el departamental con las fracciones letras E y F, vendidas a los señores Bernabé Leles da Silva y Vicente Marchesano, respectivamente; por el Este, el río Yaguarón y una línea quebrada de dos rectas, separando con más campo del doctor Alberto C. Mullin. La referida fracción es parte del padrón número mil setecientos uno. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente. — Melo, Setiembre 19 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$34.00 Set.26-9429-v.oct.11.

DOROTEO BENTACOUR e HIJOS
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados "Juan G. Cumellas contra LORENZO CONTRERAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Octubre a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, por los martilleros señores Doroteo Bentacour e Hijo, de la finca hipotecada sita en Florencio Sánchez, 13.a sección de este Departamento, empadronada con el número 60, manzana G, señalada con el número 57 del plano trazado por el agrimensor señor Joaquín W. Campelo en Setiembre de 1924, compuesta de una superficie de mil metros, y linda: al Este, sobre calle; al Oeste, el solar 63; al Norte, solares 54, 55 y 56, y al Sud, solares 58 y 60. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta y que los certificados y gastos de escritura serán de su cargo, y que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos. — Rosario, Setiembre 10 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00 Set.20-9076-v.oct.7.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Sucesión de PEDRO CARLOS BANCHERO, MARIA BANCHERO DE BANCHERO y RAMON BANCHERO", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación a las horas que se indicarán, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá a rematar los siguientes bienes: A) Hora 15. Base: $ 1.500.00: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el número 497, compuesta de 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colonia, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Ramón Fernández; al Sud, con Tomás Salvo, y al Este, con Petrona Nieto; y B) Hora 16 y 30. Base: pesos 163.00 la hectárea: Una fracción de terreno de chacra situada en Colonia Estrella, de esta sección, empadronada con el número 5648, compuesta, según título, de 20 hectáreas, 5817 metros, lindando: por el Norte, con Alejandro Tavechi; por el Sud, calle por medio, con Carlos Banchero; por el Este, calle por medio, con la sucesión Ochovi, y por el Oeste, con Francisco Banchero. Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; y C) Que el expediente se encuentrá en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 26 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$34.50 Oct.6-9821-v.oct.22.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Sucesión de EUSTAQUIO MOREIRA", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, sobre la base de $ 1.500.00, procederá a rematar el siguiente bien: Una fracción de terreno con la finca y mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el número 1866, compuesta de 715 metros 2 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte, con la calle Caganchа; por el Sud, con Armando Garepe; por el Este, con la calle Carmen, y por el Oeste, con Reynaldo Larrosa. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 26 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$19.50 Oct.5-9820-v.oct.22.

MARTIN M. DENIZ y MEDARDO A. SONORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en autos "Domingo Bozzino. Tutor de los menores JUAN A. y NELIDA BOZZINO. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el 22 de Octubre próximo y a las horas que se indican, se venderán en remate público y en las puertas de este Juzgado los siguientes bienes: A) A las 10 horas, por el martillero Martín M. Deniz, asistido del suscripto, una fracción de terreno y anexos, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 447, compuesta, según títulos, de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle La-

bertad, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Juan C. Pisciottano; al Sur, con M. Martínez, y al Este, la sucesión Juan Rataro. Base: $ 466.66; B) A las 10 y 30 horas, por el mismo martillero Deniz, otra finca y terreno en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 415, compuesta, según títulos, de 21 metros 475 de frente al Oeste, a la calle Zorrilla de San Martín, por 18 metros 898 milímetros de fondo y linda: al Sur, con Antonio D. Ribeiro; al Norte, la sucesión Santos Rattaro; y al Este, también con dicha sucesión Rattaro. Base: $ 4.666.66. Deuda de afirmado por cuenta del comprador; y C) A las 11 horas, por el martillero Medardo A. Sóñora, igualmente asistido del suscripto, una fracción de campo y sus anexos, ubicada en Juan González, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4675, compuesta, según títulos de 97 hectáreas 6001 metros y linda: al Norte, el arroyo "Las Vacas"; al Sur, con Gabriel Barrios; al Este con Sandalio Barrios, y al Oeste, con Petrona Cardúz y Lorenzo Ibaldi. Base: $. 150.00 cada hectárea. Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y la mitad de la comisión de remate serán de cargo de los compradores; y C) Que los títulos de los bienes deslindados en primer y segundo término están agregados a los autos, el del último bien está en el Banco Hipotecario del Uruguay, a favor de cuya Institución existe un gravamen hipotecario, y los demás antecedentes, en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 24 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$48.00 Set.30-9588-v.oct.16.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo y de acuerdo con lo proveído por el suscripto, en autos "Eulogio C. Maglio contra JUAN C. LOPEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 10 de Octubre próximo, a las 11 horas y en el galpón de H. Etchebehere (barrio Centenario), procederá el martillero Medardo A. Sóñora, a vender en remate público un elevador de automóvil marca "Siam". Se previene: A) Que la venta se hará sobre la base de $ 313.33; y B) Que el pago será al contado y la entrega inmediata. — Carmelo, Setiembre 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$8.00 Set.29-9507-v.oct.9.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por don Juan Tramontín contra don HORACIO SOÑORA, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día cuatro del entrante mes de Octubre, a la hora diez, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Agustín Malnero, se procederá a la venta de un automóvil marca "Chevrolet", matriculado en el Departamento de San José con el número 6534, empadronado con el número 3309, el que ha sido tasado en la suma de dos mil quinientos pesos. Se previene que la venta será al contado y sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación. — Joaquín Suárez, Setiembre 18 de 1941. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$10.00 Set.23-9278-v.oct.3.

PEDRO C. FILIPPINI

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "NICANOR RODONS y EDUARDO o EDUARDO SABINO RODONS. Sucesiones", se hace saber al público que el veintisiete de Octubre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 80, y por intermedio del martillero don Pedro C. Filippini, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón número 501, compuesta de una superficie, según títulos, de once hectáreas, siete mil seiscientos cuarenta y siete metros (11 Hec. 7647 mts.) y que linda: al Noreste, con Pablo Galarza; al Sureste, con Margarita A. Rodons; al Suroeste, frente a la carretera nacional, por medio, con Feline González, y al Noroeste, con Benigna Rodons. Se previene: 1.o Que el bien descripto está aforado en el total de dos mil trescientos cincuenta y dos pesos (pesos 2.352.00); 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$34.50 Oct.3-9768-v.oct.20.

JOSE L. SAURA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "ADRIANA DOLORES VILLASANTE o DOLORES VILLASANTE o VIANA y VILLASANTE DE REYES o RAMIREZ, DOLORES REYES o RAMIREZ y LUCIA RAMIREZ DE VILLASANTE o LUCIA FILOMENA REYES o RAMIREZ DE VILLASANTE. Sucesiones", y resolución del suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Florida, se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José L. Saura, asistido del suscripto, a la venta en remate público y sobre la base de los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el Sauce de Mansavillagra, séptima sección judicial de este Departamento de Florida, padrón número mil novecientos cuarenta y ocho, compuesta de una superficie de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros y que linda: al Noreste, con Casimiro Viana y Villasante; al Sur, con Juan Borche, y al Oeste, con María Cáceres y Dámaso Viana y Villasante. Dicho inmueble fué tasado en la suma de dos mil novecientos noventa y nueve pesos noventa y ocho centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de venta y compromiso, certificados y comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en este Juzgado por los interesados. — Sauce del Yí, Setiembre 5 de 1941. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$36.00 Set.26-9395-v.oct.13.

JESUS TEJERIA AMILIVIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos "Luis A. Torterolo con FLORENTINO BERACOCHEA. Ejecución de hipoteca" (lo. 20. Fo. 372), se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo, a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número veintitrés de la ciudad de Minas, empadronada con los números novecientos cincuenta y ocho y dos mil ochocientos treinta y nueve, compuesta de cuatrocientos veinte metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y que, según títulos se descomponen así: cuarenta metros ocho mil veinticinco diez milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Wáshington Beltrán, por diez metros trescientos dieciocho milímetros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Sudeste, a la calle José Enrique Rodó; al Nordoeste y Sudoeste, linda con sucesión de Juan González. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a venderse se hallan agregados a los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con Florentino Beracochea. Medidas preparatorias", que se encuentran en la Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja a disposición de los interesados, para su vista; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en dinero efectivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 19 de 1941. — Francisco Socá, Actuario.

$39.00 Set.27-9522-v.oct.14.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, dictada en los autos "Pedro Pizzorno contra PEDRO MANUEL GONZALEZ. Medidas previas", se hace saber al público que el día 15 de Octubre, a la hora 11, en las puertas del Juzgado de Paz de esta sección, el martillero don Analio Canoura Risso, asistido del señor Escribano don Maximiliano Montañés, Actuario Ad - hoc en estos autos, rematará al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el autocamión marca Ford - 8, chapa B. 2105, de 22 H. P., de carga máxima 5.000 kilos, y motor B. B. 18 F. M. 305340. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la transferencia se deberá hacer dentro de los diez primeros días de realizado el remate, previa oblación del precio total; 3.o Que la venta será libre de toda obligación y gravamen y que, con anterioridad a la transferencia, se cancelará la prenda industrial que lo grava, a favor del Banco de la República y en garantía de una deuda constituída; 4.o Que los gastos de la transferencia son de cargo del adquirente; 5.o Que la presente publicación se hace por el término de diez días, a los efectos del artículo 911 del Código de Procedimiento Civil; 6.o Que el autocamión a venderse ha sido tasado en la suma de $ 2.100.00. — San Carlos, Octubre 1.o de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$21.20 Oct.6-9919-v.oct.15.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Aizamora, y en el expediente "Sucesión UPILIANO RODRIGUEZ", se hace saber que el día 23 del entrante Octubre y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, por intermedio del pregonero don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15': Una fracción de terreno de chacra comprendida en el padrón número 3493, compuesta de veinticinco hectáreas cinco mil doscientos veinticinco metros, que linda: por un costado, con José Santarella, Ramiro Russi y sucesión Regino Rodríguez; por otro, con Raúl Barreiro y Hermano; por otro, con Fructuoso Gómez, y por el otro, con el camino a "La Pantanosa"; 2.o De las 10 y 20' a las 10 y 35': Un terreno solar esquinero, empadronado con el número 1661, situado en la manzana número 151, de esta ciudad, compuesto de trece metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente a la calle Durazno (hoy Ansina), por treinta y tres metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste, con Gil Eduviges Nogueira; por un costado, con Juan Ortega, y por el otro, con la calle Treinta y Tres. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele ésta, a los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 24 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Oct.1.o-9644-v.oct.17.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Aizamora, y en el expediente "ROMAN C. RAMIREZ. Quiebra", se hace saber que el día 31 del entrante mes de Octubre y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario de los siguientes bienes: A) De las 10 horas a las 10 y 15': La sexta parte proindivisa de una fracción de terreno solar, con el edificio, medianerías y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número veintitrés de la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento y señalado en el plano respectivo con el número 4, cuya superficie, según títulos, se deslinda así: por su frente, en veinte metros, con la calle Sarandí (antes Alférez), por cuarenta metros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando, al Norte, veinte metros con el solar seis, central; por el Este, con el número 3, y al Oeste, el número 5, perteneciente a don Francisco Antonio Fernández y a doña Silvana Pintos. Avaluada dicha sexta parte en ciento sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos; y B) De las 10 y 20' a las 10 y 35': La sexta parte proindivisa de una fracción de terreno de chacra situada en las proximidades de la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 61 y compuesta de una superficie, según títulos, de cincuenta y cinco hectáreas con tres mil cuatrocientos diez metros cuadrados, lindando: por su frente y un lado, con camino de la sucesión de don Manuel Fernández, y por otro lado y su fondo, con la sucesión Silvera y con don José Domingo Acevedo. Avaluada dicha sexta parte en la suma de trescientos trece pesos con sesenta centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las sumas antes referidas; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que correrán por cuenta del comprador lo que se adeude por medianerías y otras cargas análogas, así como las escrituras y certificados respectivos. — Rocha, Setiembre 19 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$62.00 Set.30-9534-v.oct.22.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos "Sucesión de DAMACENO RODRIGUEZ. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 10 de Octubre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo destinada a pastoreo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en Itapebí Chico, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 4412, compuesta de 110 hectáreas, 5821 metros 5000 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Ramón Esteves, inscripto en Mayo 21 de 1928, lindando: al Norte, Francisca Souto (hoy Angel Antonio Robaina); al Este, Damaceno Rodríguez (hoy Angel Antonio Robaina); al Sur, cañada de la Encierra, que separa de Leonidas R. de Cardozo (hoy sucesión) y al Oeste, sucesión de Juan Harriague; y 2.o Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contenga, situada en la manzana letra A del pueblo Nuevo, de esta ciudad, 2.a sección judicial empadronada con el número 3043, cuyas dimensiones y linderos son: al Norte, frente a la calle Agraciada, 14 metros 35 centímetros, donde su puerta se señala con el número 360; al Este, sucesión Laureano Miñón, 52 metros 60 centímetros; al Sud, 14 metros cinco centímetros, dando fondo al arroyo Sauzal y al Oeste, 40 metros 30 centímetros con el señor Mompoey, encerrando una superficie de 592 metros 14 decímetros cuadrados, teniéndose como base para el campo la suma de $ 3.686.07 y para la casa la de $ 466.67, sumas a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cargo de los compradores, y que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 17 de 1941. — Atilio O'Angelo, Actuario.

$45.00 Set.22-9204-v.oct.8.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veinticinco del próximo mes de Octubre, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 730, que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en Cuchilla de Haedo, de esta sección, lindando: al Noreste, Nicolás Solari; Noroeste, Marcos Pérez; Este, Cuchilla de Haedo, y Oeste, Cándida da Rocha. Se hace constar: 1.o Que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 1 778.67 (mil setecientos setenta y ocho pesos con sesenta y siete centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración correspondientes, certificados, etc. — Cerro Chato (sexta sección judicial del Departamento de Salto), Setiembre 24 de 1941. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Costas) Oct.6-9839-v.oct.22.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 21 de Octubre próximo a las once horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, el señor Alguacil del Juzgado procederá a vender al mejor postor en almoneda judicial, el siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno situada en la manzana número 101 de esta ciudad Treinta y Tres, empadronada con el número 3196, que mide 10 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Antonio Lavalleja, por veintiocho metros setenta y cinco centímetros de fondo lindando: por el Norte y el Oeste, con Manuel Justo Martínez, y por el Sur con la calle Felipe Carané. Se hace constar: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia en autos "Banco de la República O. del Uruguay con JOSE NASAR HELAL. Ejecución de hipoteca" cuyos autos y títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en esta Actuaría; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptación de la oferta el diez por ciento de la misma como garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, así como lo que adeudare por medianerías o cargas análogas el inmueble serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 Set.25-9313-v.oct.11.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 566.60.

Por disposición del suscripto Juez de Paz en autos recaídos en el expediente "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 del próximo mes de Octubre a las 10 de la mañana, en las puertas del Juzgado y por el martillero don Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 59, manzana número 30 y que linda: por el Norte, con la calle Simón del Pino; por el Sur, con la calle Francisco Lavalleja; por el Este, Concepción Fabeiro, y por el Oeste, con Pedro P. Ferrari. Se previene: A) Que no se aceptan ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de ochocientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o como garantía de su oferta: y C) Que los antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.6-9842-v.oct.22.

FRANCISCO ARISMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 466.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos "Fiscal Letrado contra CAMILA MESONES. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero Francisco Arismendi, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 79 de esta ciudad y que linda: por el Norte, con María Vicente Martínez; por el Oeste, con Juliana S. de Barreto; por el Este, con la calle Jacinto Trápani, y por el Sur, con la calle Andrés Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptan ofertas inferiores a las dos terceras partes de la base, que son cuatrocientos sesenta y seis pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.27-9442-v.oct 14.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaído en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra Sucesión JOSE SENOSIAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado y por el rematador don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta, el siguiente inmueble: La manzana número 41, padrón 593, entre las calles Bernardo Berro José G. Artigas, Manuel Coronel e Ildebrando Vergara, de una superficie de cinco mil metros. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende la base a la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 1.666.67): B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta: y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Vergara, Setiembre 22 de 1941. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.27-9438-v.oct.14.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaído en los autos caratulados "Fiscal letrado contra MANUEL RODRIGUEZ RAMAS. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a la hora 11 y 30, en la puerta de este Juzgado y por el rematador don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble: Dos solares de terreno en la manzana número 95, padrón número 382, en este pueblo, de una superficie de mil seiscientos metros. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos: B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta: y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Vergara, Setiembre 22 de 1941. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.27-9439-v.oct.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 507 serie "26", a cargo de AGUSTIN A. MUSSO, el próximo 25 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiún mil trece pesos ($ 21.013.00), dos fracciones de terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil doscientos sesenta, señaladas con los números 4 y 5 de la manzana 1 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1908, sitas en la calle Francisco Solano Antuña, edificio 2718|20, entre las de Ellauri y Pedro F. Berro, a saber: La primera fracción consta de trescientos cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros, teniendo 9 metros 31 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña; 37 metros 49 centímetros al Oeste, con los solares 1, 2 y 3; 39 metros 47 centímetros al Este, con el solar 5, y al Sur, con más terreno de la misma manzana; y la segunda fracción consta de trescientos setenta y seis metros setenta y cuatro decímetros, teniendo 9 metros 31 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña; 41 metros 46 centímetros al Este, con el solar 6; 39 metros 47 centímetros al Oeste, con el 4, y al Sur, con terrenos que fueron de Francisco Rosas. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Agosto último a $ 19.132.68 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y saneamiento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil cuatrocientos ochenta pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 14.480.84), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.4-9814-v.oct.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1390 serie "27", a cargo de ESTEBAN JACINTO FONTANA, el próximo 17 de Octubre, a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pera venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos dos pesos ($ 3.602.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón trescientos noventa y nueve, con una superficie titulada de novecientos dieciséis metros noventa y ocho decímetros y, según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 20 de Mayo de 1929, consta de novecientos veintiocho metros siete mil doscientos cincuenta centímetros deslindado: 42 metros 70 centímetros de frente al Sureste, a la calle Rincón: igual extensión al Noroeste, con sucesión Clorinda Acosta de Domínguez; 21 metros 75 centímetros al Noreste, de frente, a la calle Doctor José Pedro Ramírez, por ser esquina e igual extensión al Suroeste, con Dorotea Domínguez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.214.83 más gastos de ejecución: B) El inmueble está parcialmente arrendado por partes no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de

escrituras. certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda. saneamiento. medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00). abonando en efectivo. en el acto de la escrituración. la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay. valor nominal. hasta el valor correspondiente a $ 2.763.20 al día del remate; H) El título de propiedad está en las oficinas del Banco. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Setiembre 23 de 1941. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-9487-v.oct.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor ALFREDO RIESENFELD la casa de comercio de nuestra propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tenemos ubicada en la calle Colorado número 1837. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern. calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo. Setiembre 16 de 1941. — Adolfo Steinberg. — Marga. Oestreicher — Alfredo Riesenfeld.

$5.00 Set.19-8998-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904. avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "MANUEL RODRIGUEZ. y COMPAÑIA" establecida con café bar y alcohólicas en Ocho de Octubre 4587. El activo y pasivo quedarán a cargo del socio señor Francisco Gende quien continuará los negocios bajo su sola firma. desligándose de la sociedad el señor Manuel Rodríguez. Interviene la oficina de balances "Bryca" de R. Cercido e I. F. López. Cerrito número 685 (escritorio 5) — Manuel Rodríguez. — Francisco Gende

$5.00 Set 19-9057-v oct 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ADOLFO CASTRO y EDUARDO A. OLAVE BARBOT (Compañía Manhattan) mi fábrica de tabacos sita en la ciudad de Rivera. Los que se consideren con derechos o acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el domicilio de la fábrica calle Caraguatá esquina Paysandú de la ciudad de Rivera. o en Bacacay número 1339 de la ciudad de Montevideo Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1941 — Rivera. Setiembre 12 de 1941. — Eduardo A Olave Barbot. — A. Castro — Juan Ramos.

$5.00 Set.18-8962-v oct.7.

COMPROMISO DE VENTA COMERCIAL

La Cooperativa de Lecheros Unidos(S. A., pone en conocimiento de sus acreedores que ha prometido vender a la COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE. S A.. previa ratificación que se haría el 21 de Octubre de 1941. su giro comercial en cuanto a la venta detallista de leche y sus derivados. cediéndole la integridad de la clientela de sus repartos. y en cumplimiento del compromiso y del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llámase a los acreedores de la empresa enajenante para percibir el importe de sus créditos en el domicilio de la Cooperativa de Lecheros Unidos S A.. que se fija para este acto en la escribanía del señor Eugenio Tancredi calle 25 de Mayo número 555 (1.er piso. escritorio A) de 4 a 6 p. m.. antes del día 13 de Octubre de 1941. — Montevideo. Setiembre 12 de 1941 — Por la Cooperativa de Lecheros Unidos. S A.: Herich Hauer Presidente. — Schneider. Secretario. — Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S A

$8.00 Set 19-9029-v.oct.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo. bulevar Artigas 3878. he contratado vender a favor del señor Carlos Velasco (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la avenida Millán 2702. de esta ciudad. notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Setiembre 15 de 1941. — Manuel I. Olivera.

$5.00 Set.18-8963-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Vicente Laspro y Antonio Cauteruccio han vendido a los señores MARIO MONZEGLIO y ANGEL BORGNIA la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant y conocido por "Cantina Canzone di Nápoli" poseen en esta ciudad. calle Constituyente número 1599. esquina Tacuarembó número 1537. A los efecftos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino. calle Cerrito número 521. — Montevideo. Setiembre 22 de 1941. — Antonio Cauteruccio. — Vicente Laspro. — Mario Monzeglio. — Angel Borgnia.

$5.00 Set.27-9489-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el socio señor Francisco Sobral, componente de la razón social "Sobral y Boullosa" ha prometido vender al señor ANTONIO EDUARDO OBERLIN la parte que le corresponde en el establecimiento comercial que gira en esta plaza. en la calle Liniers número 1264, en el ramo de restaurant denominado "Marconi". siendo la nueva firma "Boullosa y Oberlín" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo. Setiembre 23 de 1941. — Francisco Sobral. — Antonio Eduardo Oberlín. — Antonio Boullosa.

$5.00 Set.27-9441-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta a "FABRICA NACIONAL DE BOTONES, S. A.". con todo su activo y pasivo, la sociedad que gira en esta plaza con la razón "Fábrica Nacional de Botones. Fonseca y Compañía Limitada" domiciliada en la avenida General Rondeau número 2355. de esta ciudad de Montevideo. En su consecuencia. se cita a los acreedores de la sociedad enajenante para que se presenten en el citado domicilio. a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. a contar de la fecha de esta publicación bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. — Fábrica Nacional de Botones Fonseca y Compañía Limitada.

$6.00 Set.27-9446-v.oct.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los señores VICENTE LASPRO y ANTONIO CAUTERUCCIO han disuelto la sociedad comercial que de hecho poseían y explotaban el comercio que en el ramo de bar y restaurant y bajo la denominación de "Cantina Canzone di Nápoli" giraba en esta ciudad. calle Constituyente número 1599. esquina Tacuarembó número 1367. bajo la firma de "Vicente Laspro y Compañía". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. interviniendo el escribano Próspero Bovino. calle Cerrito número 521. donde deberán notificarse las obligaciones vigentes. — Montevideo. Setiembre 22 de 1941. — Vicente Laspro — Antonio Cauteruccio.

$5.00 Set.27-9190-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FERMIN NUÑEZ MIGUES. el comercio que en el ramo de café tenemos establecido en la calle Angel Salvo número 56 esquina Carlos de la Vega. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores que se preesnten con los justificativos de créditos en la avenida Carlos María Ramírez número 106 dentro del término legal. — Montevideo 19 de Setiembre de 1941. — Luis González Cabalgante y José P. Roble (razón social Cabalgante y Compañía)

$5.00 Set.23-9235-v.oct.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido transferir al señor ALBERT WOLF el negocio de mi propiedad en el ramo de casa de modas que tengo establecido en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1429 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade. de la hora 10 a las 12. los días hábiles. calle Cerrito 592 a cuyo efecto se hacen las presentes publicaciones prescriptas por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — María Inés Cabrera — Albert Wolf

$5.00 Set.25-9326-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que hemos prometido en venta al señor JUAN F. RAMOS el hotel que gira en esta ciudad bajo el nombre de "Hotel Comercio" y que está situado en la calle Río Negro número 1512. emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio referido o en el estudio. calle Juan Carlos Gómez 1388 (piso 1.o apartamento 2). — Montevideo. Setiembre 16 de 1941. — Por la sucesión de Julio Varesini: María G. F. de Varesini. — Juan F. Ramos.

$5.00 Set.29-9510-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JULIO VARGAS y JOAQUIN VELAZQUEZ todas las existencias y útiles del taller mecánico denominado "Plus Ultra", sito en esta villa, calle 18 de Julio. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en mi casa. avenida 18 de Julio sin número. — Paso de los Toros Setiembre 15 de 1941. — Emilio Lopato.

$5.00 Set.26-9416-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña MARIA ADAMKO DE LULOVITS la carnicería que tengo establecida en la calle José Mármol número 999. de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Carlos Ma. Maggiolo número 570. en las horas de la mañana. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 22 de 1941. — José Domínguez.

$5.00 Set.26-9409-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber al comercio y al público que Pelagio Braulio Pereyra ha prometido vender al señor GIL VENTURA GUERRA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene instalado en la ciudad de San Carlos. en la calle Rocha esquina Heraclio Fajardo. tomando el señor Pereyra a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio hasta el día de hoy. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio. en esta ciudad. o en la escribanía de don Maximiliano Montañés. calle 18 de Julio esquina Maldonado. dentro del plazo legal. — San Carlos. Setiembre 18 de 1941. — Pelagio Braulio Pereyra. — Gil Ventura Guerra.

$6.00 Set 26-9411-v.oct.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor SAMUEL NUÑEZ (hijo) el comercio que en el ramo de almacén y ferretería tengo establecido en "José Ignacio" 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado. bajo la denominación de "Casa Aquino. - Paso de la Cantera". El activo y pasivo de dicho comercio hasta el día 1.o de Setiembre del año en curso es de cargo del señor José Ramón Aquino y desde esa fecha en adelante de cargo del señor Samuel Núñez (hijo) Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés. en la ciudad de San Carlos, calle 18 de Julio esquina Maldonado. — José Ignacio. Setiembre 15 de 1941. — José Ramón Aquino — Samuel Núñez (hijo)

$7.00 Set.26-9412-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender al señor RAMON NEGREIRA el comercio de bar fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Comercio número 1450 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Setiembre 19 de 1941 — José Andrade. — José Castro — Ramón Negreira.

$5.00 Set.26-9404-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a los señores JOSE ANDRADE y JOSE CASTRO el comercio de bar y restaurant pensión familiar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Negro números 1691 1693 y 1699 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Setiembre 17 de 1941 — Manuel Negreira. — Ramón Negreira — José Andrade — José Castro.

$5.00 Set.26-9405-v oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por inetrmedio de la oficina comercial de Armando Pouquette Bernes Irigoyen 5596 don Félix Alberto Baudin ha prometido en venta su casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras gira en esta plaza. General Eugenio Garzón número 1968, a favor de JUAN JOSE LAGO Todos aquellos que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colón. Setiembre 23 de 1941 — Félix A. Baudin.

$5.00 Set.26-9383-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, el señor MANUEL VAZQUEZ, se ha hecho cargo del activo y pasivo del comercio del señor José Vázquez, establecido con también en la calle Batoví 2199. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a totos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Manuel Vázquez.

$5.00 Set.23-9261-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor GREGORIO BAHADOURIAN, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle General Antonio Díaz 4390. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en dicha oficina con los justificativos de sus créditos. — Montetvideo, Setiembre 19 de 1941. — Avedis Habadjian. — Nigoghos Bahadourian.

$5.00 Set.23-9262-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, hemos prometido en venta al señor JOSE GURA, nuestra casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras, tenemos establecida en esta ciudad, calle Médanos 1156. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — P. Francesco. — A. Di Petto. — V. Gentile. — José Gura.

$5.00 . Set.23-9263-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de chanchería y fábrica de productos porcinos tenemos establecida en la calle República Argentina sin número (Las Piedras), denominada "La Antigua", que gira bajo la razón social de "VOLPE HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Ricardo Volpe. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores a que concurran con sus créditos dentro del plazo de la ley a la calle Juan Carlos Gómez número 1445 (Montevideo). — José Pedro Volpe. — Antonio Ricardo Volpe.

$5.00 Set.20-9122-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores RAMON URIA y AVELINO FERNANDEZ mi casa de comercio en el ramo de bar y fiambrería que tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 595, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1941. — Luis A. Paiva. — Ramón Uria. — Avelino Fernández.

$5.00 Set.20-9096-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que Rafael Angel prometió en venta a CANDIDO FLORES el comercio de su propiedad que bajo la firma del enajenante gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realiza esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras. — Las Piedras, Setiembre 18 de 1941. — Rafael Angel. — Cándido Flores.

$5.00 Set.22-9178-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de BORAS y HERSEG teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar con fermentadas, sito en la calle Ruperto Pérez Martínez número 402, esquina Gobernador del Pino, de esta ciudad, desligándose el señor Francisco Herseg y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mateo Boras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Mateo Boras. — Francisco Herseg.

$5.00 Set.30-9545-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JORGE SOLARI mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía instalado en la calle Jaime Cibils número 3002, y ahora lo está en la calle Jaime Cibils número 3006, el cual desde Setiembre de 1940 ha sido explotado directamente por el señor Solari. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Cibils número 3002. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Dionisio Skuras. — Jorge Solari.

$5.00 Oct.4-9305-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don OTTO DEL CARMEN ERRAZQUIN el café, bar y billar que teníamos establecido en la calle José Batlle y Ordóñez y que giraba bajo la razón social "Inzaurralde Hermanos". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo N. Amilivia, calle 25 de Mayo número 595. — Minas, Setiembre 25 de 1941. — Rufino A. Inzaurralde. — Alberto Inzaurralde. — Otto del Carmen Errazquin.

$6.00 Oct.4-9805-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Mauricio Sido ha prometido ceder a don JOSE SAN ROMAN su cuota parte en la sociedad que integra con éste para la fabricación y venta de artículos de electricidad, con asiento en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1978, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 580, escribanía del señor Eugenio Toyos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Por poder de D. Mauricio Sido: Abel E. Fauroux. — José San Román.

$5.00 Oct.4-9803-v.oct.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RICARDO NICOLINI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y barraca de cereales sitos en Paso de Carrasco número 20, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Jesús Castro Martínez.

$5.00 Oct.4-9789-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en la fabricación de cartón y derivados giraba en esta plaza bajo la razón social de "ALONSO HERMANOS y ARDINGHI" haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis Ardinghi. Se previene a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabalza, Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), dentro de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Celestino Alonso. — Manuel Alonso. — Leopoldo Ardinghi. — Luis Ardinghi.

$5.00 Oct.2-9696-v.oct.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "PAIVA y COMPAÑIA" que giraba en Buena Vista, 5.a sección de Cerro Largo ha quedado disuelta desde el día de hoy, 16 de Setiembre de 1941. Queda a cargo del activo y pasivo el socio señor Arturo Paiva, a quien deben ser presentados los recaudos del caso dentro de los treinta días. — Paiva y Compañía. — Arturo F. Paiva.

$5.00 Oct 3-9766-v.oct.22.

INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES, S. A.
(I. N. D. A. S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad para la asamblea, que se realizará el día 4 de Noviembre del corriente año en la calle 25 de Mayo número 420 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Disolución de la sociedad por haber terminado el objeto principal de su formación; 2.o Consideración del balance final de la sociedad; 3.o Distribución del haber y pagos que corresponden a los accionistas; 4.o Destino que se dará a los libros y recaudos de la sociedad; 5.o Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Esta asamblea se realizará de acuerdo con lo que dispone la ley de Junio 2 de 1893 y se estará a lo que resuelvan los concurrentes a la asamblea. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — César Anselmi, Presidente. — Roberto Durán Rubio, Secretario.

$9.00 Oct.3-9739-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la calle Angel Salvo 395, en el ramo de almacén de comestibles, bajo la razón de LOVRICH y LASICH, desligándose de la misma el socio señor Juan Lasich y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Lovrich, debiendo presentarse los acreedores en el referido comercio. A tales efectos se efectúan las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Juan Lasich. — Jorge Lovrich.

$5.00 Set.24-9276-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Lindoro Forteza 2901, a favor del señor SALOMON BLECHNER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — Abdón Cipriani. — Salomón Blechner.

$5.00 Set 29-9493-v.oct 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Alsacia número 5762, de este Departamento, al señor OSCAR DELBONO. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía del señor Orlando Firpo, avenida 8 de Octubre número 2979, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1941. — Angel Custodio Antúnez.

$5.00 Set.22-9150-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN F. RAMOS la casa de comercio denominada "Hotel Comercio", establecida en esta ciudad, calle Río Negro 1512. Se previene a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabalza, Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), dentro de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — María Gloria Fros de Varesini. — Alba Neri Varesini. — José Pedro Varesini. — María Julia Varesini de Reffino.

$5.00 Oct.2-9697-v.oct.21.

GRANDES HOTELES Y CASINOS, SOCIEDAD ANONIMA
(Compañía Financiera Uruguaya-Argentina)
(G. H. Y. C. S. A.)
EMISION DE NUEVAS ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones por valor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), representados por 50 acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días, a contar de la fecha, en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la Sociedad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Julio C. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Emiliano Sagasti, Secretario - Tesorero.

$9.00 Oct.3-9752-v.oct.14.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

El señor Eduardo Voltaire Long venderá al señor GUALBERTO TORTEROLO, la panadería denominada "El Retiro", situada en la avenida Artigas, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — Ciudad de Colonia, Setiembre 16 de 1941.

$5.00 Set.23-9214-v.oct.13.

"EL PUEBLO, S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre de 1941 a las 19 horas en el local de la Plaza Independencia número 824, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio, acompañados por el informe producido por el contador de la Sociedad; 2.o Designación de un nuevo Director en reemplazo del señor Ferrando, que presentó renuncia. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, esta asamblea será válida cualquiera sea el número de los accionistas de acciones nominativas serie "A", representadas.

$9.00 Oct.6-9853-v.oc.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1769, en el ramo de confitería y afines denominada "Confitería del Gas" y que giraba bajo la razón de "ELIZARDO ELOLA y HERMANO", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Lizardo Elola. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus créditos en la escribanía de Oscar Jover, calle 25 de Mayo número 641. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Lizardo Elola y Víctor Manuel Elola.

$6.00 Set.30-9535-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que por intermedio de la escribanía Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, don Marcelino Rodríguez se comprometió vender y escriturar, absolutamente libre, a favor de MARIA ESTHER VIDAL, la carnicería sita en esta ciudad, calle Blas Basualdo número 3749. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, efectuamos estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados ante dicha escribanía con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Marcelino Rodríguez. — Enrique Vidal.

$6.25 Oct.1.o-9325-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender el comercio que en el ramo de venta de pan y bizcochos denominado "Panadería Los Dos Boulevares" gira en esta plaza en la casa número 2563 de la calle Jaime Zudáñez. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (piso 1.o escritorio A). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Belarmino Bouza. — Emilia Alonso.

$5.00 Oct.1.o-9635-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en India Muerta, segunda sección judicial del Departamento de Rocha, bajo la razón social de "MIGUEL D. ARROSBIDE y COMPAÑIA" tomando a su cargo el socio Amabilio Silva el activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores deben justificar sus respectivos créditos dentro del término legal en el estudio del escribano José R. Luna, calle 25 de Mayo número 110, de la ciudad de Rocha. — Rocha, Setiembre 24 de 1941. — Sucesores de Miguel D. Arrosbide. — Amabilio Silva.

$6.00 Oct.1.o-9647-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor GUNTHER GRUNPETER el negocio en el ramo de mensajería, el que llevo bajo la denominación "El Rayo II" en la calle Joaquín A. Núñez 2821 (apartamento 3), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en los días hábiles en el escritorio del señor Francisco Themal, en Montevideo, calle Mercedes 1472 apartamento 28). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Kurt A. Philip.

$5.00 Oct.1.o-9622-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi parte en el comercio que en el ramo de panadería denominado "Panadería del Uruguay" gira en esta plaza, en la calle Cufré número 2830, al señor ANTONIO LONGUEIRA. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los interesados deberán presentarse al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (piso 1.o escritorio A). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Eduardo Cotelo.

$5.00 Oct.1.o-9640-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los suscriptos, Pedro Carlos Bianchi, Antonio Cosme Galleni y Enrique Klinger, hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería denominada "La Orensana" establecida en la calle Araycuá número 1912 de esta ciudad, habiendo el socio Pedro Carlos Bianchi prometido enajenar al señor JOSE MARIA MADOS su parte proindivisa en la referida sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 661 bis (segundo piso apartamento 4), de la calle Cerrito de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Pedro Carlos Bianchi. — Antonio Cosme Galleni. — Enrique Klinger. — José María Mados.

$6.00 Set.30-9553-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Constitución de la Sociedad "Materprim Compañía de Representaciones e Importaciones de Materias Primas, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Por escritura que autorizó en esta Capital el escribano Julio R. Bardallo, el 23 de Setiembre de 1941, los señores don Enrique Ruete Amaro, por sí y como apoderado de don Francisco Leonardo Nicanor Ruete Amaro; doña María Ermelinda Amaro Ancel de Ruete, asistida y con la venia de su esposo Enrique Ruete; don Joel Petit de la Villeon, don Luis Pérez Villegas, don Simón M. Aishemberg y don Juan Luis Seco García, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales características son las siguientes: 1.o Objeto: Comerciar con toda clase de representaciones nacionales y extranjeras, como asimismo aceptar y distribuir consignaciones nacionales y del exterior; explotar y distribuir directa o indirectamente, todos los artículos obtenidos de la producción, de las concesiones y de los privilegios de toda procedencia, conceptuados como derivados o conexos, incluso, asimismo, toda forma de participación en otras empresas análogas o semejantes que exploten las enunciadas actividades dentro o fuera del país, pudiendo concertar con ellas acuerdos de todo género, así como integrarlas y aún adquirirlas en todo o en parte del volumen de sus negocios; la importación de productos de almacén y metalúrgicos en general, materiales, maquinarias y materias primas para la industria, especialidades químicas y farmacéuticas. 2.o Domicilio: Esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero; 3.o Plazo de duración: Hasta el 28 de Setiembre de 1951. 4.o Denominación y razón social: "Materprim. Compañía de Representaciones e Importaciones de Materias Primas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". 5.o Contracción que se usará en el giro: "Materprim. S. L.". 6.o Capital social: Cien mil pesos moneda nacional en efectivo, dividido en cuotas partes de dos mil quinientos pesos cada una. 7.o Aportes: Doña María Ermelinda Amaro Ancel de Ruete, 16 cuotas partes; don Simón M. Aishemberg, don Joel Petit de la Villeon, don Juan Luis Secco García y don Luis Pérez Villegas, 6 cuotas partes cada uno; don Enrique Ruete Amaro y don Francisco Leonardo Nicanor Ruete Amaro, 2 cuotas partes cada uno. 8.o Dirección, administración y representación: Estará a cargo de un Consejo Directivo que integrarán los señores Joel Petit de la Villeon, domiciliado en la casa número 1336 de la calle Santiago de Chile; Luis Pérez Villegas, domiciliado en la casa número 1217 de la calle Ejido y Enrique Ruete Amaro, con domicilio en la casa número 1408 de la calle Juncal, con carácter permanente, por todo el término o duración del contrato y con amplias facultades de dirección, administración y representación de la Compañía, por intermedio de dos cualesquiera de sus integrantes, obrando conjuntamente. 9.o Asambleas sociales: Serán de dos clases: ordinarias y extraordinarias. Las primeras tendrán lugar en los meses de Julio y Enero de cada año y las segundas cuando las convoquen dos miembros del Consejo Directivo o así lo solicite un número de socios que representen el 20 o|o del capital social integrado. 10.o Inscripción en el Registro Público de Comercio. El contrato de constitución se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 29 de Setiembre de 1941, con el número 12 a fojas 27 vuelto del Libro de Contratos número 7. — Joel Petit de la Villeon. — Luis Pérez Villegas.

$32.25 Oct.2-9695-v.oct.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por compromiso suscripto en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social "ODDONE ZUNINO y GUIZARD" gira en esta plaza y cuyos escritorios están situados en la avenida General Flores número 2227, en el ramo de demoliciones, artículos de construcción nuevos y usados y afines. De acuerdo a dicho compromiso se desliga, a partir del día 1.o de Octubre próximo, el socio señor Luis Camilo Guizard, haciéndose cargo, en consecuencia, del activo y pasivo sociales, el socio señor Pedro Oddone Zunino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial "Platense" calle Sarandí número 452. — Montevideo Setiembre 23 de 1941. — "Oddone Zunino y Guizard". — Pedro Oddone Zunino. — Luis Camilo Guizard.

$7.00 Set.29-9508-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Dionisio Castellano ha prometido vender a JOSE ELISEO BELLO POSE el comercio de casa de comida y anexos sito en la calle Ejido número 1323. Se previene a los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía Arias Sarandí número 444 (cuarto piso) escritorio 39). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José E. Bello Pose. — Dionisio Castellano.

$5.00 Set.30-9605-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Vostgha, he prometido vender a los señores RICARDO MARTINEZ, GENEROSO BARREIRO y JOSE BALSA el comercio que en el ramo de panadería denominado "Ciudad de Montevideo" tengo establecido en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1101, esquina Durazno. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Tomás Barbont.

$5.00 Oct.3-9723-v.oct.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación total de la firma que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "SELIGMAN y WEISS", con su sede en la calle Nueva Palmira número 1728, en el ramo de panadería. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el domicilio del señor José Borseto, sito en la calle La Paz número 2371. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Ludwig Seligman.

[illegible] Oct.3-9714-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comerico y al público que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso escritorio 34), he prometido vender al señor MIGUEL ANGEL GARICOITS el activo del negocio que gira en el ramo de fábrica de gorras establecido en la avenida Agraciada 1884 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los profesionales mencionados. — "Sucesión Fortunato Gaudino".

$5.00 Set.29-9520-v.oct.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por disolución parcial de sociedad y modificación que autorizó con fecha de hoy y en su protocolo el escribano Ernesto Roland, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de "DAVYT HERMANOS y COMPAÑIA" que tenía por objeto la elaboración de dulces y jaleas, quesos y manteca y explotación de los productos de granja en general, habiéndose retirado el socio David Davyt y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Enrique Alfredo, Héctor Juan Pedro, Teófilo Raúl, Luis Eduardo, David Emilio y Daniel Celestino Andrés Davyt y Daniel Constantín quienes continuarán con el giro social con la misma finalidad y firma, a la que se incorporó como nuevo socio don Carlos Alberto Davyt. — Colonia Valdense, Setiembre 21 de 1941. — David Davyt. — Enrique Davyt. — Héctor Davyt. — Daniel C. A. Davyt. — Luis Eduardo Davyt. — David E. Davyt. — Daniel Constantín. — Teófilo R. Davyt. — Carlos A. Davyt.

$8.00 Set.29-9498-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Cándido Losada ha prometido vender al señor PEDRO E. GARCIA según compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sito en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 1678, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), a fin de hacer efectivo su cobro dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 18 de 1941. — Pedro E. García. — Cándido Losada.

$5.00 Set.22-9193-v.oct.11.

ATLANTIC BARRERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas por segunda vez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 15 de Octubre de 1941 a las 15 y 30 horas en el local social, sito en la calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1940 - 1941. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$10.50 Oct.3-9761-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con fecha 20 de Agosto pasado don Julio Feijó Astegno, vendió a don NILO FEIJO ASTENGO la parte que tenía en la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la firma "Feijó Astengo Hermanos". — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1941. — J. Feijó Astengo. — Nilo Feijó Astengo.

$5.00 Oct.6-9860-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a su conocimiento que hemos resuelto clausurar el "Departamento Comercial" instalado en Cerrito 657, habiendo confiado la distribución de nuestro Hormiguicida "Camani" a la acreditada firma "TRABUCATI y COMPAÑIA". A los efectos consiguientes, se emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos o ... tener asuntos pendientes. Los Laboratorios "Camani" continuarán sus actividades industriales en su establecimiento en Santa Lucía (Departamento de Canelones). — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — (Firmado): Laboratorios "Camani" o Juan Camani. — Cerrito 657, Montevideo.

$5.00 Oct.6-9850-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "A. CETRULO y DOMINGUEZ CARRERA" denominada "E. L. T. O. T. O.", sita en la calle San José 784 en los ramos de préstamos y compraventa, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Guillermo Domínguez Carrera. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la sede social a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alfonso Cetrulo. — Guillermo Domínguez Carrera.

$5.00 Oct.6-9845-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza, en la calle 25 de Mayo 449, y que en consecuencia, el señor JOSE VALDEZ continuará como propietario de dicho establecimiento, por lo que, a los efectos pertinentes, el señor Servando J. Echeverría fija como domicilio legal en la calle Dionisio Oribe 3340. — Montevideo, Octubre de 1941. — Servando J. Echeverría. — José Valdez.

$5.00 Oct.6-9841-v.oct.25.

BAR VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don JOSE DAMONTE el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Reconquista número 713 esquina Liniers, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Generoso y José Luis Pardo.

$5.00 Oct.6-9836-v.oct.25.

MOLINO FONTANA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana, S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el 25 de Octubre del corriente año a las 15 horas en la sede social, calles Doctor Carlos Cúneo e Independencia, Nueva Palmira (Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Considerar la forma en que el Directorio dió cumplimiento a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de fecha 26 de Febrero de 1941; 3.o Considerar la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio pasado.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta el mismo día de la asamblea (artículo 40 de los estatutos) y que ésta se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 45 de los estatutos). — El Directorio.

$9.75 Oct.6-9755-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DAVID SERBRIER la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda, zapatería, ropería y mercería tengo instalada en la calle José A. Possolo número 4145 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la dirección arriba expresada. — Montevideo, Setiembre de 1941. — Rebeca Wasser. — David Serebrier.

$5.00 Set.22-9207-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que hemos prometido en venta al señor JULIO FEMENIAS la "Imprenta Ariel", sita en la calle Misiones 1571, que gira en esta plaza bajo la firma de "Viuda e Hijos de A. Brignole". Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 477 (apartamento 26), estudio del escribano Javier Fitipaldo. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — María Celia Brignole. — Ofelia Brignole.

$5.00 Set.22-9141-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose rescindido con esta fecha el compromiso de arrendamiento del comercio aludido en este aviso, entre los señores Marceliano Izquierdo y Julio López, dicho señor Izquierdo se comprometió vender y escriturar al señor JOSE LANTES, libre de activo y pasivo comercial hasta el 30 de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Rivera número 2078, a cuyo frente ha estado hasta ahora el señor Julio López, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Seralegui, calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Marceliano Izquierdo. — Julio López. — José Lantes.

$5.00 Set.24-9290-v.oct.13.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA, SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 383 (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1941. — El Secretario.

$9.75 Oct.6-9822-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PABLO QUINTANA la casa de comercio que gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el ramo de almacén y despacho de bebidas para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la indicada ciudad de Las Piedras, calle José Batlle y Ordóñez número 665 dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Setiembre 22 de 1941. — Florentino Yaccusa. — Pablo Quintana.

$6.00 Set.26-9378-v.oct.15.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya que pueden pasar por nuestra Administración, Sarandí 637, de 15 a 18 horas, para hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1940|941. — El Secretario.

$3.00 Oct.6-9849-v.oct.8.

ASOCIACION DE FLORICULTORES Y FLORISTAS DEL URUGUAY
AVISO

A los efectos que pueda corresponder, se hace saber que la asamblea general extraordinaria realizada el 26 de Agosto de 1941 resolvió, de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los estatutos sociales, disolver esta entidad, designando una Comisión Especial que tendrá a su cargo su liquidación, la que emplaza a que dentro de treinta días se presenten con los justificativos pertinentes todos los que se consideren asistidos de algún derecho, en la administración de la misma, calle Galicia números 831 al 833. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941.

$5.00 Set.19-9052-v.oct.8.

ARIZONA, SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se hace constar, a los efectos legales, que se ha padecido error en la publicación de los estatutos de esta Sociedad, aparecidos en el número 10344, del 4 de Marzo de 1941. En la página 1416-C, en el artículo 9.o párrafo segundo, donde dice "garantías" debe leerse "debentures". En la página 1417-C, en el artículo 14 inciso K), donde se lee "vigésimo octavo" debe decir "vigésimo sexto". — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. —

$1.40 Oct.6-9833-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que según convenio otorgado por los suscriptos en el día de hoy, ante el escribano Antonio M. Gómez, don Aurelio Sánchez prometió en venta al señor CARLOS N. FRIPP la casa de comercio que el primero tiene establecida en el ramo de panadería y anexos en la calle Sarandí sin número, de esta ciudad, entre las de Cerrito y España, bajo la denominación de "Panadería Suiza". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores del enajenante se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Antonio M. Gómez, calle Treinta y Tres número 408, de la ciudad de Rosario, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. — Rosario, Setiembre 13 de 1941. — Aurelio Sánchez. — C. Fripp.

$8.00 Set.20-9077-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "VARELA INTROINI, SOCIEDAD COMERCIAL", integrada por doña Flores Orquídea, don Washington Artigas y don Walter Edison Varela Introini, el establecimiento comercial que en los ramos de fabricación y venta de alpargatas y anexos tengo instalado en la avenida General Flores números dos mil ciento noventa y tres al dos mil ciento noventa y nueve, esquina Martín García, número mil quinientos cincuenta, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos y duplicados dentro del término legal en la casa número 661 bis (segundo piso, apartamento 4) de la calle Cerrito de esta ciudad. — Gabriel Varela.

$6.00 Set.20-9097-v.oct.9.

FERNANDO PARRABERE
(Sociedad Anónima Cooperativa)
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que a partir de la fecha se procederá al pago del dividendo correspondiente al 11.o ejercicio en su local social, Cuñapirú número 1376, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

$2.40 Oct.4-9795-v.oct.7.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA A. S. S. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social del Palacio Salvo (piso 8), el día 13 del corriente a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la sesión anterior. Aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. Nombramiento de nuevo Directorio y fijación de las dietas correspondientes. Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1941-1942. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta reunión.

El registro de acciones permanece abierto en esta Secretaría hasta el 10 del corriente de 10 a 12 y de las 16 a 18. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — El Secretario.

$7.20 Oct.4-9794-v.oct.7.

ERNESTO QUINCKE, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo en el local social, calle Cerro Largo 879 a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al undécimo ejercicio social e informe del señor Síndico; 2.o Elección de un Síndico titular y otro suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 7 de Noviembre. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — El Secretario.

$6.75 Set.30-9574-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón GARCIA y GARCIA giraba con casa de comercio en los ramos de café, bar y anexos en la calle Rivera número 3302, de esta ciudad, retirándose de la misma el señor José García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Basilio García. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José García. — Basilio García.

$5.00 Set.26-9382-v.oct.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EDIFICIO PARA HOTEL EN LA CIUDAD DE PAYSANDU SE ARRIENDA

Hasta el día 31 de Octubre de 1941 se reciben propuestas de arrendamiento de un edificio, próximo a habilitarse, construído especialmente para hotel, provisto de todas las comodidades necesarias al confort moderno.

El edificio de dos plantas, consta de 34 dormitorios, con 22 cuartos de baño, personales y colectivos, amplio salón comedor, bar, hall, deependencias de servicios, ascensores, calefacción central, garage, etc. En el subsuelo, bodega y depósitos para combustibles.

El edificio se alquila alhajado y provisto de cocina de hierros; se exceptúan la vajilla, lencería, útiles de cocina, etc., que serán de cuenta del arrendatario.

Se encuentra ubicado en la ciudad de Paysandú, sobre el río Uruguay y frente a la importante ciudad de Concepción, con la que está en permanente comunicación por varias líneas de lanchas rápidas que realizan la travesía del Uruguay en pocos minutos.

Paysandú se encuentra unida a Montevideo y otras ciudades uruguayas, por aviones de pasajeros y transporte, ferrocarriles y ómnibus. Durante la época de turismo, una buena línea de vapores realiza viajes por el río Uruguay, hasta Buenos Aires y Montevideo, con escala en las ciudades costeras intermedias.

Las propuestas, en papel sellado de $ 0.50 y acompañando otro de $ 0.25, deberán ser presentados bajo sobre lacrados, en la Sección Administración de Propiedades del Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes número 1051 esquina avenida Agraciada, Montevideo.

Las propuestas serán abiertas, ante escribano público en la Gerencia del Banco el 1.o de Noviembre de 1941 a las horas 10.

(Cuenta corriente) Oct.7-9914-v.oct.17.

FACULTAD DE VETERINARIA
LLAMADO A ASPIRANTE

Llámase a aspirante para la provisión del cargo de Profesor titular de Podología y Arte de Herrar, de la Facultad de Veterinaria. Este llamado se realiza a los efectos de proceder al nombramiento directo, si para ello hubiere mérito, artículo 1.o, inciso A, de la ley de 14 de Octubre de 1919).

Los aspirantes deberán presentar su solicitud en el sellado correspondiente, y con copia, acompañándola de los títulos, méritos y trabajos que tuvieren, en la Secretaría de la Facultad, calle Larrañaga número 1550, cualquier día hábil de 9 a 12 horas, venciendo el período de inscripción el próximo 22 de Octubre del año en curso, a las 12 horas. — Montevideo Octubre 7 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.7-9924-v.oct.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.662
Transporte al interior

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 21 de Octubre a las 10 horas, para el servicio de transporte de mercaderías durante el año 1942, hasta las usinas de Rosario (Colonia), villa Sarandí (Florida), Durazno, Carmen (Durazno), Treinta y Tres y Rocha, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo Octubre 3 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.7-9918-v.oct.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37619

Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Héctor Ferrando Canessa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.7-9891-v.oct.17.

ACTA N.o 37620

Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Héctor Ferrando Canessa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DIOSOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.7-9892-v.oct.17.

ACTA N.o 37621

Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para ditsinguir artículos de las clases 6.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.7-9882-v.oct.17.

ACTA N.o 37622

Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Con esta fecha los Laboratorios Bome, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRADFORD"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.7-9883-v.oct.17.

ACTA N.o 5438

Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Gillman, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo juguete vehículo galopiciclo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1936 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9901-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se avisa al público que esta Intendencia resolvió desviar, por encontrarse en malas condiciones y debido a su mala ubicación, el camino vecinal que conduce del nacional a las puntas del arroyo "San Gerónimo", en las próximidades de la estancia del señor Nicolás Balle, tercera sección judicial, de este Departamento. De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. — Florida, Octubre 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9915-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor SIXTO B. VIÑA, solicitando permiso para desviar un camino vecinal, que cruza una fracción de campo de su propiedad ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento. De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. Florida, Setiembre 30 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$6.00 Oct.7-9907-v.oct.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 7 de 1941

4.a Sección

ALBERTO JUAN SANSON, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 777, y LEONOR DELIA ALAIS, 43 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Ciudadela 1289.

10.a Sección

DIONISIO GIMENOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Forteza 2502, y DORA CUPEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2502.

19.a Sección

LUIS CARVALHO PIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2068, e ISABEL AZOR SILVESTRI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2068.

MODESTO CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1939, y ELIDA LAGRECA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1939.

20.a Sección

VICTOR HUGO ARBELBIDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 40, e IRMA ESPINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4038.

ERNESTO NIGRO LAURANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4293, y JOAQUINA BIDEGAIN, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada C. de las Huérfanas 4293.

PASCUAL NEIRA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4636, y FLORENTINA ARISTIMUÑO, de 27 años, soltera, paraguaya, domiciliada Timote 4870.

MIGUEL CACCIATORI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4077, y CLARA ANGELA LACAZE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4220.

LUIS ALBERTO GAMBARDELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 229, y MARCELINA ANGELICA BARUZZE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 229.

EDUARDO SALIMFENE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3930, y BLANCA DOMINGA LEZAMA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4079.

JUSTO ESTELA PEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4209, y BLANCA JOBA MENDEZ GUERRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 398.

LEANDRO ELCARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Lucía 4715, y LORELIA AIDA LEIZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4715.

GERONIMO CAMARGO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Economía 2, y MARIA ROSA CHIOZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 2.

22.a Sección

LUIS MARIA OLIVERA, 21 años, soltero, peón, oriental, domiciliado M. Calleros 50, y LINA OLGA FEAL, 17 años soltera, oriental, domiciliada Coruña 2772.

EDUARDO ARAUJO, 38 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pernas 3025, y ANA MARIA FALINI RAUSEL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 31 de Marzo 3257.

GUILLERMO MESTRE, 22 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3930, y AMELIA LAMIQUE, 18 años,

soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3930.

FRANCISCO BARRIOLA, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 3233, y VICTORINA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3238.

JULIO ALCIDES MAXERA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1412, y LUCRECIA ALBA REYES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3520.

23.a Sección

JOSE MARIA ANDRADE, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cufré 1819, y SARA AMOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1819.

$2.00 P|p.-v.oct.9.

24.a Sección

HECTOR CARREÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1426, y ROSA CELINA LEHITE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1426.

$2.40. v.oct.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con PATETA (ANTONIO L.). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 143", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma "Antonio L. Pateta", que bajo el ramo de sastrería giraba en esta ciudad, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$12.00 Oct.7-9893-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLO BULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.7-9870-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.7-9871-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GHIORSI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.7-9872-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA FULVIA LUNATTI o LUNATI DE ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.7-9873-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FRANCISCO FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.7-9874-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CONTINO o COUTINO o CONDINO o CUNTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.7-9875-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "EZCURRA DONAZAR (AURORA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Aurora Ezcurra Donazar: donde dice "Escurra debe decir Ezcurra y donde dice Donasar debe decir Donazar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Carlos María Triañón, Actuario.

$3.00 Oct.7-9902-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MOREIRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Oct.7-9881-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MOREIRA o ADELA MOREIRA IGLESIAS LAVALLEJA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.7-9878-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA TERESA GURUSTIZALA DE MACHADO y de LEOPOLDO EUGENIO o LEOPOLDO EMERITO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.7-9879-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.7-9880-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ADORACION o ASCENCION MILA DE PANIZZA o GAYOSO", se cita, llama y emplaza a Manuel, Vicente y Eva Mila, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.7-9904-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE CORBO o CORBO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.7-9894-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEO o LEON SILBERSTERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.7-9895-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.7-9903-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ANGELORO o MARIA AMELIA ANGELORO DENEGRIS o DE NIGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.7-9863-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARABOTTO o PABLO BERNARDO MARABOTTO CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.7-9864-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ANGELIS BADETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.7-9865-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COMAS o ENRIQUE PEDRO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.7-9866-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TABACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Oct.7-9867-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPURRO DE CASTRO MARTINEZ o MARIA CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.7-9868-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA PIETRAFESA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.7-9913-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. ZUNINO, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.7-9896-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA MEDEROS DE MACHIN, FELICIANO MACHIN, CECILIA MACHIN DE LUTTRINGER o LUTRINGER y de EUSTAQUIA MACHIN DE CAMERLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1941. — Milton Galmes, Actuario.

$4.50 Oct.7-9908-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA MARTINEZ DE BORCHE o BORCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1941. — Milton Galmes, Actuario.

$3.75 Oct.7-9909-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA MARENGO DE LESINA o LEZINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1941. — Milton Galmes, Actuario.

$3.75 Oct.7-9910-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña BRAULIA LORENZO DE LORENZO y su esposo CANTALICIO LORENZO y doña CEFERINA LORENZO, solicitando segunda copia, por destrucción en incendio de la primera, de las hijuelas expedidas por el escribano Blás Borrallo, en las que constaba la adjudicación, por reparto de los bienes sucesorios de Juan Pedro Lorenzo, de los inmuebles empadronados en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, fracciones números 4 y 5 respectivamente, del respectivo plano de mensura, padrones números 8097 y 8098 y dentro de los límites generales siguientes: Norte, la hijuela de deuda; al Sur, Robustiana Lorenzo, Este, camino público, y al Oeste, Gila Acosta, con una superficie de 18 y 17 hectáreas, respectivamente citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes relacionados para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Maldonado, Agosto 11 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$17.28 Oct.7-9920-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JORGE DE JIMENEZ o GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 29 de 1941. —Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Oct.7-9921-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 26 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.7-9922-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON DE MAISONAVE o MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 29 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Oct.7-9923-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO EUGENIO MUSTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Oct.7-9911-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don NIEVES OLMOS o NIEVES OLMOS MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Oct.7-9912-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DA SILVA AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 24 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.7-9925-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Manuel López Esponda dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO JUANICOTENEA: Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Juanicotenea solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura como Francisco Juanicochea cuando debe ser Francisco Juanicotenea.— Salto, Setiembre 9 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Oct.7-9926-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CRUZ TOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Oct.7-9884-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SATURNINA PEREYRA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.7-9886-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Treinta y Tres Octubre 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Oct.7-9885-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMABILIA RODRIGUEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.7-9887-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.7-9888-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA ANTONINA EGUREN DE BALLESTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 1.o de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.7-9889-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO F. SOSA o CASIMIRO FERNANDEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.7-9890-v.oct.17.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Un camión "Chevrolet". En nuestro salón de ventas, calle Piedras, 318. El viernes 17 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, en autos "José A. González con TUFIC SEBA. Cobro de pesos", al mejor postor, un camión "Chevrolet" modelo 1929, con caja para carga, en marcha, padrón 78565 y matrícula 60.366.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente. Más informes: Piedras, 318.

$6.00 Oct.7-9953-v.oct.17.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores, en los autos caratulados: "MAESO ETCHEGOYEN, ELMA ELENA y ELSA GLORIA. Tutela", se hace saber que el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, a las diez horas, en las puertas del Juzgado (Colonia número 1433), se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil ad-hoc don Raúl Amaro, a la venta en remate público en un solo lote y sobre la base de las dos terceras partes del valor proporcional para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: 19|1080 avas partes de un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la manzana número 82 de la Nueva Ciudad de esta Capital, empadronado con el número 8628, compuesto de una superficie de mts. 153.71, que linda al Norte, con la calle Soriano, al Sur, con Teócrito Llorente, al Oeste, con la calle Cuareim y al Este, con Leonor Cuadro de Villa, aforado en la suma de doce mil pesos. Segundo: 19|1080 avas parte de un solar de terreno y sus mejoras situado en la playa Malvín de este Departamento, empadronado con el número 61.272 señalado con el número 48 en el plano suscrito por el ingeniero Luis Caselli, compuesto de una superficie de mts. 720.06, que linda: por el Sur, con la Rambla, por el Norte, con el solar número 43, por el Este, con el solar número 49 y por el Oeste, con el solar número 47, del mismo plano, aforado en la suma de cinco mil pesos. Tercero: 19|1080 avas partes de un terreno y mejoras situado en la manzana número 32 de la planta urbana de la ciudad de Durazno empadronado con el número 1072 con un área de mts. 761.428, que linda: por el Oeste con la calle Mariscala, por el Este, con Juan Bonighetto, por el Norte, con el Banco República y por el Sur, con Feliciano Píriz, aforado en dos mil setecientos pesos. Cuarto: 19|1080 avas partes de dos solares contiguos y mejoras, que forman un solo predio, en la manzana 185 de la ciudad de Durazno, empadronados de conjunto, con el número 1955, compuestos de una superficie total de mts. 1.934.605, que lindan: por el Norte, con la calle 18 de Julio, por el Sur, con José Murguiondo y terreno municipal, por el Oeste, con la calle Villasboa, aforado en la suma de dos mil trescientos pesos. Quinto: 19|4320 avas

partes de dos solares y sus mejoras, situados en la ciudad de Trinidad, empadronados con el número 672 y señalados con los números 1 y 3 de la manzana número 103 compuestos: el primero, de mts. 21 de frente por mts. 42.95, de fondo, lindando por el Norte, con la sucesión Morales y Luis Vago, por el Sur, con la calle Presidente Berro, por el Este, con Toribia Luján y por el Oeste, con Luis Vago; el segundo, fracción letra A, del plano levantado por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 48, de una superficie de metros 111.28 d. 65 c. que se deslinda así: 5.07 de frente al Este, sobre la avenida Presidente Viera, igual extensión en la paralela del fondo, al Oeste, divisoria con el solar mencionado en primer término y mts. 21.95 en sus dos líneas laterales divisorias, al Norte, con la sucesión Esteban Viñas y al Sur, con la fracción letra B, del mismo plano, vendida en la Usina Eléctrica, aforados ambos solares en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Sexto: 19|4320 avas parte de un terreno y sus mejoras, situado en la planta urbana de Trinidad, padrón número 1573, solares números 2 y 4 de la manzana número 232 con una superficie de mts. 1.844.70 d. que linda, por el Sur, con la calle Santa Lucía, por el Norte, con el solar número 6, por el Oeste, con la calle 25 de Mayo y por el Este, con los solares número 1 y 3, aforado en la suma de once mil quinientos pesos. Séptimo: 1|36 avas partes de un terreno y sus mejoras, situado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, padrón número 1204, con una superficie de mts. 579.12, que linda, por el Norte, con la calle Rincón, por el Sur, con Gumersindo Medina, por el Este, con Juan Burghetto y por el Oeste, con la calle Yí, aforado en la suma de cinco mil novecientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Colonia número 1433. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Asdrúbal C. Casas, Actuario. — Informes: 25 de Mayo 582.

$127.10 Oct.7-9905-v.oct.30.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

SUBASTA JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "EMILIO BACCINO PIZZORNO o EMILIO BACCINO. Sucesión", se hace público que el día 27 de Octubre próximo a la hora diecisiete, se procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su avaluación, o sea, $ 2.600.00, en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Dos solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 73.917 y 73.918, situados en la Unión, undécima sección judicial de este Departamento, señalados con los números 9 y 10 en el plano levantado en Enero de 1907 por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuestos en conjunto de una superficie total de trescientos setenta y ocho metros cuarenta decímetros que se deslindan así: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Este, a la calle Garay denominada antes Claudio Restano, estando señaladas las puertas de entrada con los números 4525 y 4529, por veintidós metros de fondo, lindando: al Oeste, con doña Josefa Fachelli; al Norte, con el solar ocho, y al Sur, con el once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que ambos solares están hipotecados a favor del Banco de Cobranzas; 3.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más informes y prospectos en mis oficinas: Misiones 1489. — U. T. E. 8-13-84.

$37.50 Oct.7-9897-v.oct.17.

ALMONEDA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente ALBERTO LAVALLEJA e HILDA ROSA PEREYRA. Tutela", se hace saber: que el día 28 del entrante Octubre, a las 11 horas a las 11 y 15, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Pregonero don Luis Larrañaga, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 2408, compuesta de una superficie de cinco hectáreas ocho mil setecientos setenta y seis metros, y que por encontrarse en estado de proindivisión con mayor superficie, se halla encerrada dentro de los siguientes límites generales: por el Noreste, camino vecinal por medio con campos de Florentino Silva y de Daniel Presa; por el Sureste, con predio de Baldomero González; por el Suroeste, Cañada de la Cruz por medio con propiedad de la sucesión Elías Silva; y por el Noroeste, con campo de Santana Pereyra, avaluada a los efectos de esta subasta a razón de sesenta pesos la hectárea. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, y que los títulos y antecedentes relativos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 27 de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$33.00 Oct..7-9877-v.oct.23.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS (Salto) Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Española de Socorros Mutuos de Salto, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 28 de Octubre de 1941, a las nueve horas, en su local social calle General Artigas número 699, para tratar la orden del día expresada en la memoria repartida. — La Comisión Directiva.

$3.75 Oct.7-9928-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido a doña VIVIANA LEMUS ANGONE, el comercio de lechería instalado en la casa número 2668 de la calle Carlos Crocker. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Juan Luis Vidal, Rincón 438, escritorio 37. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Sara Herrador de Correa. — Enrique Correa. — Viviana Lemus Angone.

$5.00 Oct.7-9876-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "M. Hakas y Compañía" en el local de la calle Convención número 1151, retirándose de la misma el socio Hakas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor BLANKENFELD. — Montevideo, Octubre de 1941. — M. Hakas. — F. Blankenfeld.

$5.00 Oct.7-9906-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general que he prometido vender a los señores ANTENOR RIBEIRO y LUIS JOSE PEDETTI, la parte que me corresponde en el establecimiento comercial que en los ramos de tienda, mercería y afines, gira en esta plaza bajo la razón social de "Ribeiro, Pedetti y Compañía" y denominación "La Favorita", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los compradores y emplazándose a todos los acreedores a que concurran a los escritorios de la casa (Uruguay número 602) con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Duilio Conti. — Antenor Ribeiro. — Luis José Pedetti.

$6.00 Oct.7-9927-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores SATURNINO PEÑA y DIONISIO PEÑA, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Garibaldi número 1700 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Manuel Beres. — Angel Rodríguez. — Saturnino Peña. — Dionisio Peña.

$5.00 Oct.7-9899-v.oct.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he resuelto constituir sociedad con el señor MANUEL DOS SANTOS, para la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 1695 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — José Fernández Paz. — Manuel dos Santos.

$5.00 Oct.7-9900-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta a los señores GABRIEL, PEDRO, JOSE, MARTIN, CARLOS y JAIME PABLO CLADERA, los establecimientos lecheros de nuestra propiedad, establecidos en "25 de Agosto", Departamento de Florida, emplazando a todos los que se consideren con derecho, para presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribano Renée Bonnafon, San José 1143 (piso 1.o apartamento B), dentro del plazo de 30 días. —Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Alfredo Facello. — Fermín Barbé.

$5.00 Oct.7-9898-v.oct.27.

AL PUBLICO

Se hace saber al público que, según contrato privado, de fecha 15 de Setiembre de 1941, los suscritos han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, la que gira bajo la firma de A. M. ZAFFARONI y COMPAÑIA LIMITADA. Tiene por denominación la de "Aserradero de Mármoles y Molienda de Minerales" y por objeto la compra, venta y aserrado de mármoles y granitos, como así también la molienda de minerales en general. Su capital asciende a $ 70.000.00, aportado por partes iguales por los socios, siendo sus administradores Agustín Miguel Zaffaroni y Antonio María Sánchez, quienes pueden obrar conjunta o separadamente, salvo que se trate de enajenación de bienes raíces y de percibir su precio, de constituir derechos reales sobre cualquier clase de bienes de la sociedad, hacer cesión de los mismos y efectuar préstamos a interés. En estos casos es necesario el acuerdo y la concurrencia de ambos socios. El término de duración de la sociedad ha sido fijado en cinco (5) años, contado desde el dos de Agosto del corriente año, y su domicilio en esta ciudad, calle Habana N.o 2983. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 24 de Setiembre de 1941, bajo el número 156 del folio 491 al folio 495 vuelta del libro número 46 de "Contratos Sociales". — Agustín Miguel Zaffaroni. — Antonio María Sánchez.

$14.25 Oct.7-9796-v.oct.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía de Seguros "Aliança da Bahia"

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el primer trimestre del año 1941.

Capitales asegurados ..	$ 5.973.556.00
Premios percibidos ...	" 39.010.41
Impuesto adicional ...	" 1.560.42

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 1.65 — 9403.

Compañía de Seguros "Aliança da Bahia"

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el segundo trimestre del año 1941.

Capitales asegurados ..	$ 8.424.873.00
Premios percibidos ...	" 51.501.18
Impuesto adicional ...	" 2.060.05

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 1.65 — 9402.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4314 AL 4334

Solicitudes despachadas el día 27 de Setiembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|35312, Colombino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 179.
5|35018, Heider y Fornio, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite esencial de manta, etc., 144.
5|35297, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas agrícolas (arados), 128.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (DOLARES)

5|35379, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Limas surtidas, 232.
5|35328, J. C. Paganini Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, 651.
5|35249, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Viruta de acero, 167.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|35066, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Ind. Holand, Caucho, 8.174.
5|34837, Domingo Aliverti, A, Japón, Tejidos de seda artificial, 57.
5|34858, Cuevillas y Sacarello, A, Japón, Intereses (tej. de seda artificial), 51.
5|34733, Tapié y Cía., A, Japón, Intereses (termos), 6.
5|34705, Juan Carlos Fratelli, A, Japón, Termos, 35.
5|34536, Armando Kaminitz, A, Japón, Intereses (Tej. de seda, artificial), 333.
5|34603, Frugoni y Cía., A, Japón, Intereses (Tejidos de algodón, etc.), 54.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|35351, Jacobo Cachcovaky, A, Estados Unidos de Norte América, Muest. art. bisutería, 61.
5|35292, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Libros de inst. para enseñanza bordados, 35.
5|35209, Oneto Vignale y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 121.
5|35210, Oneto Vignale y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 1.272.
5|35230, Andrés Aiello Sarraco, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de goma para playa, 172.
5|35187, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aspiradores de polvo, 606.
5|35104, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de Norte América, Joyas falsas, 490.
5|35096, Mair Sardas, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 108.
5|35098, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras, 132.
5|35067, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 1.192.
5|29887, Jaroslav Zeman, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. y repuestos fab. recept. radio, 1.691.56

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|34781, Abudara Hermanos, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 683.
5|34746, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Entretela de lana, etc., 993.
5|34747, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Entretela de algodón, y pelo, 241.
5|34748, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Entretela de lana, etc., 494.
5|34367, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Entretela de crin y algodón, 406
5|34884, Manuel Poch, A, Inglaterra, Género para trajes, 346.
5|34516, Soler Hnos., A, Inglaterra Tela de hilo, 675.
5|34627, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Lda., A, Inglaterra, Pelotas de golf, 5|34359, Avelino Acevedo, A, Inglaterra, Cubiertas para camiones, etc., 1.528.
5|434561, Zerboni y Cía., A, Inglaterra, Jueg. para lunch de loza domést., 1.753.
5|34519, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Inglaterra, Roulemanes, 346.
5|34859, Colombino Hermanos, A, Inglaterra, Papel para imprenta, 181.
5|34485, Papelería Galli G. A., A, Inglaterra, Plumas de acero para escribir, 418.
5|34929, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Colores secos, 776.
5|34398, Oscar F. Carlsson y Cía., A, Inglaterra Pinturas en pastas y líquida, 330.
5|34962, Clericetti y Barrella, A, Inglaterra, Limas uso industrial, 289.
5|32465, Hierromat S. Lda., A, Inglaterra, Colores en polvo, 117.
5|34984, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Azul ultramar, 133.
5|34979, Lucas Rodríguez, A, Inglaterra, Hoces, palas, 474.
5|34498, Russo Hnos., A, Inglaterra, Colores para fab. pintura, 490.
5|34298, Cía. Gas y D. Seco de Montevideo Lda., A, Inglaterra, Contadores para gas, etc., 1.250.
5|34303, Cía Gas y D. Seco de Montevideo Lda., A, Inglaterra, Aceite especial usar contad. gas, 109.
5|34305, Cía. Gas y D. Seco de Montevideo, Hilo de algodón acc. para contadores, 36.
5|34313, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Metal blanco en lingotes, etc., 249.
5|34314 Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Pilas eléctricas, 96.
5|34315, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Tierra refractaria, 96.
5|34316, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Correa balata para transmisiones, 141.
5|34317, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Inglaterra, Amianto en cartón, 32.
5|34565, Soc. Urug. de Carbón y Sal, A, Inglaterra, Carbón de fundición para consumo, 4.474.
5|34413, Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, S. A., A, Inglaterra, Whisky, 1.077.
5|34620, Mann George Depots Lda., A, Inglaterra, Carbón mineral para consumo, 9.865.
5|34808, Hugo A. Davidson, C, Inglaterra, Whisky, 969.
5|34647, Rodríguez Anido Hermanos, C, Inglaterra, Whisky, 1.005.
5|34865, Carlos Mezzera y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 643.
5|34483, J. C. Paganini Rossi, B, Inglaterra, Automóviles "Austin", 2.123.
5|34489, J. C. Paganini Rossi, B, Inglaterra, Automóviles "Austin", 3.739.
5|34467, Francisco López, y Cía., B, Inglaterra, Art. Morton (Salsa Perrins), 80.
5|34428, Fáb. N. de Tejidos Elásticos, A, Inglaterra, Hilado de seda, 1.427.
5|34461, J. y M. Kaplan, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 281.
5|34931, Benjamín Miodownik, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.009.
5|34765, I. N. T. E. L. A. S., A, Inglaterra, Hilado de algodón, 410.
5|34960, Balandra, Mesa y Cía., B, Inglaterra, Casimir de lana, 603.
5|34853, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Casimir de lana, 2.569.
5|34943, Gigliotti y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 611.
5|34838, Halfon Cohen y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.713.
5|34453, J. B. Introzzi y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 2.020.
5|34454, J. B. Introzzi y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 2.010.
5|34870, Suc. F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 712.
5|34646, Hernan Palay, B, Inglaterra, Casimir de lana, 1.439.
5|34507, Emilio Santalucci, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.290.
5|34626, Sica y Pollero, B, Inglaterra, Casimir de lana, 1.005.
5|34863, Cáceres y Cía., A, Inglaterra, Popelina de algodón para camisas, 141.
5|34737, Francisco Cammarano, A, Inglaterra, Forros de algodón, 1.495.
5|34890, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra Tejidos de algodón mercerizado, 289.
5|34440, Frugoni y Cía., C, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 603.
5|34438, Frugoni y Cía., C, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.010.
5|34816, Samuel Grunspan, A, Inglaterra, Percalina de algodón, 430.
5|34583, Jerusalmi Hnos., B, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.238.
5|34927, Alejandro Nácere, B, Inglaterra, Tejidos de algodón, 623.
5|34876, Marcos Nahoum, B, Inglaterra, Tejidos de algodón, 362.
5|34508, Salomón Sabán, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.278.
5|34506, Carlos Sanguinetti y Cía., C, Inglaterra, Tejidos de algodón, 6.030.
5|34822, Soler Hnos., B, Inglaterra, Tejidos de algodón, 864.
5|34825, Soler Hnos., B, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.010.
5|34827, Soler Hnos., B, Inglaterra, Tejidos de algodón, 892.
5|34784, Barclay y Cía., C, Inglaterra, Tejidos de lana y algodón, etc., 4.181.
5|34915, Caviglia Hermanos, B, Inglaterra, Géneros de tapicería, 716.
5|34439, Frugoni y Cía., C, Inglaterra, Gabardina de lana, 683.
5|34869, Sucesión F. J. Larghi, B, Inglaterra, Entretela de lana, pelo, etc., 571.
5|34868, Sucesión F. J. Larghi, B, Inglaterra, Brin de hilo, 370.
5|34874, Margounato Hnos., B, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 5.548.